



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 146/2007, de 8 de mayo, por el que se dictan normas para facilitar la participación de los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena y del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en las elecciones locales, que habrán de celebrarse el día 27 de mayo de 2007.

8

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto 145/2007, de 8 de mayo, sobre ayudas económicas de carácter extraordinario a descendientes de pensionistas del Fondo de la Seguridad Social de Gibraltar.

9

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 143/2007, de 2 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Cuenca Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada.

13

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximos a quedar vacante.

14



Resolución de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos directivos en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud mediante la inscripción en el Registro de Personas Candidatas.

14

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de abril de 2007, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la convocatoria de un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos y proyectos.

17

Resolución de 23 de abril de 2007, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso plazas de personal docente e investigador en régimen de contratación laboral, para el curso académico 2006/2007.

17

Resolución de 16 de abril de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

23

Resolución de 18 de abril de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

26

Resolución de 27 de abril de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Colaboradores.

29

3. Otras disposiciones

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

Acuerdo de 8 de mayo de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por el que se hace público el reparto de espacios gratuitos de propaganda electoral, para la campaña electoral de las próximas elecciones municipales del presente año 2007.

31

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 24 de abril de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1265/2003, Negociado: ML, interpuesto por Onda Litoral, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

31

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 9 de abril de 2007, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local.

32

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de enero de 2007.

42

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de noviembre de 2006.

42

Resolución de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de 20 de abril de 2007, de la Secretaría General de esta Delegación, por el que se delega el ejercicio de la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en los puestos que se citan.

43

Corrección de errores de la Resolución de 22 de marzo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia por la que se aprueba y da publicidad al modelo normalizado de solicitud al Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, de inscripción de actos registrales y de expedición de certificado registral de actos y documentos relativos a los colegios profesionales (BOJA núm. 80, de 24.4.2007).

44

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de Inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la Normativa Reguladora de las ayudas en materia de Comercio y Artesanía, en la modalidad de Promoción Comercial, correspondiente al ejercicio 2007.

47

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de abril de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla del Servicio Andaluz de Salud.

47

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se corrigen errores de la de 26 de septiembre de 2006, por la que se da publicidad íntegra a la Carta de Servicios del Instituto de Enseñanza Secundaria «Martín Aldehuela», de Málaga.

52

Resolución de 18 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se corrigen errores de la de 26 de septiembre de 2006, por la que se da publicidad íntegra a la Carta de Servicios del Instituto de Enseñanza Secundaria «Martín Rivero», de Ronda (Málaga).

57

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 751/2007).

63

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. 3), dimanante del procedimiento ordinario núm. 110/2003. (PD. 1726/2007).

65

Edicto de 23 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres (Familia) de Córdoba, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 1355/2006.

65

Edicto de 24 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 643/2006.

66

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de abril de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de los autos núm. 721/2006.

66

Edicto de 18 de abril de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de los autos núm. 1099/2006.

66

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita: «Suministro de papel 100% reciclado en bobinas y hojas de papel paletizadas para la impresión del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». (PD. 1718/2007).

68

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 16 de abril de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la declaración de desierto del concurso, por procedimiento abierto, convocado para la contratación de suministro de energía eléctrica al Edificio Administrativo Torretriana, situado en la calle Juan Antonio de Vizarón, s/n, Sevilla, como consumidor cualificado.

68

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

69

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia corrección de errores en el anuncio de la contratación de «Consultoría y asistencia de redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación en materia de seguridad y salud para la reforma de edificio e implantación de la sede judicial de San Roque (Cádiz), expediente 504/2007/VICON/00. (PD. 1692/2007).

69

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto de los servicios que se citan. (PD. 1702/2007).

69

Resolución de 23 de abril de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro de material informático para la Agencia Andaluza de la Energía (Expte. 009/2007-AAE).

70

Resolución de 23 de abril de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la realización de un estudio del potencial y viabilidad para la recuperación de centrales minihidráulicas en la provincia de Granada (Fase 2), y de Málaga y Cádiz (Fase 1 y 2) (Expte. 010/2007-AAE).

70

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

70

Resolución de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

71

Resolución de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

71

Resolución de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

72

Resolución de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1769/2007).

72

Corrección de errores de la Resolución de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica (BOJA núm. 82, de 26.4.2007) (PD. 1563/2007). (PD. 1690/2007).

73

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 26 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la contratación del servicio de limpieza del Centro Fijo «Cartuja» (Expte. 01/2007/32D). (PD. 1725/2007).

73

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la convocatoria del concurso del Servicio de Vigilancia y Seguridad de la misma y de la Unidad Médica de Valoración e Incapacidades. (PD. 1701/2007).

74

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia a concurso, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, los servicios de vigilancia y seguridad que se citan. (PD. 1719/2007).

75

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 1708/2007).

75

Resolución de 16 de marzo de 2007, del Patronato de La Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 1706/2007).

76

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores de la Resolución de 8 de marzo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 1415/2006/D/00). (PD. 1727/2007).

76

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de abril de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicio de impresión títulos. (PD. 1693/2007).

76

Resolución de 10 de abril de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicio de impresión. (PD. 1695/2007).

77

Resolución de 10 de abril de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicio de grabación (PD. 1694/2007).

77

Anuncio de 29 de marzo de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación (Núm. Expte. 07/49695).

78

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 25 de abril de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

78

Resolución de 2 de mayo de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto. (PD. 1709/2007).

79

Resolución de 2 de mayo de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto. (PD. 1710/2007).

79

Resolución de 25 de abril de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierta la adjudicación del contrato que se cita.

80

Resolución de 2 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

80

Resolución de 24 de abril de 2007, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la contratación del expediente 1011/07. (PD. 1707/2007).

80

Anuncio de 26 de abril de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 1704/2007).

81

Anuncio de 19 de abril de 2007, de la Empresa Pública de La Radio y Televisión de Andalucía, de suministro (Expte. CC/1-022/07). (PD. 1698/2007).

81

Anuncio de 25 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 54 VPO-REV en el municipio de Pozoblanco (Córdoba).

81

Anuncio de 18 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso. (PD. 1691/2007).

82

Anuncio de 25 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del concurso para la contratación de consultoría y asistencia para la realización integral del diseño de la actuación «Cortijo de Cuarto» Sectores SUS-DB-03 y SUS-DBP-04 en Sevilla.

82

Anuncio de 1 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2006/5545).

82

Anuncio de 30 de abril de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de ampliación de plazo de presentación de ofertas del concurso de obra de tratamiento urbano de la travesía de Loja en la N-342 (Avenida de Andalucía). (PD. 1689/2007).

82

EMPRESAS

Anuncio de 4 de abril de 2007, de la Comunidad de Regantes de la Fuente del Beneficiado de la Vega de Fines, de licitación. (PP. 1420/2007).

82

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Anuncio de 17 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Francisco Bresme Arce contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Huelva, recaída en el expediente S-HU-000045-04.

84

Anuncio de 17 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo interpuesto por don Sergio Morales Ferrer, en nombre y representación de Martín y Ferrer, S.L., contra la resolución de la Delegada del Gobierno de Granada, recaída en el expediente número S-GR-000207-04.

85

Anuncio de 16 de abril de 2007, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Autorizaciones, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de cancelación de inscripción en el Registro de Plazas de Toros portátiles de Andalucía.

86

Anuncio de 24 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego.

86

Anuncio de 18 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

86

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 20 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita notifica a los reseñados la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

87

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

87

Resolución de 16 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

88

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

88

Resolución de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

88

Notificación de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Inicio de expediente sancionador núm. SE/835/07/DM/RAF.

88

Resolución de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

89

Anuncio de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de declaración de la condición de Agua Mineral, procedente de un sondeo ubicado en el Paraje «Collado de Jozqui», sito en el t.m. de Orce (Granada). (PP. 1349/2007).

89

Anuncio de 16 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a subvenciones que no han podido ser notificados.

89

Anuncio de 20 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a Pintulatina, Sociedad Cooperativa Andaluza, el Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

89

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 24 de abril de 2007, por la que se aprueba inicialmente el Plan Especial Supramunicipal del Parque Metropolitano del Palmones, en la Bahía de Algeciras (Cádiz), que afecta a los términos municipales de Algeciras y Los Barrios.

90

Anuncio de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

90

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 23 de abril de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

90

Anuncio de 17 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

91

Anuncio de 20 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Resolución de 13 de mayo de 2005, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

91

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 18 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Fomento del Asociacionismo Comercial y Desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos, correspondiente al ejercicio 2007.

Resolución de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se citan a la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL) Infraestructuras Turísticas, correspondientes al ejercicio 2007.

Anuncio de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica Resolución de modificación de subvención recaída en el expediente que se indica.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 26 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-3336/07).

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa a las industrias Francisco Jimena Ruiz e Hijos, S.A.; Adolfo Serrano e Hijos, S.L.; Gallegos Gálvez, Antonio; Alcón Navarro, Juan Miguel y, Soler Viseras, Amelia, que se les requiere solicitud de Convalidación o Baja.

Anuncio de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 233/2007, interpuesto por don Virgilio Arboledas Ramos contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Anuncio de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 224/2007, interpuesto por doña M.ª José Contreras Baeza contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Anuncio de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 225/2007, interpuesto por doña Esperanza Hirschfeld Fábregas contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Anuncio de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica al interesado que se indica la Resolución dictada en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Dos Hermanas (Sevilla) (Ntra. Ref. F-43/00).

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica comunicación de reintegro de 9 de noviembre de 2006, dirigido a doña M.ª Angeles Colmenero Ruiz, sobre expediente de reintegro núm. 0411/06.

91 Anuncio de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica Comunicación de Reintegro de 7 de noviembre de 2006, dirigido a doña Carmen Velasco Rodríguez, sobre expediente de reintegro núm. 0410/06.

92 Anuncio de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica Resolución de 18 de diciembre de 2006, dirigido a don Antonio Sánchez Fernández, sobre expediente de reintegro núm. 0327/06.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

92 Resolución de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

Resolución de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

93 Resolución de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

93 Notificación de 18 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de declaración de no existencia de desamparo en el procedimiento núm. (DPHU) 353-2006-21000194-1, de los expedientes de protección núms. (DPHU) 352-2006-21000278 y 277-1.

94 Anuncio de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Anuncio de 20 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública acto administrativo acordado en el expediente sancionador en materia de Droga núm. 04/06.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

95 Anuncio de 18 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/141/G.C./ENP.

Anuncio de 20 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de Caducidad de expediente sancionador AL/2006/295/AG.MA./FOR.

101

Anuncio de 20 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de Caducidad de expediente sancionador AL/2006/292/AG.MA./FOR.

101

Anuncio de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación de las operaciones materiales de deslinde (apeo), Expte. MO/00002/2007, de la Agrupación de Montes «Mina Poderosa», con Código HU-11098-JA.

102

Anuncio de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación de las operaciones materiales de deslinde (apeo), Expte. MO/00002/2007, de la Agrupación de Montes «Mina Poderosa», con Código HU-11098-JA.

102

DIPUTACIONES

Anuncio de 9 de abril de 2007, de la Diputación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita. (PP. 1372/2007).

103

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 2 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, sobre aprobación inicial de proyecto de urbanización del Sector SAUR-2. (PP. 1371/2007).

103

Anuncio de 15 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Alcaucín, de modificación de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.

103

Anuncio de 7 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Álora, de clausura definitiva del cementerio municipal. (PP. 1243/2007).

104

Anuncio de 23 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Níjar, de bases para la selección de Administrativos de Recaudación.

104

Anuncio de 23 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Punta Umbria, de rectificación de errores de bases para la selección de personal Funcionario y Laboral.

104

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 19 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Ayamonte (Huelva), consistente en explotación de servicio de lonja, de cámaras de refrigeración y fábrica de hielo. (PP. 1246/2007).

105

Anuncio de 24 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de Información Pública del proyecto presentado por la Asociación Deportiva Náutica San Miguel, para la obtención de concesión administrativa para la construcción y explotación de una instalación náutico deportiva, en la margen izquierda del río Piedras (Huelva). (PD. 1703/2007).

105

Anuncio de 30 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M^a Carmen López Palacios, resolución en expediente de desahucio administrativo.

106

CAJAS DE AHORROS

Anuncio de 26 de abril de 2007, de la Caja General de Ahorros de Granada, de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1677/2007).

106

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 16 de abril de 2007, de la Sdad. Coop. And. Ganadera Bajo Guadalquivir, de convocatoria. (PP. 1681/2007).

107

Anuncio de 16 de abril de 2007, de la Sdad. Coop. And. Ciudad Jardín La Gallarda, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1419/2007).

107

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 146/2007, de 8 de mayo, por el que se dictan normas para facilitar la participación de los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena y del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en las elecciones locales, que habrán de celebrarse el día 27 de mayo de 2007.

Convocadas elecciones locales por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril, que habrán de celebrarse el próximo día 27 de mayo de 2007, se hace necesario prever las diversas situaciones que puedan presentarse para el ejercicio del derecho al sufragio de aquellos trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena y personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que no disfruten en la citada fecha de jornada completa de descanso, facilitándoseles así el ejercicio de ese derecho fundamental.

Asimismo, razones de economía legislativa hacen aconsejable regular al mismo tiempo los permisos para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que se presenten como candidatos o candidatas al proceso electoral convocado.

A este fin, y en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales y en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa consulta a las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas en Andalucía, y tras acuerdo con el Delegado del Gobierno en Andalucía respecto a los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública y del Consejero de Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de mayo de 2007.

D I S P O N G O

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

El presente Decreto será de aplicación a los trabajadores y las trabajadoras por cuenta ajena y al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que posean la condición de electores y electoras, o concurra en ellos y ellas la condición de miembros de Mesas Electorales, Interventores e Interventoras, o Apoderados y Apoderadas en las elecciones locales que habrán de celebrarse el día 27 de mayo de 2007 y no disfruten dicho día del descanso completo. Asimismo, será de aplicación el presente Decreto al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que se presenten como candidatos o candidatas en el proceso electoral convocado.

Artículo 2. Electores y electoras.

Cuando la jornada laboral de las personas comprendidas en el artículo 1 coincida, total o parcialmente, con el horario de apertura de los Colegios Electorales, éstas tendrán derecho a permiso retribuido, dentro de su jornada, en los supuestos y cuantías siguientes:

a) Si la coincidencia es superior a seis horas, permiso retribuido de cuatro horas.

b) Si la coincidencia es superior a cuatro horas pero no excede de seis horas, permiso retribuido de tres horas.

c) Si la coincidencia es de dos a cuatro horas, permiso retribuido de dos horas.

d) Si la coincidencia es menor de dos horas, no se tendrá derecho a permiso.

Artículo 3. Voto por correo.

Las personas comprendidas en el artículo 1 que presten sus servicios lejos de su domicilio o residencia habitual o en otras condiciones de las que se derive dificultad para ejercer el derecho de sufragio el día de las elecciones y opten por ejercitar el derecho al voto por correspondencia, tendrán derecho a los permisos establecidos en el artículo anterior para formular personalmente la solicitud de certificación acreditativa de su inscripción en el censo electoral, que se contempla en el artículo 72 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como para la remisión del voto por correo, entendiéndose, en este caso que la coincidencia de jornada que se menciona en el artículo precedente se referirá al horario de apertura de las oficinas del Servicio de Correos. Estos permisos habrán de ser otorgados con la antelación suficiente prevista en el citado artículo de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Artículo 4. Personas miembros de la Mesa Electoral.

Las personas comprendidas en el artículo 1 que acrediten su condición de Presidente o Presidenta, Vocal, Interventor o Interventora de Mesa Electoral, tendrán derecho a un permiso retribuido de jornada completa durante el día de la votación, si no disfrutaran dicho día de descanso, y a una reducción de cinco horas en su jornada de trabajo del día 28 de mayo de 2007, siempre que justifiquen su actuación como tales.

Si alguna de las personas comprendidas en el párrafo anterior hubiera de trabajar en turno de noche en la fecha inmediatamente anterior al día de la votación, la persona responsable de personal del Centro de Trabajo, Servicio o Unidad Administrativa en que preste sus servicios el trabajador o trabajadora y el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, vendrá obligada a cambiarle el turno con el fin de que pueda descansar esa noche.

Artículo 5. Apoderados y Apoderadas.

Los Apoderados y Apoderadas tendrán derecho a un permiso retribuido de jornada completa durante el día de la votación, si no disfrutaran en tal fecha de descanso.

Artículo 6. Personas que figuren como candidato o candidata.

El personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que se presente como candidato o candidata al proceso electoral a que se refiere el presente Decreto podrá, previa solicitud, ser dispensado, durante el tiempo de duración de la campaña electoral, de la prestación del servicio en sus respectivas Unidades.

Dicho permiso será otorgado por la persona titular de la Viceconsejería correspondiente, o en su caso, por la autoridad que tenga atribuida las competencias en materia de personal.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 145/2007, de 8 de mayo, sobre ayudas económicas de carácter extraordinario a descendientes de pensionistas del Fondo de la Seguridad Social de Gibraltar.

Entre los acuerdos firmados en Córdoba el 18 de septiembre de 2006, en el marco del Foro Tripartito de Diálogo sobre Gibraltar, se incluye el referente a las pensiones de quienes trabajaron en la Roca, que posibilita a estas personas la percepción de cantidades compensatorias de la falta de revalorización de sus pensiones desde el año 1989 y, además, su acceso a un nuevo Sistema Protector que les garantiza para el futuro incrementos anuales según la inflación del Reino Unido, poniéndose de esta manera fin a una larga situación discriminatoria de este colectivo. Sin embargo, la solución adoptada comprende a pensionistas españoles que sobrevivieran en la fecha de los citados acuerdos, no incluyendo, por tanto, a pensionistas que hubieran fallecido en el período comprendido entre el 1 de enero de 1989 y el 17 de septiembre de 2006, que también padecieron esa discriminación, habiéndose producido una situación de desventaja respecto al resto de pensionistas, sí incluidos en el acuerdo.

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 9.2 de la Constitución Española, que impone a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones para que la igualdad de los individuos sea real y efectiva, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y de lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que lo establece como uno de sus objetivos básicos, el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma no puede quedar indiferente ante esta situación.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del citado Estatuto, que atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, que incluye en todo caso las prestaciones económicas con finalidad asistencial, el presente Decreto establece ayudas económicas a favor de descendientes, por naturaleza o adopción, hasta el segundo grado, de pensionistas andaluces que hubieran fallecido con anterioridad al 18 de septiembre de 2006, en una cuantía calculada en función del tiempo transcurrido desde el 1 de enero de 1989 hasta la fecha del fallecimiento, con la finalidad de compensar económicamente a las personas descendientes la falta de revalorización de las pensiones que percibían sus causantes.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 27.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de mayo de 2007

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto el reconocimiento de ayudas económicas a favor de descendientes de pensionistas del Fondo de la Seguridad Social de Gibraltar, siempre que los citados pensionistas hayan reunido o reunieran los requisitos establecidos en el artículo 6.

Artículo 2. Finalidad.

Estas ayudas tienen como finalidad compensar económicamente a los citados descendientes de pensionistas andaluces del Fondo de la Seguridad Social de Gibraltar, que, por

haber fallecido con anterioridad al 18 de septiembre de 2006, han quedado excluidas como beneficiarias del Acuerdo en materia de pensiones firmado en Córdoba el 18 de septiembre de 2006 en el marco del Foro Tripartito de Diálogo sobre Gibraltar.

Artículo 3. Naturaleza y carácter.

Las ayudas tendrán la naturaleza de prestaciones asistenciales y el carácter de extraordinarias, sin que se consoliden para el futuro.

Artículo 4. Cuantía y pago.

La cuantía de las ayudas, que se abonará en un pago único por cada pensionista, se calculará en función de los años naturales transcurridos desde el 1 de enero de 1989 hasta la fecha del fallecimiento del o de la pensionista, siempre que ésta fuera anterior al 18 de septiembre de 2006, conforme a la escala que figura como Anexo I de este Decreto, siendo su importe máximo 6.200 €.

Las fracciones de año superiores a seis meses se computarán como años completos.

Artículo 5. Financiación.

Para hacer frente a las obligaciones que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto se destinarán créditos consignados en el Presupuesto de Gastos de la Sección Presupuestaria 34.00, Pensiones Asistenciales, aplicación 484.01 del Servicio 01.

Artículo 6. Requisitos.

Serán beneficiarias de las ayudas extraordinarias que se regulan en el presente Decreto, las personas descendientes de pensionistas españoles del Fondo de Seguridad Social de Gibraltar, siempre que en los pensionistas concurren los siguientes requisitos:

- a) Haber fallecido entre el 1 de enero de 1989 y el 17 de septiembre de 2006, ambos inclusive.
- b) Tener residencia en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la fecha de fallecimiento.
- c) Ser ascendiente, por naturaleza o adopción, hasta el segundo grado de las personas beneficiarias.

Artículo 7. Solicitud y documentación.

1. Se formulará una única solicitud por cada pensionista.
2. La condición de descendiente se acreditará mediante Certificado del Registro Civil, o por cualquier otro medio válido en Derecho.
3. En el caso de que haya varios beneficiarios, la solicitud podrá formularse por uno de ellos en nombre de todos, o por todas las personas descendientes conjuntamente. La actuación de la persona solicitante en nombre y representación de otra u otras se acreditará por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal de las personas interesadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las personas solicitantes serán responsables de la veracidad de los datos recogidos en sus solicitudes, autorizando a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a verificar los mismos a través de sus propios medios o mediante requerimiento o consulta a otras Administraciones Públicas.

Artículo 8. Forma y lugar de presentación de la solicitud.

1. La solicitud deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo II de este Decreto.

2. El modelo de solicitud se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/oficina/SolicitudGibraltar.jsp>.

Igualmente estará a disposición de las personas interesadas en formato papel en los Servicios Centrales de la citada Consejería y en sus Delegaciones Provinciales.

3. Las solicitudes podrán presentarse en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y sus centros periféricos, así como en la Subdelegación del Gobierno para el Campo de Gibraltar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9. Plazo de presentación de la solicitud.

El plazo para la solicitud estas ayudas se extenderá desde la entrada en vigor de este Decreto hasta el 30 de septiembre de 2007.

Artículo 10. Tramitación y resolución.

1. La resolución deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses, que se computará a partir de la fecha de entrada de la solicitud en el registro de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

2. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior sin que se haya notificado resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada, sin perjuicio de la obligación de la Administración de resolver expresamente.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y el desarrollo del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ANEXO 1

Fecha fallecimiento	Cuantía
1989	344 €
1990	688 €
1991	1.033 €
1992	1.377 €
1993	1.722 €
1994	2.066 €
1995	2.411 €
1996	2.755 €
1997	3.100 €
1998	3.444 €
1999	3.788 €
2000	4.133 €
2001	4.477 €
2002	4.822 €
2003	5.166 €
2004	5.511 €
2005	5.855 €
2006	6.200 €

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

SOLICITUD

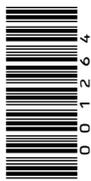
AYUDA ECONÓMICA A FAVOR DE DESCENDIENTES DE PENSIONISTAS DEL FONDO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE GIBRALTAR

Decreto / 2007 de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PRIMERA PERSONA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIF/PASAPORTE O EQUIVALENTE	
DOMICILIO			
MUNICIPIO		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
PARENTESCO CON EL/LA PENSIONISTA FALLECIDO/A			

2 DATOS DE TODAS LAS PERSONAS BENEFICIARIAS			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF/PASAPORTE O EQUIVALENTE	PARENTESCO CON EL/LA PENSIONISTA FALLECIDO/A
1			
2			
3			
4			
5			
6			

3 DATOS DEL/DE LA PENSIONISTA FALLECIDO/A		
APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA FALLECIMIENTO	IMPORTE PENSIÓN FONDO SS. DE GIBRALTAR
DOMICILIO EN LA FECHA DE FALLECIMIENTO		
MUNICIPIO	PROVINCIA	



4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> DNI/NIF/Pasaporte o equivalente de la/s persona/s beneficiaria/s. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en caso de representación de otras personas descendientes. <input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento del/de la pensionista al tiempo de su fallecimiento. <input type="checkbox"/> Certificado del Registro Civil o, en su caso, otra documentación acreditativa de su condición de descendiente/s. Indicar cuál:

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA
La/s persona/s abajo firmante/s: <input type="checkbox"/> AUTORIZA al órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas, los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.

REVERSO ANEXO II

6	DATOS BANCARIOS																												
Código Entidad	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 15px;"></td><td style="width: 20px; height: 15px;"></td><td style="width: 20px; height: 15px;"></td><td style="width: 20px; height: 15px;"></td></tr> </table>					Código Sucursal	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 15px;"></td><td style="width: 20px; height: 15px;"></td></tr> </table>							Dígito Control	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 15px;"></td><td style="width: 20px; height: 15px;"></td></tr> </table>			Nº Cuenta	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px; height: 15px;"></td><td style="width: 20px; height: 15px;"></td></tr> </table>										
Diligencia de conformidad de la Entidad Financiera:																													
Los datos anteriores coinciden con los datos existentes en esta oficina																													
En a de de																													
(Sello de la entidad)		EL/LA DIRECTOR/A DE LA OFICINA BANCARIA																											
Fdo.:																													

7	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La/s persona/s abajo firmante/s DECLARAN, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y expresamente:</p> <p><input type="checkbox"/> Que el/la pensionista a que se refiere esta solicitud reúne los requisitos a que se refiere el Decreto de regulación de haber fallecido entre el 1 de enero de 1989 y el 17 de septiembre de 2006, y de tener en dicha fecha residencia en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y SOLICITA/N la concesión de la ayuda económica objeto del presente Decreto.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA/S PERSONA/S SOLICITANTE/S O REPRESENTANTE DE TODOS LOS DESCENDIENTES</p> <p>Fdo.: Fdo.:</p> <p>Fdo.: Fdo.:</p> <p>Fdo.: Fdo.:</p> <p>Fdo.: Fdo.:</p>	

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Avda. de Hytasa, 14. 41006 - SEVILLA.</p>
--

NOTA IMPORTANTE: Si la solicitud se formula por varios descendientes, las actuaciones se realizarán con el/la representante o descendiente que expresamente hayan señalado y, en su defecto, con la persona que figure como primera persona solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que la persona actúe en representación de todos los descendientes, deberá acreditar la representación por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

001264

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 143/2007, de 2 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Cuenca Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 21.5 de la disposi-

ción citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de mayo de 2007,

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco Cuenca Rodríguez como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada.

Sevilla, 2 de mayo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

ANEXO

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximos a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección General en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112, de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional), Avenida de la Constitución, núm. 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Director, Rafael Burgos Rodríguez

Centro Directivo: Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Unidad Relaciones Laborales.
C.P.T.: 2143110
Núm. de plazas: 1.
ADS: F.
Tipo Admón: AS.
Gr.: AB.
Cuerpo: PA11.
Área funcional: Recursos Humanos.
Nivel C.D.: 26.
C. Específico: XXXX-15.051,60.
Exp.: 2.
Méritos específicos: Experiencia en gestión sanitaria.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos directivos en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud mediante la inscripción en el Registro de Personas Candidatas.

El Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de Salud, aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, regula los criterios generales de la provisión de plazas en su artículo 29.

El Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA de 16.3.2007) regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, previendo la provisión de los puestos directivos por el sistema de libre designación y convocatoria abierta mediante un procedimiento que garantice los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con el párrafo a) del apartado 1 del citado artículo 29 del Estatuto Marco.

Así mismo, el citado Decreto crea el Registro de personas candidatas consideradas idóneas para desempeñar los puestos directivos de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, siendo la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional el órgano competente para adoptar las medidas técnicas, de gestión y organizativas necesarias para su funcionamiento y para la inclusión en el mismo de las personas aspirantes.

En consecuencia, siendo precisa la convocatoria para la provisión de los puestos directivos de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud y de acuerdo con lo establecido en el art. 3 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula los sistemas de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto adoptar las medidas necesarias para iniciar la aplicación del procedimiento

de provisión de los puestos directivos de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, así como la puesta en funcionamiento del Registro de personas candidatas consideradas idóneas para el desempeño de dichos puestos.

Segundo. Registro.

El Registro se compondrá con las personas declaradas idóneas por esta Dirección General, para cada uno de los puestos directivos de los centros sanitarios, definidos con tal carácter en la normativa vigente sobre el régimen funcional de las plantillas de los centros asistenciales, que se identifican en el Anexo I de esta Resolución con los requisitos para su desempeño, características y criterios para determinar la idoneidad de las personas aspirantes a los mismos.

Asimismo los puestos directivos aparecerán relacionados en la web del Servicio Andaluz de Salud.

Tercero. Participantes.

Podrán participar en la presente Convocatoria para la inscripción en el Registro de aspirantes a puestos directivos todas las personas que reúnan los requisitos descritos para cada uno de los puestos en el Anexo I de esta Resolución. Para poder participar no será necesario tener vinculación previa como personal funcionario o estatutario en el Sistema Nacional de Salud.

Cuarto. Solicitudes y documentación.

1. Plazo de presentación de solicitudes.

La presentación de solicitudes podrá realizarse a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el plazo estará abierto con carácter permanente, tanto para la presentación de solicitudes de inscripción como para la actualización o modificación de las mismas y de los méritos a valorar de conformidad con el artículo 3.5 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

2. Requisitos de las solicitudes.

Las personas candidatas deberán especificar en sus solicitudes el puesto o puestos directivos concretos de los recogidos en el Anexo I que solicitan, referidos a los Centros que se relacionan en el Anexo II.

3. Documentación.

Las personas candidatas deberán aportar, a requerimiento de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud y con carácter previo a la Resolución a la que se refiere el punto Quinto de esta Convocatoria, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, así como cualquier otro mérito o circunstancia que quieran poner de manifiesto al objeto de su consideración como persona idónea para el desempeño de puestos directivos y su posterior inclusión en el Registro regulado en el apartado Segundo de la presente convocatoria, no estando obligadas a aportar aquellos documentos y datos que consten en el expediente personal que, en su caso, pueda obrar en el Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes: Medios de presentación

Para participar en la presente Convocatoria, las personas aspirantes deberán realizar su inscripción (datos personales, puestos directivos solicitados y currículum vitae) en el registro telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Para realizar dicha inscripción el aspirante deberá acreditarse a través de la firma electrónica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, que regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Quinto. Resolución.

En el plazo máximo de seis meses, a contar desde que la solicitud haya sido presentada en la forma señalada en el punto

4 de esta Resolución, la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, resolverá y notificará a las personas aspirantes su inclusión o no en el Registro de personas consideradas idóneas para desempeñar concretos puestos directivos en el Servicio Andaluz de Salud. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá estimada a efectos de que la persona se considere idónea para el desempeño de los puestos directivos solicitados.

Contra la resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la misma, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses.

Sexto. Designación.

1. Producida la vacante de un puesto directivo, su provisión se efectuará, por libre designación de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de entre las personas incluidas en el Registro de personas candidatas consideradas idóneas para desempeñar el puesto directivo en concreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del referido Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

2. Cuando los puestos a cubrir sean de Dirección Médica o Dirección de Enfermería, la Junta Facultativa y la Junta de Enfermería, respectivamente, propondrán a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud una terna del Registro de personas candidatas, para su nombramiento en la forma prevista en el artículo 6.2 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

3. Cuando la persona designada para desempeñar un puesto directivo ostente la condición de personal estatutario fijo o funcionario de carrera la provisión se efectuará mediante nombramiento realizado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

4. Cuando la persona designada para un puesto directivo no ostente la condición de personal estatutario fijo o personal funcionario de carrera, su contratación se ajustará al régimen de alta dirección previsto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

5. El personal estatutario fijo que acceda a un puesto directivo pasará a la situación administrativa de servicios especiales regulada en el artículo 64 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre. En el caso de personal funcionario se estará a lo dispuesto en la normativa sobre función pública que le resulte de aplicación en función de su procedencia. Cuando la persona designada para un puesto directivo desempeñe plaza con carácter de interinidad se estará a lo previsto en el artículo 6.7 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

Séptimo. Ceses.

El personal designado para el desempeño de un puesto directivo podrá ser cesado discrecionalmente por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, siendo su motivación la referencia a la competencia para adoptarlo.

Octavo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS DIRECTIVOS

1. Dirección Gerencia.
2. Subdirección Gerencia.
3. Dirección Médica.
4. Subdirección Médica.
5. Dirección de Enfermería.
6. Subdirección de Enfermería.
7. Dirección Económica Administrativa y/o Servicios Generales.
8. Subdirección Económica Administrativa y/o Servicios Generales.
9. Administrador/a.
10. Dirección de Distrito.
11. Administrador/a de Distrito.
12. Coordinación de Enfermería.
13. Dirección de Planificación, Programas y Servicios.
14. Dirección de Servicios Médicos Especializados.
15. Dirección Centro Transfusión Sanguínea.
16. Administrador/a Centro Transfusión Sanguínea.

REQUISITOS EXIGIBLES:

Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará en:

a) Dirección Gerencia, Subdirección Gerencia, Dirección de Distrito, Gerencia de Área Sanitaria, Dirección de Planificación, Programas y Servicios, y Dirección de CRTS: Formación y Experiencia: Dirección y Gestión de Centros Sanitarios.

b) Dirección Médica, Subdirección Médica, Dirección de Servicios Médicos Especializados: Formación y Experiencia: Dirección y Gestión en las áreas asistenciales de Centros e Instituciones Sanitarias.

c) Dirección de Enfermería, Subdirección de Enfermería, Coordinación de Enfermería: Formación y Experiencia: Dirección y Gestión en el área de Enfermería de Centros e Instituciones Sanitarias.

d) Dirección y Subdirección Económica Administrativa y/o Servicios Generales, Administrador/a de Hospital, Administrador/a de Distrito y Administrador/a de CRTS: Formación y Experiencia: Dirección y Gestión, en las áreas de Administración y Servicios Generales, de los Centros e Instituciones Sanitarias.

ANEXO II

RELACIÓN DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

(Los puestos directivos existentes, vienen relacionados en el ANEXO I)

ALMERÍA

HOSPITAL «TORRECÁRDENAS».
DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «ALMERÍA».
DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «PONIENTE DE ALMERÍA».
ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE ALMERÍA.

HOSPITAL «LA INMACULADA» DE HUÉRCAL-OVERA Y DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «LEVANTE-ALTO ALMANZORA».
CENTRO DE ÁREA DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.

CÁDIZ

HOSPITAL UNIV. «PUERTA DEL MAR».
HOSPITAL DE «JEREZ DE LA FRONTERA».
HOSPITAL UNIV. DE «PUERTO REAL».
DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «SIERRA DE CÁDIZ».
DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «JEREZ-COSTA NOROESTE».
DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA».
ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR.
HOSPITALES «PUNTA DE EUROPA» DE ALGECIRAS, DE «LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN» Y DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «CAMPO DE GIBRALTAR».
CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.

CÓRDOBA

HOSPITAL UNIV. «REINA SOFÍA».
HOSPITAL «INFANTA MARGARITA» DE CABRA.
DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «CÓRDOBA».
DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «CÓRDOBA SUR».
DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «GUADALQUIVIR».
ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA.
HOSPITAL «VALLE DE LOS PEDROCHES» Y DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «CÓRDOBA NORTE».
CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.

GRANADA

HOSPITAL UNIV. «VIRGEN DE LAS NIEVES».
HOSPITAL UNIV. «SAN CECILIO».
HOSPITAL DE «BAZA».
DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «GRANADA NORDESTE».
DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «METROPOLITANO DE GRANADA».
DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «GRANADA».
ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA.
HOSPITAL «SANTA ANA» DE MOTRIL Y DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «GRANADA SUR».
CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.

HUELVA

HOSPITAL «JUAN RAMON JIMÉNEZ».
HOSPITAL «INFANTA ELENA».
HOSPITAL DE «RIOTINTO».
DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA SIERRA DE «HUELVA-ANDÉVALO CENTRAL».
DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «CONDADO-CAMPIÑA».
DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «HUELVA-COSTA».
CENTRO DE ÁREA DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.

JAÉN

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN.
HOSPITAL «SAN AGUSTÍN» DE LINARES.
HOSPITAL «SAN JUAN DE LA CRUZ» DE ÚBEDA.
DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «JAÉN SUR».
DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «JAÉN».
DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «JAÉN NORDESTE».
DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «JAÉN NORTE».
CENTRO DE ÁREA DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.

MÁLAGA

HOSPITAL UNIV. «CARLOS HAYA».
HOSPITAL «LA AXARQUÍA» DE VÉLEZ-MÁLAGA.

HOSPITAL UNIV. «VIRGEN DE LA VICTORIA».
 DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «AXARQUÍA».
 DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «COSTA DEL SOL».
 DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «VALLE DEL GUADALHORCE».
 DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «MÁLAGA».
 AREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA.
 HOSPITAL «LA SERRANÍA» DE RONDA Y DISTRITO SANITARIO DE
 A. PRIMARIA «SERRANÍA».
 AREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA.
 HOSPITAL DE «ANTEQUERA» Y DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA
 «LA VEGA».
 CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.

SEVILLA

HOSPITAL UNIV. «VIRGEN DEL ROCÍO».
 HOSPITAL UNIV. «VIRGEN MACARENA».
 HOSPITAL UNIV. DE «VALME».
 DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «ALJARAFE».
 DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «SEVILLA NORTE».
 DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «SEVILLA SUR».
 DISTRITO SANITARIO DE A. PRIMARIA «SEVILLA».
 ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA.
 «HOSP. DE LA MERCED» Y DISTRITO DE A. PRIMARIA «SEVILLA
 ESTE».
 CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la convocatoria de un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos y proyectos.

En la Resolución de 26 de marzo de 2007 de la Universidad de Almería (BOJA núm. 72, de 12.4.2007), por la que se convocaba a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos y proyectos, contiene un error material en el Anexo I. De conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a subsanar dicho error.

Donde dice «Un contrato de investigación financiado con los fondos del contrato de investigación con referencia 400553», debe decir: «Un contrato laboral de investigación financiado con los fondos del proyecto de investigación» «Aislamiento y caracterización funcional de genes etiquetados en mutantes de inserción de solanum lycopersicum afectados en procesos del desarrollo. AGL2006-15290-C03-02». El resto de la resolución se mantiene en los mismos términos.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24.12.2001), contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta Resolución. De conformidad con lo dispuesto en los

artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998).

Almería, 23 de abril de 2007.- El Recto, Alfredo Martínez Alméjica.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso plazas de personal docente e investigador en régimen de contratación laboral, para el curso académico 2006/2007.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, así como en los artículos 40 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería (aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre), ha resuelto convocar a concurso público las plazas de personal docente e investigador que se citan en el Anexo I, mediante Contrato Laboral especial, con sujeción a las siguientes Bases de la Convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en el Capítulo I del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en el Capítulo II del Título II de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; en el Capítulo II del Título III de los Estatutos de la Universidad de Almería, el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, y demás normativa de general aplicación.

1.2. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, en virtud del cual las Comisiones valorarán muy especialmente la especificidad del currículum de los aspirantes en relación con la actividad docente y con el área de conocimiento a la que pertenece la plaza convocada.

1.3. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para concursar a cada una de las figuras de personal docente e investigador contratado laboral, relacionados en el apartado 2.2 siguiente, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.

2.2. Podrán participar en la presente convocatoria quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos específicos de cada figura:

a) Plazas de Profesor Colaborador:

a.1. Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

a.2. Disponer del informe favorable de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria

o de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

b) Plazas de Ayudante:

b.1. Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

b.2. Haber superado en su totalidad las materias de estudio y la elaboración y aprobación de un trabajo original de investigación (arts. 38 y 49 de la Ley Orgánica de Universidades, Doctorado).

2.3. No podrá seleccionarse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas o ejerzan cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

3. Solicitudes.

3.1. Los interesados presentarán solicitud dirigida al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Almería preferentemente, en el Registro de la Universidad de Almería, sito en Carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (04120-Almería), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Instancia-Currículum debidamente cumplimentada, según modelo que será facilitado en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería.

3.2. El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. A dicha solicitud los interesados adjuntarán obligatoriamente la documentación que a continuación se detalla:

3.3.1. Por cada concurso en los que participe.

a) Fotocopia, en su caso, del título académico exigido, que de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre) y demás normas aplicables.

b) Certificación académica o fotocopia de la misma, en su caso, en la que consten las calificaciones obtenidas en la carrera universitaria.

c) Justificantes de cada uno de los méritos detallados en el currículum que deberán ser aportados íntegramente.

d) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de las Normas Administrativas del Presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio 2005, resguardo de haber abonado la cantidad de 24,04 €, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente 3058.0130.18.2731007006, abierta al efecto en Cajamar, con el título de «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI, y número del concurso.

e) Memoria relativa a los contenidos de la materia a impartir; en ella se incluirá, con carácter mínimo, un programa de teoría y prácticas, una exposición de la metodología que consideren adecuada para la impartición de la materia y una relación de fuentes bibliográficas. El aspirante podrá incluir una exposición sobre líneas de investigación en las que esté interesado. Esta memoria se entregará junto con el resto de la documentación; si bien habrá de presentarse en un formato independiente del resto.

3.3.2. Para las figuras a continuación indicadas, además:

a) Plazas de Profesor Colaborador:

Informe favorable de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria o de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

b) Plazas de Profesor Ayudante:

b.1. Aspirantes incluidos en el ámbito del R.D. 185/1985, de 23 de enero:

- Acreditación de haber realizado los cursos de Doctorado necesarios para la lectura de la Tesis Doctoral, con expresa certificación del número de créditos obtenidos.

b.2. Aspirantes incluidos en el Ámbito de aplicación del R.D. 778/1998, de 30 de abril:

- Certificado de haber superado las materias de estudio y la elaboración y la aprobación de un trabajo original de investigación (arts. 38 y 49 de la Ley Orgánica de Universidades, Doctorado).

3.4. Los interesados deberán presentar una Instancia-Currículum y la documentación indicada en la base anterior por cada concurso en el que desee participar. En ningún caso, el pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

3.5. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la base 3.3 de esta Convocatoria, así como aquellos que presenten la solicitud fuera de plazo. En ningún caso, será subsanable el no haber efectuado el pago de las tasas para poder participar.

4. Relación de admitidos y excluidos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución del Rector se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. Los aspirantes excluidos u omitidos tendrán un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la anterior lista, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, entendiéndose decaído el derecho a la presentación de nueva documentación de no presentarse en dicho plazo. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión.

4.3. Transcurrido el plazo citado se hará pública, por el procedimiento indicado anteriormente, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que servirá de notificación a los interesados, según el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar los datos de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

5. Resolución del concurso.

5.1. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos a los contratos convocados por esta Resolución, serán las que se contemplan en la normativa de aplicación a dichos contratos, y que serán nombradas en cada caso por el Rector de acuerdo con lo establecido en el art. 112.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería y publicadas en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal.

5.2. Las Comisiones, en el desarrollo de sus actuaciones, podrán concertar entrevistas personales con los aspirantes cuando así lo estimen oportuno.

5.3. Los Baremos aplicables serán los aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, figurando como Anexos II y III de la presente convocatoria. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver cuantas dudas de interpretación o criterios resulten de aplicación al baremo.

5.4. Las Comisiones, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, remitirán un listado que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo así como la correspondiente propuesta de adjudicación, que podrá contener hasta un máximo de cinco aspirantes seleccionados por orden de prelación, y toda la documentación del expediente administrativo al Servicio de Gestión de Personal. Dicho listado será publicado en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, y servirá de notificación a los participantes en el concurso, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La indicación de la puntuación obtenida en cada punto del baremo se considera motivación suficiente, conforme al artículo 54.2 de la citada Ley.

5.5. Las Comisiones de valoración podrán resolver los respectivos concursos con la no provisión de plazas.

5.6. Contra la anterior propuesta de adjudicación se podrá presentar reclamación ante la Comisión juzgadora en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Personal. Dicha reclamación será resuelta por la Comisión en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la interposición de la misma.

5.7. Contra la resolución de la reclamación anterior, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Personal, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.8. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos de las plazas en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal. Dicha publicación tendrá el carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.9. Las Comisiones podrán, con carácter excepcional, realizar la propuesta contenida en la base 5.4 anterior, cuando ninguno de los aspirantes acredite el requisito indicado en la base 2.2.a.2, para plazas de profesor Colaborador. En estos supuestos, el Rectorado de la Universidad de Almería, en atención a la urgente cobertura de las necesidades docentes del curso académico 2006/2007, y sin olvidar el servicio público encomendado a esta Institución Académica por el artículo 1.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, podrá proceder a la contratación extraordinaria de dichos aspirantes, exclusivamente para el citado curso. Las plazas así cubiertas deberán ser convocadas nuevamente de forma ordinaria en el siguiente curso académico, excepto en el caso de que los contratados acrediten los requisitos citados antes de la finalización de sus respectivos contratos.

6. Formalización de los contratos.

6.1. Los aspirantes propuestos para su contratación dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la publicación de la Resolución citada en la base 5.8 anterior, para presentar la siguiente documentación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad, así como formalizar el contrato conforme a las normas contenidas en esta convocatoria y las disposiciones que regulan la contratación del profesorado:

- a) 2 Fotocopias del DNI.
- b) 1 Fotocopia compulsada del título académico.
- c) Certificado Médico Oficial.
- d) Cartilla de la Seguridad Social, en su caso.
- e) Número de c/c o libreta de Banco o Caja de Ahorros.
- f) 2 fotografías.

6.2. En el supuesto de que en el plazo señalado los aspirantes propuestos para su contratación no presentaran la documentación citada en la base anterior o no formalizaran el contrato, se entenderá que renuncian a la firma del mismo.

6.3. Aquellas personas que obtengan alguna de las plazas objeto de convocatoria y estén desempeñando otra actividad pública o privada de las incluidas en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, deberán tramitar la correspondiente solicitud de compatibilidad en el acto de firma del contrato. La denegación de la misma por el órgano competente supondrá el cese automático en la plaza en la que hubiese sido contratado.

7. Duración de los contratos.

7.1. Los contratos serán suscritos para el curso académico 2006/2007, pudiendo prorrogarse por cursos académicos de acuerdo con las necesidades docentes de esta Universidad y la legislación vigente.

8. Norma final.

8.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

8.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Valoración, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

8.3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 23 de abril de 2007.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

PLAZAS DE PROFESOR COLABORADOR

Código de la plaza: 01/07/CL.
Área de conocimiento: Derecho Civil.
Departamento: Derecho I.
Actividad docente: Propias del Área.
Dedicación: Tiempo completo.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 02/07/CL.
Área de conocimiento: Derecho Penal.
Departamento: Derecho III.
Actividad docente: Propias del Área.
Dedicación: Tiempo completo.
Dotación: 1.

Código de la plaza: 03/07/CL.
Área de conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento: Economía Aplicada.
Actividad docente: Economía Laboral y Mercado de Trabajo en España y en la Unión Europea.
Dedicación: Tiempo completo.
Dotación: 1.

PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE

Código de la plaza: 03/07/AY.
Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.
Departamento: Derecho IV.
Actividad docente: Propias del Área.
Dedicación: Tiempo completo.
Dotación: 2.

ANEXO II

**BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES COLABORADORES L.O.U.
(Aprobado por el Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2003)**

- 1.- Formación Académica (máximo de 40 puntos)
 - 1.1.- Expediente Académico¹
 - Hasta un máximo de 20 puntos por la nota media del expediente académico obtenida de las asignaturas cursadas
 - Matrícula de honor4 p
 - Sobresaliente3 p
 - Notable2 p
 - Aprobado.....1 p
 - Si está relacionado con el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza (x 5)²
 - 1.2.- Grado de Doctor relacionado con el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza.²
 - Apto cum laude, por unanimidad / Sobresaliente cum laude20 p
 - Apto cum laude, por mayoría /Sobresaliente16 p
 - Notable12 p
 - Apto / Aprobado.....10 p
 - 1.3.- En caso de no ser Doctor, Diploma de Estudios Avanzados o Certificado de la Suficiencia Investigadora,máximo 4 p
 - 1.4.- En caso de no poseer Diploma de Estudios Avanzados o Certificado de la Suficiencia Investigadora, por acreditar períodos de docencia de 3^{er} ciclo o tener cursados créditos de un programa de doctoradomáximo 2 p
 - 2. Publicaciones en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza (máximo de 24 puntos) suficientemente acreditados
 - Por cada libro publicado³ :
 - Con impacto internacional 5 p
 - Editorial con impacto nacional3 p
 - Por cada capítulo de libro con impacto internacional.....2 p
 - Por cada capítulo de libro con impacto nacional1 p
 - Por cada artículo publicado en revistas con impacto⁴:
 - Internacional2 p
 - Nacional1 p
 - Por cada comunicación o resumen a Congresos (máximo hasta 5 puntos):
 - Internacional.....0,5 p
 - Nacional.....0,25 p
 - Por cada patente:
 - Internacional.....0,5 p
 - Nacional.....0,25 p
 - Por cada conferencia plenaria en congreso.....1,5p
 - 3. Curriculum profesional
 - 3.1.- Por acreditar DOCENCIA UNIVERSITARIA reglada (máximo 4 años)
 - En el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza, 4 p por año acreditadomáx.16 p
 - En Áreas de Conocimiento relacionadas con el área por el que se convoca la plaza, 1,5 p por año acreditado máx.6 p
 - 3.2.- Becario FPDU o Becario de Investigación del Plan General del MEC, Junta de Andalucía, Plan Propio de la Universidad de Almería o beca homologada de la Universidad de Almería, en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza, hasta 3 p por año.....máx.12 p
 - 3.3.- Por colaboración acreditada en el Área de Conocimiento, con Departamentos o con Grupos de Investigación de la Universidad de Almería, hasta 1 p por año.....máx.4 p
 - 3.4.- Experiencia profesional no docente relacionada con el Perfil de la plaza convocada, hasta 1 p por año:.....máx.8 p
 - 3.5.- Actividad investigadora en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza y realizada en otros centros de investigación diferentes de la Universidad en la que desarrolle su actividad principal, hasta 0,20 por mesmáx. 2 p
 - 4.- Proyecto Docente (Obligatorio).....hasta 8 puntos
 - 5.- Posibilidad de defensa Oral del Proyecto Docente(en caso de quedar entre los 5 primeros)hasta 5 puntos

1. En aquellas plazas cuya docencia sea exclusivamente de Diplomatura, se computará indistintamente el expediente académico de Diplomatura y/o Licenciatura

2. Son áreas relacionadas aquellas que están vinculadas a las materias troncales, según las Directrices propias de los Planes de Estudio que afectan al perfil de las plazas convocadas a concurso.

3. Para la valoración del “impacto” se tendrá especial consideración al carácter universitario de la publicación.

4. Con especial consideración a su sometimiento a procesos de revisión.

5. Se entiende por años, cursos académicos

ANEXO III

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTES L.O.U. (Aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 16 de diciembre de 2003)

1.- Experiencia docente y condición de becario

- 1.1. Por acreditar docencia universitaria en el Área de Conocimiento en la que se convoca la plaza: 5 puntos por año acreditado o fracción (máximo 4 años) máx. 20 p
- 1.2. Por ser Becario de Investigación del Plan General del MECD, Junta de Andalucía, FPDU, Plan Propio u Homologado, relacionado con la docencia del Área de Conocimiento para la que se convoca la plaza: 5 puntos por año acreditado o fracción (máximo 4 años) máx. 20 p

2. Formación académica

- 2.1. Expediente académico¹. Hasta un máximo de 24 puntos, por la nota media del expediente académico obtenida de las asignaturas cursadas
- | | |
|--------------------------|-----|
| Matrícula de honor | 4 p |
| Sobresaliente..... | 3 p |
| Notable..... | 2 p |
| Aprobado | 1 p |
- Si está relacionado con el Area de Conocimiento por la que se convoca la plaza (x 6)²
- 2.2. Por matrícula de Honor en asignaturas troncales del Área de Conocimiento en la que se convoca la plaza (1 punto por asignatura)..... máx. 2 p
- 2.3. Otros expedientes académicos relacionados con el Area de Conocimiento por la que se convoca la plaza no valorados anteriormente.....hasta un máximo de 2 p

3. Formación de Postgrado

- 3.1. Por cursar un Programa de Doctorado relacionado con el Área de Conocimiento en la que se convoca la plaza.máx. 32 p
- Máximo a valorar: 32 créditos
- | | |
|--------------------|-------------------------|
| Sobresalinte | 1 punto por crédito |
| Notable..... | 0,75 puntos por crédito |
| Aprobado | 0,5 puntos por crédito |
- 3.2. Por estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados o Certificación de la Suficiencia Investigadora en el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza máx. 10 p

4. Actividad científica

- 4.1. Por publicaciones³ relacionadas con el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza hasta 10 p
- | | |
|---|--------------|
| Por cada capítulo de libro con impacto ⁴ internacional | hasta 2 p |
| Por cada capítulo de libro con impacto ⁴ nacional..... | hasta 1 p |
| Por cada artículo publicado en revistas con impacto ⁵ : | |
| Internacional | hasta 2 p |
| Nacional..... | hasta 1 p |
| Por cada comunicación o resumen a Congresos (máx. 5 puntos): | |
| Internacional | hasta 0,5 p |
| Nacional..... | hasta 0,25 p |
- 4.2. Por estancias para realizar actividad investigadora en el Área de Conocimiento en la que se convoca la plaza en otros Centros y/o Universidades distintas a aquella en la que desarrolle su actividad principal:
- | | |
|--|-----------|
| Centro extranjero (0,2 p por mes)..... | hasta 3 p |
| Centro nacional (0,1 p por mes)..... | hasta 2 p |
- 4.3. Por participación en proyectos y/o contratos de investigación contrastables (1 p por año acreditado – máx. 5 años) máx. 5 p
- 4.4. Por pertenencia a grupos de investigación (1 p por año acreditado – máx. 5 años)..... máx. 5 p

5.- Proyecto Docente hasta 8 p

6.- Posibilidad de defensa Oral del Proyecto Docente (en caso de quedar entre los 5 primeros) máx. 5 p

¹ En aquellas plazas cuya docencia sea exclusivamente de Diplomatura, se computará indistintamente el expediente académico de Diplomatura y/o Licenciatura

² Son Áreas relacionadas aquellas que están vinculadas a las materias troncales, según las Directrices propias de los Planes de Estudio que afectan al perfil de las plazas convocadas a concurso.

³ Se entienden también los libros con ISBN y los artículos con carta de aceptación por parte de la editorial.

⁴ Para la valoración del "impacto" se prestará especial consideración al carácter universitario de la publicación.

⁵ Con especial consideración a su sometimiento a procesos de revisión

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 16 de abril de 2007.- El Rector, por delegación de competencia, El Vicerrector de Profesorado y Posgrado, Francisco López Aguayo.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales:

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo III correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www-personal.uca.es>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación. Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, currículum vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las oficinas de Registro de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la Web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición. La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de Empresa.
- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador. Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores. La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que

se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha núm. 10, 11001 Cádiz. Teléfonos 956 015 039/89, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración:

- Curriculum vitae: Titulación preferente, formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de Grupo IV; 45 días para contratos de Grupo III; 3 meses para contratos de Grupo II y 4 meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Fecha de Resolución _____ Anexo _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a _____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1

(ref. 4/2007/1)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Ingeniero Superior o Arquitecto, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Puesta en valor de yacimientos arqueológicos del Parque Natural Alcornocales. Código Proyecto: Grupo Desarrollo Rural «Los Alcornocales» Leader Plus.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado.
 - Trabajos de excavación y prospección, en el Parque de Los Alcornocales.
5. Características del contrato.
 - Duración: 4 meses.
 - Jornada Laboral: Tiempo parcial 13 horas semanales.
 - Lugar de desarrollo: Parque Natural Alcornocales en Alcalá de los Gazules (Cádiz) adscrito a la Facultad de Filosofía y Letras.
 - Retribuciones: 861,07 € íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil.
 - Titulación: Licenciado en Historia: Especialidad en Prehistoria y Arqueología .
 - Se valorará la experiencia en trabajos de excavación y prospección.
 - Conocimientos demostrables de la situación arqueológica del Parque de los Alcornocales.
 - Estar en posesión del carnet de conducir.

ANEXO III.2
(ref. 4/2007/2)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Ingeniero Superior o Arquitecto como mínimo
3. Proyecto/convenio/contrato: Puesta en valor de yacimientos arqueológicos del Parque Natural Alcornocales. Código Proyecto: Grupo Desarrollo Rural «Los Alcornocales» Leader Plus.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Realización de medios audiovisuales didácticos
 - Fotografía digital aplicada a la Arqueología.
 - Trabajos de excavación y prospección, en el Parque de los Alcornocales
5. Características del contrato.
 - Duración: 4 meses.
 - Jornada Laboral: Tiempo parcial 13 horas semanales.
 - Lugar de desarrollo: Parque Natural Alcornocales en Alcalá de los Gazules (Cádiz) adscrito a la Facultad de Filosofía y Letras.
 - Retribuciones: 861,07 € íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil.
 - Titulación : Licenciado en Humanidades o Historia.
 - Experiencia en fotografía digital aplicada a la Arqueología.
 - Experiencia en trabajos arqueológicos (prospecciones y excavaciones).
 - Estar en posesión del carnet de conducir.

ANEXO III.3
(ref. 4/2007/3)

1. Categoría: Titulado Grado Medio.
2. Titulación requerida: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o similar como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Puesta en valor de yacimientos arqueológicos del Parque Natural Alcornocales. Código Proyecto: Grupo Desarrollo Rural «Los Alcornocales» Leader Plus.

digo Proyecto: Grupo Desarrollo Rural «Los Alcornocales» Leader Plus.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Actividades medios audiovisuales en arqueológicas en la Necrópolis de Monte Bajo.
5. Características del contrato:
 - Duración: 4 meses.
 - Jornada Laboral: Tiempo parcial 15 horas semanales.
 - Lugar de desarrollo: Parque Natural Alcornocales en Alcalá de los Gazules (Cádiz) adscrito a la Facultad de Filosofía y Letras.
 - Retribuciones: 961,50 € íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
 - Titulación : Técnico en Medios Audiovisuales y Cinematografía.
 - Experiencia en trabajos arqueológicos.
 - Conocimientos demostrables de la situación arqueológica del Parque Natural de los Alcornocales.
 - Estar en posesión del carnet de conducir.
 - Estar en posesión del carnet de buceador.

ANEXO III.4
(ref. 4/2007/4)

1. Categoría: Técnico Auxiliar de Servicio Técnico de Obras, Equipo y Mantenimiento.
2. Titulación requerida: Graduado Escolar.
3. Proyecto/convenio/contrato: Puesta en valor de yacimientos arqueológicos del Parque Natural Alcornocales. Código Proyecto: Grupo Desarrollo Rural «Los Alcornocales» Leader Plus.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Actividades en trabajos auxiliares en arqueológica.
5. Características del contrato:
 - Duración: 3 meses.
 - Jornada Laboral: Tiempo parcial 22 horas semanales.
 - Lugar de desarrollo: Parque Natural Alcornocales en Alcalá de los Gazules (Cádiz) adscrito a la Facultad de Filosofía y Letras.
 - Retribuciones: 878,23 € íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
 - Titulación: Graduado Escolar.
 - Experiencia en trabajos auxiliares arqueológicos: Limpieza y acondicionamiento de yacimientos.
 - Conocimientos demostrables de la situación arqueológica en el Parque Natural de los Alcornocales.
 - Estar en posesión del carnet de conducir

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Este Rectorado ha resuelto anunciar para su provisión, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo

que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución, así como aquellos de Libre Designación que pudieran quedar vacantes como consecuencia de esta convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios, de 4 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio).

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Rectorado de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, núm. 13, 14071-Córdoba, en el modelo de solicitud publicado como Anexo I a la presente convocatoria.

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno alegar.

Córdoba, 18 de abril de 2007.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

ANEXO I

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala:			Situación administrativa:	
NRP:	Domicilio, calle y número:				
Localidad:		Provincia:		Teléfono de contacto:	

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:	Centro directivo:		Localidad:	Provincia:	
Puesto de trabajo:		Nivel:	Fecha posesión:	Complemento específico:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha..... (“BOJA” de), para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:			Centro directivo:		
Nivel:	Complemento específico:		Localidad y provincia:		

En, a dede 2007

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO II

Código	Denominación del puesto	C.E.	Nivel C.D.	TP	FP	Adscripción			Titulación	Form. Espec.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
	GABINETE EQUIPO RECTORAL										
001 6 08	Secretaría Equipo Rectoral	7.503,00	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001 6 09	Secretaría Equipo Rectoral	7.503,00	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1

Observaciones:

DH1: Disponibilidad horaria de 100 horas.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Colaboradores.

15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Colaborador:

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, Ley

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Num. Plazas	Perfil
1/3/CL/67	Análisis Matemático	GR	1	Análisis funcional.
2/3/CL/67	Arquitectura y Tecnología de Computadores	GR	1	Estructura de computadores
3/3/CL/67	Biblioteconomía y Documentación	GR	1	Representación y recuperación de información
4/3/CL/67	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	CE	1	Teoría de algoritmos
5/3/CL/67	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	GR	1	Bases de datos. Programación de bases de datos.
6/3/CL/67	Didáctica de la Lengua y la Literatura	ML	1	Lengua y literatura española y su didáctica
7/3/CL/67	Didáctica de la Lengua y la Literatura	GR	1	Didáctica de la literatura (Inglés)
8/3/CL/67	Didáctica y Organización Escolar	GR	1	Nuevas tecnologías aplicadas a la Educación
9/3/CL/67	Didáctica y Organización Escolar	GR	1	Organización del centro escolar
10/3/CL/67	Didáctica y Organización Escolar	CE	1	Diseño, desarrollo e innovación del curriculum
11/3/CL/67	Economía Aplicada	GR	1	Economía política y Economía del turismo
12/3/CL/67	Economía Aplicada	GR	1	Economía política y Economía pública
13/3/CL/67	Economía Aplicada	GR	1	Economía política y Economía urbana
14/3/CL/67	Economía Aplicada	GR	1	Economía política y Macroeconomía
15/3/CL/67	Economía Aplicada	GR	1	Economía política y Hacienda pública
16/3/CL/67	Economía Financiera y Contabilidad	GR	1	Análisis contable
17/3/CL/67	Economía Financiera y Contabilidad	CE	1	Análisis contable
18/3/CL/67	Enfermería	GR	1	Enfermería médica y Enfermería quirúrgica
19/3/CL/67	Estadística e Investigación Operativa	ML	1	Estadística I y II
20/3/CL/67	Fundamentos del Análisis Económico	GR	1	Microeconomía
21/3/CL/67	Ingeniería Química	GR	1	Operaciones básicas de flujo de fluidos
22/3/CL/67	Lengua Española	GR	1	Lexicología, semántica y lexicografía del español
23/3/CL/67	Lenguajes y Sistemas Informáticos	GR	1	Informática aplicada a la gestión empresarial
24/3/CL/67	Matemática Aplicada	GR	1	Cálculo matemático
25/3/CL/67	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	GR	1	Técnicas cuantitativas
26/3/CL/67	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	GR	1	Econometría
27/3/CL/67	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	GR	1	Análisis descriptivo de datos económicos y Métodos cuantitativos
28/3/CL/67	Organización de Empresas	GR	1	Dirección estratégica
29/3/CL/67	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	GR	1	Técnicas de intervención y Tratamiento psicológico
30/3/CL/67	Pintura	GR	1	Pintura I
31/3/CL/67	Psicología Básica	GR	1	Procesos psicológicos básicos: Aprendizaje y toma de decisiones

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Num. Plazas	Perfil
32/3/CL/67	Teoría e Historia de la Educación	ML	1	Pedagogía social
33/3/CL/67	Traducción e Interpretación	GR	1	Traducción jurídico, económica y comercial español-árabe
34/3/CL/67	Traducción e Interpretación	GR	1	Interpretación español-alemán

Las Bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Ed. Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (personal.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 27 de abril de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

3. Otras disposiciones

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

ACUERDO de 8 de mayo de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por el que se hace público el reparto de espacios gratuitos de propaganda electoral, para la campaña electoral de las próximas elecciones municipales del presente año 2007.

Por haberlo así acordado esta Junta Electoral Provincial de Sevilla en la sesión celebrada en el día de hoy, adjunto Anexos de Bandas de reparto de espacios gratuitos de propaganda electoral entre los partidos políticos con derecho a ello en diferentes medios de comunicación a nivel regional, para la campaña electoral de las próximas Elecciones Municipales del presente año 2007.

Sevilla, 8 de mayo de 2007.- El Secretario.

BANDA HORARIA PARA LA EMISIÓN GRATUITA DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES LOCALES 2007

MEDIO DE COMUNICACIÓN: CANAL SUR TELEVISIÓN
 ÁMBITO: REGIONAL
 TOTAL MINUTOS: 75+55

DIA/HORA	21.30.00 21.32.30	21.32.30 21.35.00	15.20.00 15.22.30	15.22.30 15.25.00
11	PP 21.05.00-21.07.30	PSOE 21.07.30-21.10.00	PA	IU
12	IU 21.05.00-21.07.30	PA 21.07.30-21.10.00	-	-
13	PSOE 21.05.00-21.07.30	PP 21.07.30-21.10.00	-	-
14	PA	IU	PSOE	PP
15	PSA	PP	PSA	PSOE
16	PA	IU	IU	PA
17	PP	PSOE	PSA	PP
18	PP 21.05.00-21.07.30	PSOE 21.07.30-21.10.00	PP	PSOE
19	PA 21.05.00-21.07.30	IU 21.07.30-21.10.00	-	-
20	PSOE 21.05.00-21.07.30	PP 21.07.30-21.10.00	-	-
21	PP	PSOE	PSOE	PP
22	IU	PA	PA	IU
23	PSOE	PSA	PP	PSOE
24	PA	IU	PSOE	PP
25	PP 21.05.00-21.07.30	PSOE 21.07.30-21.10.00	IU	PA

BANDA HORARIA PARA LA EMISIÓN GRATUITA DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES LOCALES 2007

MEDIO DE COMUNICACIÓN: CANAL SUR RADIO
 ÁMBITO: REGIONAL
 TOTAL MINUTOS: 75+75

DIA/HORA	15.55.00-15.57.30	15.57.30-16.00.00	22.55.00-22.57.30	22.57.30-23.00.00
11	PA	IU	PP	PSOE
12	PSA	PSOE	IU	PA
13	PSOE	IU	PSA	PP
14	PA	PP	PP	PSOE
15	PSOE	PP	PSOE	PP
16	PP	PSOE	PSA	IU
17	PSOE	PA	PP	PSOE
18	PSOE	PP	PA	IU
19	PP	PSOE	IU	PA

DIA/HORA	15.55.00-15.57.30	15.57.30-16.00.00	22.55.00-22.57.30	22.57.30-23.00.00
20	PP	PA	PSOE	PP
21	IU	PSOE	PP	PSOE
22	PSOE	PP	IU	PA
23	PA	IU	PSA	PP
24	PP	PSOE	PA	IU
25	IU	PA	PP	PSOE

BANDA HORARIA PARA LA EMISIÓN GRATUITA DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES LOCALES 2007

MEDIO DE COMUNICACIÓN: CANAL 2 ANDALUCÍA
 ÁMBITO: REGIONAL
 TOTAL MINUTOS: 75

DIA/HORA	18.55.00-18.57.30	18.57.30-19.00.00
11	PP	PSOE
12	IU 19.25.00-19.27.30	PA 19.27.30-19.30.00
13	PSOE 19.25.00-19.27.30	IU 19.27.30-19.30.00
14	PP	PA
15	PSOE	IU
16	PSOE	PSA
17	PP	PA
18	PP	PSOE
19	PA 19.25.00-19.27.30	IU 19.27.30-19.30.00
20	PP 19.25.00-19.27.30	PSOE 19.27.30-19.30.00
21	PP	PA
22	IU	PSOE
23	PSA	PP
24	PA	IU
25	PP	PSOE

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1265/2003, Negociado: ML, interpuesto por Onda Litoral, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por Onda Litoral, S.L., el recurso contencioso-administrativo núm. 1265/2003, Negociado: ML, contra la Orden de 12 de diciembre de 2002 del Consejero de la Presidencia por la que se decide el expediente sancionador S. 2002/010, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1265/2003, Negociado: ML.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras

personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la parte demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente resolución puedan comparecer con abogado y procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 2007.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 9 de abril de 2007, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local.

Determinada por Decreto 128/2006, de 27 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2006, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 128/2006, de 27 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Sevilla una subvención por importe de 3.135.790,44 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2006 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Sevilla podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.567.895,22 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación

del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2007, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Sevilla deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2007, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2006.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 9 de abril de 2007

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
AGUADULCE	93.932,00	37.572,80	28.179,60	9.393,20	32.866,22
ADECENTAMIENTO TRASERA AVDA. ANDALUCÍA.	93.932,00	37.572,80	28.179,60	9.393,20	32.866,22
ALANIS	110.530,00	44.212,00	33.159,00	11.053,00	76.590,22
1ª AFECTACIÓN 2ª FASE REURBANIZACIÓN ALAMEDA DEL PARRAL.	110.530,00	44.212,00	33.159,00	11.053,00	76.590,22
ALCOLEA DEL RIO	211.131,00	84.452,40	63.339,30	21.113,10	102.468,89
EDIFICIO PARA TALLERES DE FORMACIÓN Y EMPLEO.	42.750,00	17.100,00	12.825,00	4.275,00	39.321,29
REPOSICIÓN CERRAMIENTO Y MONUMENTO EN CEMENTERIO MUNICIPAL.	168.381,00	67.352,40	50.514,30	16.838,10	63.147,60
ALGABA, LA	52.265,00	20.906,00	15.679,50	5.226,50	6.307,58
ACERADO EN C/ ANTONIO REYES MARÍN.	10.195,00	4.078,00	3.058,50	1.019,50	1.123,55
ACERADO EN C/ CULTURA.	6.250,00	2.500,00	1.875,00	625,00	851,11
ACERADO EN C/ MARIANA DE PINEDA.	15.582,00	6.232,80	4.674,60	1.558,20	1.838,66
ACERADO EN C/ NICOLÁS MARÍA RIVERO.	14.488,00	5.795,20	4.346,40	1.448,80	1.646,59
ACERADO EN C/ TETUÁN.	5.750,00	2.300,00	1.725,00	575,00	847,67
ALMADEN DE LA PLATA	64.894,00	25.957,60	19.468,20	6.489,40	15.494,25
PLAZA DE LA PALMERA.	64.894,00	25.957,60	19.468,20	6.489,40	15.494,25
ALMENSILLA	47.427,00	18.970,80	14.228,10	4.742,70	28.350,39
3ª FASE SUSTITUCIÓN DE ACERADOS EXISTENTES EN C/ PRADO.	47.427,00	18.970,80	14.228,10	4.742,70	28.350,39
ARAHAL	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	81.188,00
2ª FASE CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA ACEITUNA DE MESA Y DEL OLIVAR.	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	81.188,00
AZNALCAZAR	85.753,00	34.301,20	25.725,90	8.575,30	18.043,56
ORDENACIÓN Y PAVIMENTACIÓN EN EL ENTORNO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.	16.244,00	6.497,60	4.873,20	1.624,40	3.371,80
PAVIMENTACIÓN PLAZA JUAN RAMÓN JIMÉNEZ.	69.509,00	27.803,60	20.852,70	6.950,90	14.671,76
AZNALCOLLAR	86.793,00	34.717,20	26.037,90	8.679,30	4.395,31
FINAL DE C/ POZO DESDE TRAVESÍA SAN SEBASTIÁN A C/ ZARZA.	86.793,00	34.717,20	26.037,90	8.679,30	4.395,31
BRENES	200.043,00	80.017,20	60.012,90	20.004,30	188.463,59
LAVADERO DE CAMIÓN Y CONTENEDORES RSU Y CERRAMIENTO PARQUE EGIDO.	80.683,00	32.273,20	24.204,90	8.068,30	66.464,21
REFORMA Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD A LA BIBLIOTECA EN CASA DE LA CULTURA.	19.923,00	7.969,20	5.976,90	1.992,30	5.919,80
REURBANIZACIÓN C/ BURGUILLOS Y TERMINACIÓN DEL CERRAMIENTO DEL CAMPO DE FÚTBOL.	45.508,00	18.203,20	13.652,40	4.550,80	51.401,56
2ª FASE ORDENACIÓN DE PASEO DE CÓRDOBA Y CONDUCCIÓN DE TELEFONÍA.	53.929,00	21.571,60	16.178,70	5.392,90	64.678,02

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
BURGUILLOS	100.136,00	40.054,40	30.040,80	10.013,60	30.737,52
3ª FASE URBANIZACIÓN C/ DEL ESTANQUILLO.	100.136,00	40.054,40	30.040,80	10.013,60	30.737,52
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	375.717,00	150.286,80	112.715,10	37.571,70	386.355,13
ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL.	67.097,00	26.838,80	20.129,10	6.709,70	66.558,79
REURBANIZACIÓN AVDA. JESÚS NAZARENO.	137.957,00	55.182,80	41.387,10	13.795,70	176.664,02
1ª FASE REMODELACIÓN RED DE AGUA EN POBLADO DE VETAHERRADO.	97.368,00	38.947,20	29.210,40	9.736,80	76.229,08
3ª FASE REURBANIZACIÓN ENTORNO C/ SAN LUCAS.	73.295,00	29.318,00	21.988,50	7.329,50	66.903,24
CAMAS	17.382,00	6.952,80	5.214,60	1.738,20	6.120,96
EJECUCIÓN CARRIL BICI, TRAMO 1.	17.382,00	6.952,80	5.214,60	1.738,20	6.120,96
CAÑADA ROSAL	145.684,49	58.273,80	43.705,35	14.568,45	40.707,02
3ª FASE CONSTRUCCIÓN HOTEL RURAL.	145.684,49	58.273,80	43.705,35	14.568,45	40.707,02
CARMONA	315.761,00	121.004,54	90.753,41	30.251,13	94.508,34
ACERADOS EN CALLE CARRETERA DE GUADAJOZ.	16.035,00	6.414,00	4.810,50	1.603,50	9.016,90
MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE EMERGENCIA LIENZOS DE MURALLA.	31.911,00	10.616,00	7.962,00	2.654,00	0,00
MEJORAS DE ACERADOS EN POBLADO DE GUADAJOZ.	43.213,00	17.285,20	12.963,90	4.321,30	15.245,70
MURO DE PROTECCIÓN Y CERRAMIENTO C/ ALCORES.	45.541,00	15.064,94	11.298,71	3.766,23	0,00
RED DE AGUA Y PAVIMENTACIÓN CALLES VIAR Y MIÑO.	32.557,00	13.022,80	9.767,10	3.255,70	21.728,77
RED DE ALCANTARILLADO, AGUA Y PAVIMENTACIÓN C/ GALLEGAS.	16.615,00	6.646,00	4.984,50	1.661,50	4.877,25
RED DE ALCANTARILLADO, AGUA Y PAVIMENTACIÓN C/ DIEGO NAVARRO, ÚLTIMO TRAMO.	29.673,00	11.869,20	8.901,90	2.967,30	8.557,61
RED DE ALCANTARILLADO, AGUA Y PAVIMENTACIÓN CALLES POZO NUEVO, SAN MATEO Y ANEXA	57.062,00	22.824,80	17.118,60	5.706,20	17.781,89
1ª FASE MEJORAS DE ACERADOS EN BARRIADA VILLAROSA.	43.154,00	17.261,60	12.946,20	4.315,40	17.300,22
CARRION DE LOS CESPEDES	65.436,00	26.174,40	19.630,80	6.543,60	9.989,75
2ª FASE ADECENTAMIENTO AVDA. REYES DE ESPAÑA.	65.436,00	26.174,40	19.630,80	6.543,60	9.989,75
CASARICHE	128.415,00	51.366,00	38.524,50	12.841,50	51.600,73
ACONDICIONAMIENTO C/ LUNA.	77.291,00	30.916,40	23.187,30	7.729,10	29.777,06
ACTUACIONES EN RECINTO FERIAL.	36.522,00	14.608,80	10.956,60	3.652,20	13.631,33
2ª FASE CONSTRUCCIÓN DE CASETA MUNICIPAL.	14.602,00	5.840,80	4.380,60	1.460,20	8.192,34

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	57.436,00	22.974,40	17.230,80	5.743,60	13.567,94
ACTUACIÓN EN C/ MIGUEL HERNÁNDEZ.	25.995,00	10.398,00	7.798,50	2.599,50	8.996,34
ACTUACIÓN EN C/ NTRA. SRA. DE GRACIA.	31.441,00	12.576,40	9.432,30	3.144,10	4.571,60
CASTILLEJA DE GUZMAN	3.455,00	1.382,00	1.036,50	345,50	895,18
SOTERRAMIENTO DE CABLEADO EN C/ REAL.	3.455,00	1.382,00	1.036,50	345,50	895,18
CASTILLEJA DE LA CUESTA	6.542,00	2.616,80	1.962,60	654,20	50,43
RETANQUEO DE TRAMO DE ACERADO DE AVDA. DE LA UNIDAD, ENTRE C/ DOCTOR FLEMING Y	6.542,00	2.616,80	1.962,60	654,20	50,43
CASTILLEJA DEL CAMPO	21.600,00	8.640,00	6.480,00	2.160,00	4.161,29
ADECENTAMIENTO DE LOS ANEXOS Y C/ RAMÓN Y CAJAL.	21.600,00	8.640,00	6.480,00	2.160,00	4.161,29
CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	42.721,00	17.088,40	12.816,30	4.272,10	6.240,54
RED DE AGUA Y PAVIMENTACIÓN EN ALDEA "LAS CAÑADILLAS".	42.721,00	17.088,40	12.816,30	4.272,10	6.240,54
CAZALLA DE LA SIERRA	3.048,00	1.219,20	914,40	304,80	56,12
REURBANIZACIÓN C/ ARENALES.	3.048,00	1.219,20	914,40	304,80	56,12
CONSTANTINA	205.579,00	82.231,60	61.673,70	20.557,90	29.687,87
ADECUACIÓN LOCAL PARA OFICINA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN C/ JUAN RAMÍREZ	67.996,00	27.198,40	20.398,80	6.799,60	0,00
REURBANIZACIÓN C/ BONETE.	137.583,00	55.033,20	41.274,90	13.758,30	29.687,87
CORRIPE	77.123,70	30.849,48	23.137,11	7.712,37	23.138,24
CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DE FORMACIÓN Y URBANIZACIÓN EXTERIORES ALBERGUE RURAL.	77.123,70	30.849,48	23.137,11	7.712,37	23.138,24
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	82.103,00	32.841,20	24.630,90	8.210,30	8.241,51
PROGRAMA DE ACTUACIÓN EN CASTILLOS DE LA VÍA VERDE Y ANTIGUA ESTACIÓN DE TREN DE	82.103,00	32.841,20	24.630,90	8.210,30	8.241,51
GARROBO, EL	19.003,00	7.601,20	5.700,90	1.900,30	858,18
2ª FASE ARREGLO PROLONGACIÓN C/ PÍO BAROJA.	19.003,00	7.601,20	5.700,90	1.900,30	858,18

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
GERENA	131.110,60	52.444,24	39.333,18	13.111,06	77.131,70
ACONDICIONAMIENTO PLAZA BERNABÉ GARCÍA CEBALLOS.	10.876,00	4.350,40	3.262,80	1.087,60	8.315,08
PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO C/ VIRGEN DEL ROSARIO.	9.462,00	3.784,80	2.838,60	946,20	7.343,65
PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO CALLEJILLA LOS CANARIOS.	14.578,00	5.831,20	4.373,40	1.457,80	7.266,86
1ª FASE PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO C/ PINTOR PABLO PICASSO.	47.097,00	18.838,80	14.129,10	4.709,70	30.743,71
2ª FASE PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO C/ RAMÓN Y CAJAL.	12.181,00	4.872,40	3.654,30	1.218,10	8.074,94
3ª FASE ADECENTAMIENTO ENTORNO FUENTE SANTA.	36.916,60	14.766,64	11.074,98	3.691,66	15.387,46
GILENA	349.639,00	128.934,50	96.700,88	32.233,62	80.827,34
PROYECTO DE MEJORAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURAS EN GILENA.	174.839,00	69.935,60	52.451,70	17.483,90	80.827,34
PROYECTO MEDIOAMBIENTAL DE ACONDICIONAMIENTO VARIOS II.	174.800,00	58.998,90	44.249,18	14.749,72	0,00
GUADALCANAL	274.802,40	109.920,96	82.440,72	27.480,24	41.081,66
1ª AFECTACIÓN 3ª FASE REURBANIZACIÓN AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN.	187.539,00	75.015,60	56.261,70	18.753,90	27.420,80
2ª FASE URBANIZACIÓN ESPACIO MUNICIPAL "TRES PICOS".	87.263,40	34.905,36	26.179,02	8.726,34	13.660,86
GUILLENA	50.838,00	20.335,20	15.251,40	5.083,80	51.012,56
PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS Y RED DE AGUA EN C/ FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE.	35.611,00	14.244,40	10.683,30	3.561,10	35.860,03
PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS Y RED DE AGUA EN C/ SUR. TORRE DE LA REINA.	15.227,00	6.090,80	4.568,10	1.522,70	15.152,53
HUEVAR DEL ALJARAFE	57.174,00	22.869,60	17.152,20	5.717,40	16.754,33
PROYECTO FINAL DE C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ.	32.945,00	13.178,00	9.883,50	3.294,50	11.108,30
URBANIZACIÓN DE AVDA DEL ROCÍO.	24.229,00	9.691,60	7.268,70	2.422,90	5.646,03
ISLA MAYOR	292.929,20	117.171,68	87.878,76	29.292,92	65.645,87
MEJORAS EN CENTRO CULTURAL DE ALFONSO XIII.	14.167,00	5.666,80	4.250,10	1.416,70	4.307,13
NUEVO ACERADO EN BARRIADA DE COTO SAN JUAN.	171.349,00	68.539,60	51.404,70	17.134,90	9.246,03
PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS EN ALFONSO XIII.	43.432,00	17.372,80	13.029,60	4.343,20	20.347,21
TERMINACIÓN ADECENTAMIENTO DEL CANAL CASA RIERA.	63.981,20	25.592,48	19.194,36	6.398,12	31.745,50
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA	26.316,00	10.526,40	7.894,80	2.631,60	10.333,86
PAVIMENTACIÓN Y ACERADO C/ FRANCISCO DE GOYA Y PARTE C/ CABANILLAS.	26.316,00	10.526,40	7.894,80	2.631,60	10.333,86
LANTEJUELA	38.163,00	15.265,20	11.448,90	3.816,30	0,05
ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA CASA DE JUVENTUD.	38.163,00	15.265,20	11.448,90	3.816,30	0,05

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
LEBRIJA	547.826,00	219.130,40	164.347,80	54.782,60	458.267,45
CALLE DE NUEVA FORMACIÓN EN TRASERA DE C/ VICENTE VELARDE.	32.866,00	13.146,40	9.859,80	3.286,60	35.594,28
MEJORAS EN ACERADO DE BARRIADA RAFAEL ALBERTI.	24.914,00	9.965,60	7.474,20	2.491,40	14.102,57
MEJORAS EN BARRIADA VIRGEN DEL CASTILLO.	20.954,00	8.381,60	6.286,20	2.095,40	11.315,68
MEJORAS EN VIARIO C/ DÁMASO ALONSO, 1ª PARTE.	37.614,00	15.045,60	11.284,20	3.761,40	34.277,08
MODIFICACIÓN DE VIARIO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ TANGUILLOS (RECINTO FE	25.599,00	10.239,60	7.679,70	2.559,90	23.007,79
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ARROYO ZANGALABOTA.	77.533,00	31.013,20	23.259,90	7.753,30	64.874,35
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN EN C/ DEBLA.	83.553,00	33.421,20	25.065,90	8.355,30	52.922,30
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN C/ MAESTRO YEPES.	62.830,00	25.132,00	18.849,00	6.283,00	64.878,86
PEATONALIZACIÓN C/ JUAN VARGAS "EL CHOZA".	4.312,00	1.724,80	1.293,60	431,20	3.517,26
REMODELACIÓN DE VESTUARIOS EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL.	35.040,00	14.016,00	10.512,00	3.504,00	13.084,59
REMODELACIÓN PLAZA MANGALARGA.	13.270,00	5.308,00	3.981,00	1.327,00	14.249,90
1ª FASE URBANIZACIÓN UR-10, 2ª PARTE.	115.079,00	46.031,60	34.523,70	11.507,90	115.407,03
2ª FASE CERRAMIENTO EN INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA VIRGEN DEL CASTILLO Y EN I	14.262,00	5.704,80	4.278,60	1.426,20	11.035,76
LORA DE ESTEPA	37.759,00	15.103,60	11.327,70	3.775,90	7.244,26
ARREGLO Y EMBELLECIMIENTO DE C/ BLAS INFANTE.	37.759,00	15.103,60	11.327,70	3.775,90	7.244,26
LORA DEL RIO	604.939,00	241.975,60	181.481,70	60.493,90	194.154,17
EMBELLECIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LORA DEL RIO.	570.047,00	228.018,80	171.014,10	57.004,70	184.669,66
REALIZACIÓN DE BADENES Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS EXISTENTES EN LORA DEL RÍO.	34.892,00	13.956,80	10.467,60	3.489,20	9.484,51
MADROÑO, EL	19.825,00	7.930,00	5.947,50	1.982,50	5.490,48
PAVIMENTACIÓN TRASERA C/ CRISTÓBAL COLÓN, EN ALDEA JUAN GALLEGO.	19.825,00	7.930,00	5.947,50	1.982,50	5.490,48
MOLARES, LOS	126.078,00	50.431,20	37.823,40	12.607,80	39.194,28
AMPLIACIÓN DEL RECINTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.	126.078,00	50.431,20	37.823,40	12.607,80	39.194,28

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MORON DE LA FRONTERA	554.988,00	221.995,20	166.496,40	55.498,80	718.235,98
ACERADOS Y JARDINERÍA POLÍGONO EL RANCHO.	98.600,00	39.440,00	29.580,00	9.860,00	55.548,38
ACTUACIONES E INFRAESTRUCTURAS VARIAS.	89.656,00	35.862,40	26.896,80	8.965,60	117.430,75
LOCALES BARRIADA LA MILAGROSA.	30.715,00	12.286,00	9.214,50	3.071,50	20.032,44
PAVIMENTACIÓN C/ CANTARRANAS.	65.173,00	26.069,20	19.551,90	6.517,30	68.651,08
PAVIMENTACIÓN C/ CORREDERA.	72.153,00	28.861,20	21.645,90	7.215,30	108.938,57
PAVIMENTACIÓN C/ VENEZUELA.	48.746,00	19.498,40	14.623,80	4.874,60	83.287,02
PAVIMENTACIÓN CALLE EN PARQUE BORUJAS.	36.061,00	14.424,40	10.818,30	3.606,10	15.884,88
PAVIMENTACIÓN CALLES CLAVEL Y AZUCENA.	23.642,00	9.456,80	7.092,60	2.364,20	33.786,61
PRIMER TRAMO C/ SARGENTO LÓPEZ GARCÍA.	20.632,00	8.252,80	6.189,60	2.063,20	23.020,30
RED ALCANTARILLADO CALLES VALENCIA, GRANADA Y CÓRDOBA.	19.901,00	7.960,40	5.970,30	1.990,10	28.367,73
4ª FASE URBANIZACIÓN BARRIADA COMANDANTE LAPATZA.	49.709,00	19.883,60	14.912,70	4.970,90	163.288,22
NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS	216.984,00	86.793,60	65.095,21	21.698,39	64.308,28
REPARACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS.	23.079,00	6.917,54	5.188,16	1.729,38	0,00
URBANIZACIÓN DE NUEVA CALLE PEATONAL Y PLAZA EN "LOS GALLOS".	156.716,00	65.000,46	48.750,35	16.250,11	56.389,13
URBANIZACIÓN EXTERIORES EDIFICIO FORMACIÓN.	37.189,00	14.875,60	11.156,70	3.718,90	7.919,15
OLIVARES	100.661,00	40.264,40	30.198,30	10.066,10	32.038,34
PAVIMENTACIÓN Y ACERADO C/ GÓMEZ GALLITO.	100.661,00	40.264,40	30.198,30	10.066,10	32.038,34
OSUNA	582.321,00	232.928,40	174.696,30	58.232,10	311.220,61
NAVE ALMACÉN EN C/ REVUELTA. PUERTO DE LA ENCINA.	39.369,00	15.747,60	11.810,70	3.936,90	18.449,83
PASOS ELEVADOS EN VARIAS CALLES	62.747,00	25.098,80	18.824,10	6.274,70	63.949,21
PAVIMENTACIÓN C/ SAN ANTÓN Y MEJORA DEL MURO DEL HIGUERAL.	98.244,00	39.297,60	29.473,20	9.824,40	34.598,21
REURBANIZACIÓN C/ ALMORRÓN.	16.355,00	6.542,00	4.906,50	1.635,50	22.516,07
REURBANIZACIÓN C/ FARFANA ALTA Y NTRA. SRA. DEL REFUGIO.	133.313,00	53.325,20	39.993,90	13.331,30	76.724,81
REURBANIZACIÓN C/ LAS PRENSAS.	11.122,00	4.448,80	3.336,60	1.112,20	14.100,73
REURBANIZACIÓN C/ QUEMADA.	28.130,00	11.252,00	8.439,00	2.813,00	26.827,61
REURBANIZACION CALLEJON DE LOS LIRIOS	12.972,00	5.188,80	3.891,60	1.297,20	10.140,43
TERMINACIÓN Y MEJORA DE LA ROTONDA VERACRUZ.	24.422,00	9.768,80	7.326,60	2.442,20	37.998,51
URBANIZACIÓN EXPLANADA DE LA COLEGIATA.	155.647,00	62.258,80	46.694,10	15.564,70	5.915,20

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PEDRERA	348.188,00	139.275,20	104.456,40	34.818,80	149.701,94
REPOSICIÓN SANEAMIENTO C/ CÁDIZ.	29.398,00	11.759,20	8.819,40	2.939,80	32.135,12
URBANIZACIÓN C/ TOLEDILLO.	20.532,00	8.212,80	6.159,60	2.053,20	11.374,76
URBANIZACIÓN VARIAS CALLES.	266.254,00	106.501,60	79.876,20	26.625,40	87.498,40
2ª FASE GUARDERÍA INFANTIL.	32.004,00	12.801,60	9.601,20	3.200,40	18.693,66
PILAS	303.085,00	121.234,00	90.925,50	30.308,50	138.693,22
ADECENTAMIENTO C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ.	242.364,00	96.945,60	72.709,20	24.236,40	101.033,35
REHABILITACIÓN DE VESTUARIOS EN PISCINA MUNICIPAL.	60.721,00	24.288,40	18.216,30	6.072,10	37.659,87
PRUNA	264.948,00	107.209,74	80.407,31	26.802,43	58.711,69
ARREGLO C/ FRANCIA Y POCITO DE LA ALEGRÍA.	9.566,00	3.826,40	2.869,80	956,60	3.782,13
CERRAMIENTO DEPÓSITO DE AGUA.	75.946,00	31.608,94	23.706,71	7.902,23	34.828,50
SANEAMIENTO C/ ESCALONES.	116.126,00	46.450,40	34.837,80	11.612,60	7.461,08
2ª FASE VALLADO INSTITUTO ENSEÑANZA SECUNDARIA "MAESTRO ZAMUDIO".	63.310,00	25.324,00	18.993,00	6.331,00	12.639,98
PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	247.633,09	99.053,24	74.289,93	24.763,31	125.084,80
ADECUACIÓN SOLAR MUNICIPAL EN TRASERA C/ CRUZ Y REURBANIZACIÓN PLAZA ANEXA.	81.619,00	32.647,60	24.485,70	8.161,90	12.593,07
REURBANIZACIÓN C/ CRUZ.	69.160,00	27.664,00	20.748,00	6.916,00	22.721,77
2ª FASE ALOJAMIENTO RURAL PUEBLA.	96.854,09	38.741,64	29.056,23	9.685,41	89.769,96
PUEBLA DEL RIO, LA	136.027,00	54.410,80	40.808,10	13.602,70	58.537,38
1ª FASE REURBANIZACIÓN C/ LARGA.	136.027,00	54.410,80	40.808,10	13.602,70	58.537,38
RINCONADA, LA	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	9.903,34
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE FORMACIÓN EN HOTELERÍA, ANEXO AL RESTAURANTE CORTIJO T	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	9.903,34
RODA DE ANDALUCIA, LA	61.663,20	24.665,28	18.498,96	6.166,32	21.717,72
CONSTRUCCIÓN DE DOS NAVES PARA EMBRIÓN DE EMPRESAS.	61.663,20	24.665,28	18.498,96	6.166,32	21.717,72
SALTERAS	8.317,00	3.326,80	2.495,10	831,70	1.352,75
ZONAS PEATONALES EN URBANIZACIÓN CASAGRANDE.	8.317,00	3.326,80	2.495,10	831,70	1.352,75
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	6.182,00	2.472,80	1.854,60	618,20	4.253,70
REPARACIÓN DEL TRAMO DE ACERADO DE LA C/ AMANTINA COBOS, ENTRE LAS CALLES CASTIL	6.182,00	2.472,80	1.854,60	618,20	4.253,70

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
SAN NICOLAS DEL PUERTO	72.101,94	28.840,77	21.630,58	7.210,19	968,77
DESBROCE Y LIMPIEZA EN FINCA SAN PAULINO.	36.266,94	14.506,77	10.880,08	3.626,69	0,00
1ª AFECTACIÓN 2ª FASE ACERADOS Y APARCAMIENTOS AVDA. DEL HUÉZNAR.	35.835,00	14.334,00	10.750,50	3.583,50	968,77
SANLUCAR LA MAYOR	60.871,00	24.348,40	18.261,30	6.087,10	14.543,99
REPARACIÓN ACERADOS Y ESPACIOS LIBRES EN AVDA. HERMANO CIRILO,C/ GARCÍA LORCA,	60.871,00	24.348,40	18.261,30	6.087,10	14.543,99
SANTIPONCE	25.221,00	9.731,54	7.298,66	2.432,88	0,00
REPARACIÓN PLAZA PEQUEÑA DE LA ALMENDRA.	25.221,00	9.731,54	7.298,66	2.432,88	0,00
SAUCEJO, EL	253.205,60	101.282,24	75.961,68	25.320,56	5.977,84
SUSTITUCIÓN DEL COLECTOR DEL COLEGIO PÚBLICO "LOS SAUCES" Y ACCESO A POLÍGONO IN	79.280,60	31.712,24	23.784,18	7.928,06	0,00
4ª FASE CENTRO RESIDENCIAL PARA LA 3ª EDAD.	173.925,00	69.570,00	52.177,50	17.392,50	5.977,84
SEVILLA	108.310,00	43.324,00	32.493,00	10.831,00	0,00
REURBANIZACIÓN Y AJARDINAMIENTO EN CENTROS DE PRIMARIA DE PARQUE AMATE.	108.310,00	43.324,00	32.493,00	10.831,00	0,00
TOCINA	440.145,00	153.986,40	115.489,80	38.496,60	162.578,85
MEJORA DE URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES Y PASOS DE CEBRA ELEVADOS.	208.456,00	83.382,40	62.536,80	20.845,60	93.462,60
RESPIRO FAMILIAR Y AUTONOMÍA PERSONAL.	73.572,00	7.357,20	5.517,90	1.839,30	0,05
URBANIZACIÓN C/ GRAN AVENIDA.	158.117,00	63.246,80	47.435,10	15.811,70	69.116,20
UTRERA	570.411,00	228.164,40	171.123,30	57.041,10	179.767,82
C/ MÍNIMA (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO, RED AGUA, ARBOLEDA). PINZÓN.	58.827,00	23.530,80	17.648,10	5.882,70	14.277,60
C/ RÍO EBRO (PAVIMENTACIÓN JARDINES).	56.622,00	22.648,80	16.986,60	5.662,20	15.185,34
C/ SAGITARIO (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO, RED AGUA).	30.777,00	12.310,80	9.233,10	3.077,70	13.011,03
C/ VALDERRAMA (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO, RED DE AGUA).	103.437,00	41.374,80	31.031,10	10.343,70	26.599,06
PINTURA DE GRUPOS ESCOLARES.	33.594,00	13.437,60	10.078,20	3.359,40	15.967,25
PLAZA EN BARRIADA LA FONTANILLA (PAVIMENTACIÓN Y JUEGOS INFANTILES).	18.379,00	7.351,60	5.513,70	1.837,90	3.757,38
PLAZA ENTRE N° 18 Y N° 20 DE C/ ARENAL (PAVIMENTACIÓN).	21.516,00	8.606,40	6.454,80	2.151,60	6.372,93
1ª FASE C/ QUINITA FLORES (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO, RED AGUA). GUADALEMA D	50.114,00	20.045,60	15.034,20	5.011,40	21.713,10
3ª FASE C/ SAN PEDRO (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO, RED AGUA). TRAJANO.	48.617,00	19.446,80	14.585,10	4.861,70	14.385,18
4ª FASE BARRIADA MUÑOZ GRANDE (PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO).	66.952,00	26.780,80	20.085,60	6.695,20	23.005,27
4ª FASE CEMENTERIO (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO).	25.164,00	10.065,60	7.549,20	2.516,40	1.805,34
5ª FASE BARRIADA HERMANAS DE LA CRUZ (PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO).	56.412,00	22.564,80	16.923,60	5.641,20	23.688,34

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VALENCINA DE LA CONCEPCION	20.836,00	8.334,40	6.250,80	2.083,60	10.793,07
CERRAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL EN FINCA LA GALLEGA, FACHADA A C/ CARLOS CANO.	10.418,00	4.167,20	3.125,40	1.041,80	4.390,69
KIOSCO EN PARQUE MUNICIPAL SITO EN URBANIZACIÓN TORRIJOS.	10.418,00	4.167,20	3.125,40	1.041,80	6.402,38
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	187.565,00	75.026,00	56.269,50	18.756,50	84.258,65
1ª FASE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE, ACERADO Y PAVIMENTACIÓN EN AVDA. ANDALUCÍA.	187.565,00	75.026,00	56.269,50	18.756,50	84.258,65
VILLANUEVA DE SAN JUAN	105.170,68	42.068,27	31.551,20	10.517,07	41.182,56
CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE SAN JUAN BAUTISTA. RESTO DE ACTUACIONES TRAS 1ª FASE.	105.170,68	42.068,27	31.551,20	10.517,07	41.182,56
VILLANUEVA DEL ARISCAL	15.530,00	6.212,00	4.659,00	1.553,00	3.917,29
REPARACIÓN DE ACERADOS PARCIALES EN C/ HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO, HERMANOS MACHA	15.530,00	6.212,00	4.659,00	1.553,00	3.917,29
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	77.490,00	30.996,00	23.247,00	7.749,00	25.449,30
2ª FASE FINALIZACIÓN PARQUE Dª ROSARIO POZO.	77.490,00	30.996,00	23.247,00	7.749,00	25.449,30
VILLAVERDE DEL RIO	175.070,00	70.028,00	52.521,00	17.507,00	32.279,98
C/ CAÑAVERAL CON RED DE AGUA Y ACERADO.	138.329,00	55.331,60	41.498,70	13.832,90	27.096,94
2ª FASE ADECUACIÓN CAMPO DE FÚTBOL. VESTUARIOS.	36.741,00	14.696,40	11.022,30	3.674,10	5.183,04
VISO DEL ALCOR, EL	125.948,00	50.379,20	37.784,40	12.594,80	157.604,45
MEJORA URBANA C/ SOL.	62.240,00	24.896,00	18.672,00	6.224,00	56.789,85
MEJORA URBANA CALLES CALDERÓN DE LA BARCA Y CARLOS MÉNDEZ.	40.731,00	16.292,40	12.219,30	4.073,10	80.201,71
SUSTITUCIÓN ACERADOS BARRIADA LA VIÑA.	22.977,00	9.190,80	6.893,10	2.297,70	20.612,89
Total provincia SEVILLA	10.546.181,90	4.181.053,88	3.135.790,44	1.045.263,44	4.721.305,09

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de enero de 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal relativas a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», referidas al período comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2007, ambos inclusive, conforme señala la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10 de mayo) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, actualizado con las modificaciones realizadas por las Órdenes de 26 de junio de 2003 y 9 de junio de 2004, por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Se han comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican en los listados definitivos de beneficiarios, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período adolecieran de algún defecto, son igualmente publicadas mediante esta resolución concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición adicional segunda de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, delega todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

II. El artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula, en relación con el artículo 11 del mismo texto, el procedimiento de resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica».

III. La Resolución de 13 de febrero de 2007 (BOJA núm. 47, de 7 de marzo) en la que se determina para el ejercicio 2007, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del Reglamento.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad de Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 y el 31 de enero de 2007, ambos inclusive.

Segundo. Publicar los listados provisionales de ayudas excluidas al personal al servicio de Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 y el 31 de enero de 2007, ambos inclusive y conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o documentación preceptiva y cuya resolución definitiva se dictará de forma expresa e individualizada.

A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía.

Contra los listados definitivos hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de noviembre de 2006.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes.

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la resolución de la Dirección General de la Inspección y Evaluación, de fecha 20 de febrero de 2006, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2006.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida durante el mes de noviembre de 2006.

Por el contrario, si Vd. no estuviese de acuerdo, puede hacer lo siguiente: Como el presente acto no pone fin a la vía administrativa, en caso de que sea personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía laboral conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral. En el supuesto de que Vd. fuese personal funcionario o no laboral podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública o ante la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Huelva. Tanto en un caso como en el otro, puede hacer uso de su derecho a presentar la documentación en cualesquiera de los registros administrativos a que se refiere el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 19 de abril de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de 20 de abril de 2007, de la Secretaría General de esta Delegación, por el que se delega el ejercicio de la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en los puestos que se citan.

La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recoge en su art. 35.c) el derecho de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo cuando deban obrar en el procedimiento. Dicha Ley establece asimismo en su artículo 38.5, que para la eficacia de estos derechos los ciudadanos podrán acompañar una copia de los documentos que presenten junto con sus solicitudes, escritos y comunicaciones.

El Decreto 204/1995, de 26 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, distingue en su art. 21 respecto a las copias de documentos en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, entre copias auténticas y copias autenticadas.

De conformidad con el citado artículo, tienen la consideración de copias auténticas de documentos administrativos aquellas expedidas por el mismo órgano que emitió el documento original, mientras que son copias autenticadas aquellas que se hacen de documentos privados y públicos, mediante cotejo con el original y en la que se estampa, si procede, la correspondiente diligencia de compulsión.

La competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos, corresponderá según el art. 23 del Decreto 204/1995, a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro. De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la Secretaría General, bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

Con objeto de lograr una mayor racionalidad administrativa, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, por parte de la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva, se acordó delegar el ejercicio de la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados.

Por cuanto antecede, esta Delegación

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 20 de abril de 2007, de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por el que se delega la competencia de expedir copias auténticas mediante cotejo en el personal que ocupa los puestos que se citan, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

ACUERDO DE 20 DE ABRIL DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN LOS PUESTOS QUE SE CITAN

Primero. Se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en los funcionarios que desempeñen los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

- Código puesto 9293310 Coordinador Asesor
- Código puesto: 8448210 Sc. Contratación
- Código puesto: 6688710 Sc. Gest. Económica y Admón. Gral.
- Código puesto: 72110 Ng. Gestión

Segundo. La delegación que se efectúa mediante este Acuerdo, será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Tercero. Las autenticaciones mediante compulsa que se realicen por delegación de conformidad con esta Resolución, indicarán expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de ejercicio de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación. Huelva, a 23 de abril de 2007. La Secretaria General, Carmen Calleja Sánchez.

Huelva, 23 de abril de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de marzo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia por la que se aprueba y da publicidad al modelo normalizado de solicitud al Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, de inscripción de actos registrales y de expedición de certificado registral de actos y documentos relativos a los colegios profesionales (BOJA núm. 80, de 24.4.2007).

Advertido el error en la citada Resolución de 22 de marzo de 2007, publicada en el BOJA núm. 80, de 24 de abril de 2007 se procede a subsanarlo acompañando a la misma Anexo que se adjunta.

Sevilla, 26 de abril de 2007.

ANVERSO ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

REGISTRO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA

INSCRIPCIÓN DE ACTOS REGISTRALES EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía.
Decreto 216/2006, de 12 de diciembre (BOJA nº 249, de 28 de diciembre de 2006)

1 DATOS DE LA CORPORACIÓN			
DENOMINACIÓN DEL COLEGIO			Nº DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF
		<input type="checkbox"/> PRESIDENTE/A <input type="checkbox"/> PERSONA FACULTADA <input type="checkbox"/> OTROS

3 DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
DESTINATARIO			NIF/CIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

4 OBJETO DE A SOLICITUD (Marcar con una "x" lo que proceda)	
<input type="checkbox"/> a) CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN Y/O MODIFICACIÓN. <input type="checkbox"/> b) ESTATUTOS Y SUS MODIFICACIONES. <input type="checkbox"/> c) REGLAMENTOS DE RÉGIMEN INTERIOR. <input type="checkbox"/> d) ÓRGANOS DE GOBIERNO: <input type="checkbox"/> NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> SUSTITUCIÓN <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN <input type="checkbox"/> CESE <input type="checkbox"/> OTROS ÓRGANOS <input type="checkbox"/> e) DOMICILIO Y SEDE DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y, EN SU CASO, DE SUS DEMARCACIONES O DELEGACIONES. <input type="checkbox"/> f) NORMATIVA DEONTOLÓGICA. <input type="checkbox"/> g) MODIFICACIONES PRODUCIDAS EN SU ÁMBITO TERRITORIAL COMO CONSECUENCIA DE FUSIÓN, SEGREGACIÓN U OTRAS PREVISTAS EN LA LEY 10/2003, DE 6 DE NOVIEMBRE. <input type="checkbox"/> h) DISOLUCIÓN. <input type="checkbox"/> i) DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS. <input type="checkbox"/> j) ENCOMIENDA DE GESTIÓN. <input type="checkbox"/> k) CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <input type="checkbox"/> l) OTRO/OTROS (ESPECIFICAR): _____ <input type="checkbox"/> Señalar en caso de: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O DE CERTIFICACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS ACTOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A DEMARCACIONES O DELEGACIONES PERMANENTES EN ANDALUCÍA DE COLEGIOS PROFESIONALES DE ÁMBITO NACIONAL O SUPRAUTONÓMICO.	
(1) Para los colegios profesionales de Andalucía únicamente se efectuará, a su solicitud, la inscripción de los actos relacionados en los apartados c), d), e), f), i), j), k) y l) debiendo remitirse por el órgano de gobierno del respectivo colegio profesional, en el plazo de 2 meses desde la fecha en que se produjo el respectivo acto o documento inscribible.	



REVERSO ANEXO

5	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ⁽¹⁾ (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Texto del Reglamento de régimen interior acompañado del acta de aprobación del órgano al que los Estatutos atribuyen dicha competencia (c). <input type="checkbox"/> Certificado del acta del órgano plenario por el que se nombran, renuevan, cesan, a los miembros del órgano de dirección d). <input type="checkbox"/> Solicitud de baja y alta en el domicilio fiscal (e). <input type="checkbox"/> Texto de la normativa deontológica (f). <input type="checkbox"/> Acuerdo por el que se produce la delegación de competencias, encomienda de gestión o convenio de colaboración (i, j, k). <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar) ⁽²⁾ :	
<p><small>(1) Toda la documentación aportada deberá adjuntarse por duplicado ejemplar.</small></p> <p><small>(2) Para el caso de inscripción del resto de los actos por las Delegaciones Permanentes de los colegios profesionales de ámbito nacional o supraautonómico se aportará la documentación necesaria para su acreditación.</small></p>	

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta, y SOLICITA:</p> <input type="checkbox"/> La inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía del acto indicado. <input type="checkbox"/> La expedición de la Certificación Registral correspondiente.	
En a de de EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

REGISTRO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA. DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA. CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la correspondencia con la entidad solicitante.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia. Consejería de Justicia y Administración Pública. Plaza de la Gavidia. 41071 - SEVILLA.</p>

001248

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de Inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la Normativa Reguladora de las ayudas en materia de Comercio y Artesanía, en la modalidad de Promoción Comercial, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Promoción Comercial (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas o no han cumplido del trámite de subsanación de documentación en materia de Comercio y Artesanía, en la modalidad de Promoción Comercial (convocatoria de 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 23 de abril de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla del Servicio Andaluz de Salud.

Visto el proyecto de Carta de Servicios de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío del Servicio Andaluz de Salud, y conforme al procedimiento establecido en el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos, y en uso de las competencias que confiere el artículo 7.1 del citado Decreto,

R E S U E L V O

1. Aprobar la Carta de Servicios de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío del Servicio Andaluz de Salud, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución y la Carta de Servicios antes referida en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de abril de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

A N E X O

CARTA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y GRANDES QUEMADOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

P R E Á M B U L O

La Carta de Servicios de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío del Servicio Andaluz de Salud, tiene como propósito facilitar al ciudadano información sobre los servicios de este dispositivo asistencial, así como posibilitarle una colaboración activa en la mejora de los mismos.

Por todo ello, la Unidad Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL**I. Datos identificativos.**

I.I. Datos identificativos de la Unidad Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

La Unidad Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados es una Unidad de Gestión Clínica que depende del Hospital Universitario Virgen del Rocío, que a su vez es un centro de Asistencia Sanitaria Especializada del Servicio Andaluz de Salud, organismo adscrito a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

I.II. Misión de la Unidad Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

La Unidad Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío tiene como misión la atención a las personas con patologías susceptibles de tratamiento por la Especialidad de Cirugía Plástica y Reparadora que requieran la reparación o reposición de estructuras superficiales que afectan a la forma y función corporal.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados es la responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Las personas usuarias de los servicios que presta la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío en calidad de clientes, ya sea de carácter interno –personal al servicio de la Administración Pública, unidades u órganos administrativos– o externo –la ciudadanía en general– podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción de hospitalización, autocumplimentada por

el paciente o familiar tras el alta, que se recogen de todos los pacientes ingresados en la unidad, de forma voluntaria y anónima.

2. A través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía que la Unidad de Gestión de Usuarios del centro hospitalario pone a disposición de cualquier paciente y/o acompañante y que es analizado por motivos, lugar y profesionales que la motivan.

3. A través de la expresión de sus opiniones sobre la prestación de servicios mediante hoja de sugerencias disponibles en la propia Unidad.

4. A través de la expresión de sus opiniones directamente al Director de la Unidad o a la persona que le sustituya en su ausencia y/o mediante el correo electrónico.

II. Servicios.

II.I. Relación de Servicios que presta.

Una Unidad de Gestión Clínica presta la mejor atención posible a los problemas de salud de los pacientes que atiende, proporcionando, del mismo modo, un servicio de calidad a sus clientes internos. Para ello, su práctica asistencial está basada en el mejor conocimiento científico disponible y tiene en cuenta la eficiencia en la utilización de los recursos, así como las expectativas del ciudadano acerca de la accesibilidad a los servicios sanitarios y la continuidad asistencial. También velará porque se respeten los principios de beneficio y autonomía del paciente, contribuyendo a promover una investigación científica adecuada a su nivel y asumiendo el compromiso de impulsar las políticas de salud de la Consejería de Salud.

Los valores son aquellos elementos que conforman la conducta básica de las personas que forman parte de la unidad y lo que se espera de ellas. Por tanto se basa en principios como:

- El respeto a las creencias y decisiones de la persona enferma y sus allegados.
- La búsqueda de la excelencia y la mejora continua de la calidad asistencial.
- La continuidad asistencial.
- El trabajo en equipo.
- El compromiso con el Sistema Sanitario Público.
- La información y la transparencia.
- El uso adecuado de los recursos y de la innovación tecnológica.
- El liderazgo clínico responsable, etc.

A la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío le corresponden las siguientes atribuciones, distribuidas en las diferentes estructuras organizativas que la integran:

1. Tratamiento quirúrgico de aquellas regiones en las que se requiera reconstrucción de tejidos blandos. Ejemplo, la reconstrucción mamaria postmastectomía, incluida en el Proceso Cáncer de Mama.

2. La atención a los pacientes quemados agudos, para lo cual es Unidad Regional de Referencia del SAS para esta patología.

3. Tratamiento quirúrgico de los tumores cutáneos y de todas aquellas regiones en las que sea necesaria la reconstrucción por plastias o injertos: Proceso Asistencial Integrado de la Consejería de Salud, Cáncer de Piel.

4. Tratamiento quirúrgico de las malformaciones congénitas externas de la región cráneo-cervicofacial, así como las de otras regiones que exijan plastias o injertos.

5. La Unidad de Reimplantes de la Unidad constituye una línea estratégica de la misma, como Cirugía de la mano, que desde inicios del año 2000 se convirtió en Unidad Regional de Referencia del SAS.

6. Secuelas de traumatismos y quemaduras: perteneciente al Proceso Asistencial Integrado de la Consejería de Salud sobre Trauma Grave.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

- Estatuto de Autonomía para Andalucía (BOE núm. 20, de marzo de 2007 mediante Ley Orgánica de 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía).
- Ley 8/1986, de 6 mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo y BOE núm. 124, de 24 de mayo).
- Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía (BOJA núm. 74, de 4 de julio y BOE núm. 185, de 4 de agosto).
- Ley 5/2003, de 9 de octubre, de Declaración de Voluntad Vital Anticipada (BOJA núm. 210, de 31 de octubre).
- Decreto 105/1986, de 11 de junio, sobre ordenación de asistencia sanitaria especializada y órganos de dirección de hospitales (BOJA núm. 61, de 24 de junio) y Decreto 462/1996, de 8 de octubre, por el que se modifica el anterior (BOJA núm. 127, de 5 de noviembre).
- Decreto 128/1997, de 6 de mayo, por el que se regula la Libre elección de médico Especialista y de Hospital en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (BOJA núm. 60, de 24 de mayo).
- Decreto 159/1998, de 28 de julio, por el que se regula la prestación de determinados medicamentos con cargos a fondos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 91, de 13 de agosto).
- Decreto 195/1998, por la que se regula la prestación ortoprotésica (BOJA núm. 125, de 3 de noviembre).
- Decreto 209/2001, del 18 de septiembre, por el que se establece la garantía del plazo de respuesta quirúrgica (BOJA núm. 114, de 2 de octubre).
- Decreto 127/2003, sobre el ejercicio de derecho a la segunda opinión médica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (BOJA 102, de 30 de mayo) y Orden de 24 de agosto de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 127/2003, de 13 de mayo, por el que se establece el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (BOJA núm. 173, de 3 de septiembre).
- Decreto 96/2004, de 9 de marzo, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta en procesos asistenciales, primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (BOJA núm. 62, de 30 de marzo).
- Decreto 238/2004, por el que se regula el Registro de Voluntades Anticipadas en Andalucía (BOJA 104, de 28 de mayo).
- Decreto 246/2005, de 8 de noviembre por el que se regula el ejercicio del derecho de las personas menores de edad a percibir atención sanitaria en condiciones adaptadas a las necesidades propias de su edad y desarrollo, y se crea el Consejo de Salud de las Personas Menores de Edad (BOJA núm. 244, de 16 de diciembre).
- Orden de 18 de marzo de 2005, por el que se establecen normas para la aplicación de la garantía de plazos de respuesta en procesos asistenciales, primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos y sobre el funcionamiento de los registros del Sistema Sanitario Público de Andalucía (BOJA núm. 60, de 29 de marzo).

III. Derechos de la ciudadanía como usuaria de los servicios sanitarios o en materia de salud.

III.I. Derechos de la ciudadanía en las Administraciones Públicas.

- Artículo 22 de la ley orgánica de 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

1. Se garantiza el derecho constitucional previsto en el artículo 43 de la Constitución Española a la protección de la salud mediante un sistema sanitario público de carácter universal.

2. Los pacientes y usuarios del sistema andaluz de salud tendrán derecho a:

- Acceder a todas las prestaciones del sistema.
- La libre elección de médico y de centro sanitario.
- La información sobre los servicios y prestaciones del sistema, así como de los derechos que les asisten.
- Ser adecuadamente informados sobre sus procesos de enfermedad y antes de emitir el consentimiento para ser sometidos a tratamiento médico.
- El respeto a su personalidad, dignidad humana e intimidad.
- El consejo genético y la medicina predictiva.
- La garantía de un tiempo máximo para el acceso a los servicios y tratamientos.
- Disponer de una segunda opinión facultativa sobre sus procesos.
- El acceso a cuidados paliativos.
- La confidencialidad de los datos relativos a su salud y sus características genéticas, así como el acceso a su historial clínico.
- Recibir asistencia geriátrica especializada.

3. Las personas con enfermedad mental, las que padezcan enfermedades crónicas e invalidantes y las que pertenezcan a grupos específicos reconocidos sanitariamente como de riesgo, tendrán derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes.

4. Con arreglo a la ley se establecerán los términos, condiciones y requisitos del ejercicio de los derechos previstos en los apartados anteriores.

- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los ciudadanos tienen los siguientes derechos entre otros:

- A recibir un trato con el debido respeto y consideración.
- Recibir información general y específica en los procedimientos que le afecten.
- Ser objeto de una atención directa y personalizada.
- Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
- Recibir una información, real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
- Obtener orientación positiva.
- Conocer la identidad de las autoridades y personal funcionario que tramita los procedimientos en que sean parte.

III.II. Derechos de las personas usuarias de los servicios sanitarios públicos en Andalucía.

Los derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios sanitarios públicos en Andalucía, establecidos en la legislación sanitaria vigente se formulan de forma resumida a continuación:

- Información verbal y escrita de los procesos e informe al alta médica.

- Carta de derechos y deberes.
- Posibilidad de reclamación y contestación en plazo.
- Derecho a disponer del Historial Clínico.
- Recibir atención en condiciones de igualdad, respeto, confidencialidad e intimidad.
- Derecho a elección de centro y médico y a una 2.ª opinión.
- Atención en plazo según normativa. Decreto de garantía de tiempo en lista de espera quirúrgica, pruebas diagnósticas prioritarias y 1.ª Consulta Especialista.

IV. Sugerencias y reclamaciones.

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los centros asistenciales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

También está disponible en Internet en formato electrónico: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/Isr/index.jsp.

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/Isr/index.jsp.

También podrá canalizar las sugerencias y reclamaciones siguiendo el procedimiento electrónico a tal efecto en la página web del SAS, en la dirección web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud.

Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados, ante cuyo servicio se formuló la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con los distintos servicios de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío, las personas interesadas, podrán dirigirse a:

- Direcciones:

Avenida Manuel Siurot, s/n (CP 41013, Sevilla).

- Teléfonos:

- 955 012 631 Secretaría de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados.
- 955 012 629 Dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados.
- 955 012 561-66 Servicio de Información del Hospital de Rehabilitación y Traumatología Virgen del Rocío.
- 955 012 575-76 Subdirección Médica del Hospital de Rehabilitación y Traumatología Virgen del Rocío.
- 955 013 469 Dirección Médica del Hospital Universitario Virgen del Rocío.
- 955 012 000 Centralita del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

- Fax de la Subdirección Médica del Hospital de Rehabilitación y Traumatología, del Hospital Universitario Virgen del Rocío: 955 012 576.
- Correo electrónico del Director de la Unidad y de sus componentes, disponible en la página web de la Unidad: www.huvr.es/cirurgiaplastica.

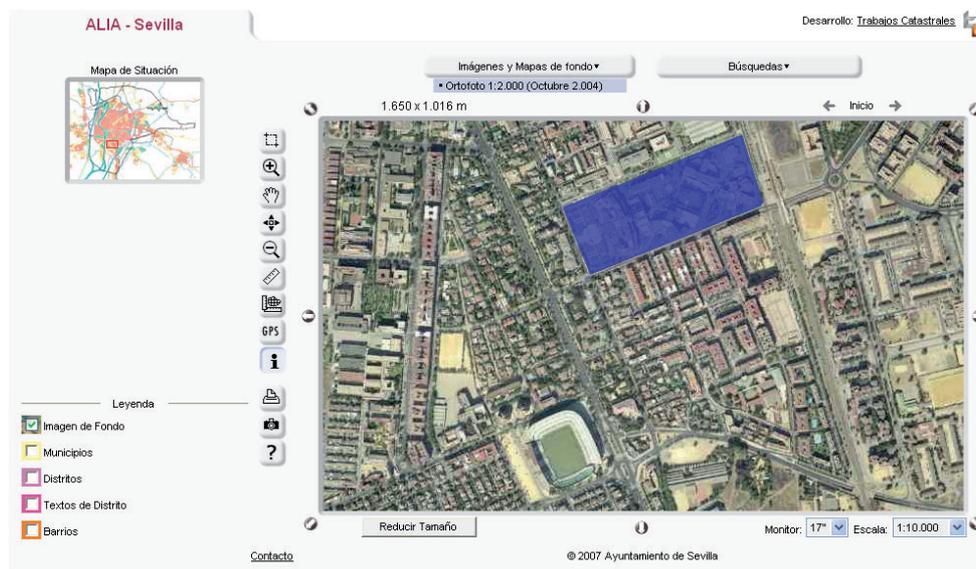
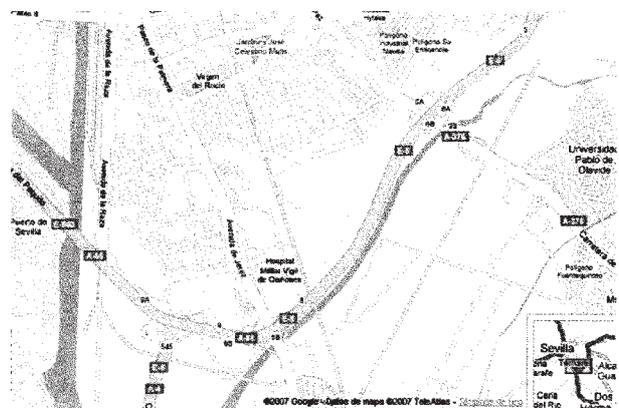
- Libro de Sugerencias y Reclamaciones: Unidad de Gestoría del Usuario del Hospital de Rehabilitación y Traumatología Virgen del Rocío, planta baja o en www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

V.II. Formas de acceso y transporte.

1. A la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío se puede acceder mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:

- Líneas 1, 33 y 72: parada en Avda. Manuel Siurot, s/n.
- Líneas 2 y 6: parada de la C/ Marqués Luca de Tena.
- Autobuses metropolitanos Los Amarillos: Parada de la C/ Marqués Luca de Tena.
- Estación de Trenes «Virgen del Rocío».

2. Plano de situación:



B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE.

I. Compromisos de calidad.

Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

Los servicios prestados por la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1.1. En el tratamiento quirúrgico de aquellas regiones en las que se requiera reconstrucción de tejidos blandos, por ejemplo en la reconstrucción mamaria postmastectomía, la Unidad se compromete a buscar el incremento anual de la proporción de mujeres a las que se realiza tratamiento quirúrgico radical que incluya reconstrucción inmediata.

1.2. En el tratamiento de las secuelas por quemaduras, la Unidad se compromete a garantizar que la probabilidad de supervivencia tras quemadura, ajustada a tipo de paciente y de

lesión, es homologable a la de los centros con mejores tasas publicadas.

1.3. En el tratamiento quirúrgico de los tumores cutáneos y de todas aquellas regiones en las que sea necesaria la reconstrucción por plastias o injertos, la Unidad se compromete a que los pacientes con Melanoma Maligno susceptible de intervención quirúrgica sean intervenidos antes de 45 días.

1.4. En el tratamiento quirúrgico de las malformaciones congénitas externas de la región cráneo-cervicofacial, la Unidad asume que serán intervenidos antes de 120 días.

1.5. En Reimplantes, en la cirugía de la mano, se asume el compromiso de que la probabilidad de éxito tras reimplante sea similar a la admitida en las Unidades de Reimplantes de la Unión Europea.

1.6. En secuelas de traumatismos graves y quemaduras en general se asume el compromiso de disminuir al máximo las demoras, en las distintas áreas de intervención y poniendo en marcha mecanismos de acceso inmediato de procesos urgentes.

- Cirugía: por debajo de los de los tiempos establecidos en la normativa de garantía de plazos de respuesta quirúrgica.
- Consultas especializadas: en primeras consultas, demora inferior a los tiempos establecidos en los decretos de garantía de plazos de respuesta cuando así se contemple y en toda caso inferior a los 60 días.

1.7. En general en todas las áreas la Unidad tiene definidos planes y procedimientos que tienen como finalidad la orientación de los servicios al ciudadano.

- Comisiones que analizan cada una de las reclamaciones y los resultados de las encuestas, poniendo en marcha planes de mejoras y evaluación de los mismos.
- Asimismo, la Unidad asume el compromiso de utilización de cuantas herramientas informáticas han sido puestas a su disposición y que facilitan el acceso a las citas y a la historia clínica, proporcionando una información completa on-line a los pacientes, como la historia clínica digital, registro de la demanda quirúrgica, la agenda electrónica de citas de consultas, etc, así como tener abierta y actualizada la información en la página web de la Unidad, integrada en la del Centro: www.huvr.es/cirugiaplastica.

II. Indicadores.

Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por esta Unidad:

1. Respecto a la reconstrucción mamaria:

Incremento del porcentaje de mujeres a las que se realiza reconstrucción mamaria inmediata postmastectomía, sobre el total de mujeres sometidas a mastectomía en el área de referencia de esta Unidad de Gestión Clínica.

2. Respecto a secuelas de traumatismos y quemaduras:.

La probabilidad de supervivencia tras quemadura, ajustada a tipo de paciente y de lesión será homologable a la de los centros con mejores tasas publicadas.

3. Respecto al tratamiento quirúrgico de los tumores cutáneos:

El 70% de los pacientes con Melanoma Maligno intervenidos quirúrgicamente en la Unidad lo serán antes de 45 días.

4. Respecto al tratamiento quirúrgico de las malformaciones congénitas de la región cráneo-cervicofacial, así como las de otras regiones que exijan plastias o injertos:.

Al menos el 75% de los niños en tratamiento de la Unidad tendrán una demora máxima inferior a 120 días.

5. Respecto al reimplante en la cirugía de mano: .

La tasa de éxito tras cirugía de reimplante será superior al 65 %.

6. Respecto a secuelas de traumatismos graves y quemaduras en general referente al compromiso de disminuir las demoras.

En Cirugía: 100% de los casos tratados en la Unidad la demora máxima será inferior a la establecida en la normativa de garantías de tiempo de respuesta. .

En Consultas especializadas: en primeras consultas, más del 50% de las solicitudes realizadas a la Unidad, la demora media en primeras consultas será inferior a 30 días, y ningún paciente será atendido en un tiempo superior al establecido en los decretos de garantía de tiempos de respuesta. .

7. La Tasa de reclamaciones será inferior al 0,16% s/ total de pacientes atendidos.

C) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO.

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público.

- El horario de atención al público en jornada ordinaria en información presencial será de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 20:00 horas.
- El horario de atención al público en atención urgente será ininterrumpido las 24 horas al día los 365 días al año.

I.II. Otros datos de interés.

La Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados tiene además del carácter asistencial, un importante componente docente e investigador, en el marco de su compromiso con la calidad total en la generación y transmisión del conocimiento.

Expondremos a continuación brevemente algunas facetas de estos aspectos.

1. En relación con la Docencia:

1.1. La Unidad Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío participa en la docencia de pregrado, asociada tanto a la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla como a la Escuela Universitaria de Enfermería del centro.

1.2. La Unidad está acreditada por el Ministerio de Sanidad y Consumo y por el Ministerio de Educación y Ciencia para la docencia de los Médicos Internos y Residentes de la Especialidad de Cirugía Plástica y Reconstructiva. Además, los MIR de nuestro hospital de especialidades como Cirugía Ortopédica y Traumatología, Dermatología Médico-Quirúrgica, Otorrinolaringología o Cuidados Críticos y Emergencias realizan parte de su formación con nosotros.

1.3. La formación continua de nuestros miembros es parte fundamental del trabajo científico de la Unidad.

2. En relación con la Investigación:

2.1. Profesionales de la Unidad son Investigadores principales en proyectos de investigación con financiación externa por Agencias Competitivas en temas como Anatomía aplicada al diseño de intervenciones quirúrgicas, la medida del impacto que las quemaduras tienen en los pacientes quemados o la aplicación de la tecnología de modelado de procesos de negocio a la organización de la gestión clínica.

2.2. Profesionales de la Unidad participan como Investigadores asociados en proyectos de gran impacto como la

aplicación de la realidad virtual a la planificación quirúrgica, proyecto multidisciplinario financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Ejemplo de ello es la cooperación con la Fundación Alcalá Innova, la Escuela Superior de Ingenieros Industriales y la Escuela Superior de Telecomunicaciones de la Universidad de Sevilla; supone la posibilidad de simular en tres dimensiones la planificación quirúrgica de la patología compleja de cabeza y cuello, aumentando notablemente el nivel de precisión, disminuyendo el tiempo de quirófano y mejorando el entrenamiento de nuestros cirujanos.

Este proyecto ha sido objeto del premio de Investigación de 2006 del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, por su contribución a la innovación en el campo de las Ciencias de la Salud desde un abordaje multidisciplinario.

2.3. Además de las mejoras introducidas en la práctica asistencial como consecuencia de éstos y de otros proyectos, la Unidad participa en diferentes foros científicos autonómicos, nacionales e internacionales sobre temas de la especialidad como consecuencia de la producción de conocimiento científico que venimos desarrollando.

2.4. Las publicaciones en libros, revistas nacionales e internacionales y las comunicaciones en congresos internacionales son innumerables, contribuyendo así a la gestión del conocimiento, compartiendo con otras especialidades clínicas y otras disciplinas las experiencias y trabajando en redes y en definitiva, poniendo los más innovadores avances científicos al servicio de los ciudadanos y de la sociedad en su conjunto.

3. Nuestro compromiso con la calidad queda patente por la acreditación en calidad realizada por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía en 2006 dentro del Programa de Acreditación de Unidades de Gestión Clínica. El grado de acreditación obtenido por la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío fue el de Acreditación Avanzada.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se corrigen errores de la de 26 de septiembre de 2006, por la que se da publicidad íntegra a la Carta de Servicios del Instituto de Enseñanza Secundaria «Martín Aldehuela», de Málaga.



CARTA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA «MARTÍN DE ALDEHUELA»

P R Ó L O G O

La Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria (en adelante IES) «Martín de Aldehuela», dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, tiene como propósito facilitar a los usuarios y usuarias de este centro educativo la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por el IES «Martín de Aldehuela».

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por el IES «Martín de Aldehuela» a todas las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior,

la Dirección del Centro adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas al servicio del Centro.

A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL

I. Datos identificativos.

I.I. Datos identificativos del IES «Martín de Aldehuela».

El IES «Martín de Aldehuela» forma parte de la Red de Centros Públicos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

I.II. Misión del IES «Martín de Aldehuela».

El IES «Martín de Aldehuela» tiene como misión satisfacer la demanda de educación y las expectativas de sus alumnos actuales y potenciales, aportar valor a su aprendizaje, conocimiento y competencia profesional; mejorar los estándares de calidad en su currículum y en sus resultados académicos; facilitar el progreso y la inserción laboral de nuestros alumnos y contribuir al prestigio de las enseñanzas que se imparten en el Centro, mediante la colaboración entre todos nuestros grupos de interés.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Dirección del Centro es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con el IES «Martín de Aldehuela».

Las personas que reciben los servicios que presta el IES «Martín de Aldehuela» podrán colaborar en la mejora de la prestación de los mismos a través de los siguientes medios:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que periódicamente se realizan sobre la prestación de servicios, reguladas mediante el procedimiento de «Medición de la Satisfacción de los Usuarios y del Personal» (PR8201) del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).

2. Mediante la presentación de las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones (SQR) que estimen oportunas, utilizando para ello el buzón situado en el vestíbulo del Centro. Estas SQR serán recogidas, analizadas y tratadas de acuerdo con el procedimiento establecido en el SGC (PR8202).

3. Mediante su participación en los siguientes órganos:

- Consejo Escolar.
- Junta de Delegados.
- Asociación de Padres y Madres de Alumnos.

4. Mediante su participación en las siguientes actividades:

- Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Jornadas Informativas.
- Reuniones de Orientación.

5. Mediante el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía que está a disposición de los usuarios en los registros generales de documentos de la Administración Autonómica.

II. Servicios.

II.I. Relación de Servicios que presta.

Al IES «Martín de Aldehuela» le corresponden las siguientes atribuciones:

1. Impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Secundaria Obligatoria (ESO):
- Primer Ciclo: Cursos primero y segundo.
- Segundo Ciclo: Cursos tercero y cuarto.

Programas de Garantía Social:

- Operario de Instalaciones de Baja Tensión (Familia Profesional de Electricidad y Electrónica).
- Operario de Servicios Auxiliares de Oficina (Familia Profesional de Administración)

Bachillerato:

- Tecnología.
- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
- Humanidades y Ciencias Sociales.

Formación Profesional Específica:

- Ciclos Formativos de Grado Medio:
 - Equipos Electrónicos de Consumo (Familia Profesional de Electricidad y Electrónica).
 - Gestión Administrativa (Familia Profesional de Administración)
- Ciclos Formativos de Grado Superior:
 - Sistemas de Telecomunicación e Informáticos (Familia Profesional de Electricidad y Electrónica).
 - Administración y Finanzas (Familia Profesional de Administración).

2. Prestar información relativa a la oferta educativa del Centro.

3. Facilitar orientación académica y personal al alumnado, a través del Departamento de Orientación.

4. Atender al alumnado con necesidades educativas especiales mediante profesorado especializado y de apoyo.

5. Difundir y tramitar las ayudas ofertadas por la Administración Educativa.

6. Proponer la expedición de títulos académicos a todo el alumnado que haya cursado con evaluación positiva alguna de las enseñanzas impartidas en el Centro.

7. Gestionar la Formación en Centros de Trabajo (FCT) para el alumnado de Formación Profesional.

8. Organizar la participación de las familias en las actividades del Centro.

9. Gestionar el Programa de Actividades Extraescolares y Complementarias (visitas y viajes de interés tecnológico y social, y realización de jornadas de orientación).

10. Canalizar adecuadamente las sugerencias, quejas y reclamaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa.

11. Garantizar la seguridad de las instalaciones y de los usuarios y usuarias del Centro.

12. Establecer convenios de colaboración con otras entidades para el uso de las instalaciones del Centro en el desarrollo de actividades formativas y culturales dirigidas a distintos colectivos ciudadanos.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por el IES «Martín de Aldehuela».

1.1. Sistema Educativo:

- LOE: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4.6.2006)
- LODE: Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4 julio 1985).
- Escolarización: Decreto 77/2004, de 24 de febrero (BOJA de 27.2.04); Orden de 25.3.2004 (BOJA de 31.3.04).
- Educación Especial y Solidaridad: Ley Atención Personas con Discapacidad, 1/1999, de 31 de marzo (BOJA de 17 abril); Ley de Solidaridad en la Educación, 9/1999, de 18 de noviembre (BOJA de 2.12.99); EE: Decreto 147/2002, de 14 de mayo (BOJA de 18 mayo); Compensatoria: Decreto 167/2003, de 17 de junio (BOJA de 23 junio).
- Consejos Escolares: Decreto 486/1996, de 5 de noviembre (BOJA de 9.11), en la redacción dada en el Anexo del

Decreto 544/2004, de 30.11.2004 (BOJA de 3 de diciembre); Orden de 15.10.98 (BOJA de 29.10.98), modificada por Orden de 21.10.02 (BOJA de 31.10).

1.2. Organización y Funcionamiento

- Reglamento Institutos: Decreto 200/1997, de 3 de septiembre de 1997 (BOJA de 6.9.1997).
- Organización y funcionamiento Institutos: Orden 9 de septiembre de 1997 (BOJA de 9.9.1997); modificada por Orden de 26 de mayo de 2003 (BOJA de 11.6.2003).
- Dirección de centros: Selección, nombramientos y evaluación: Decreto 431/2004, de 15 junio (BOJA de 18.6.2004), y Orden de 18.6.04 (BOJA de 18.6.2004); Orden de 12.9.2005 (BOJA de 5.10.2005).
- Gastos de funcionamiento de centros públicos: Orden de 10.5.2006 y Orden de 11.5.2006, publicadas BOJA de 25.5.2006.
- Actividades complementarias en centros públicos: Orden de 27.5.2005 (BOJA de 16.5.2005); voluntariado en estas actividades y servicios de los centros: Orden de 11.11.97 (BOJA de 27.11).
- Enseñanzas complementarias alternativas a Religión: Orden 22 agosto 1995 (BOJA de 2 septiembre).
- Derechos y deberes de los alumnos/as: Decreto 85/1999, de 6 de abril (BOJA de 24.4.1999).
- Asociaciones: APAS, Decreto 27/1988, de 10 de febrero (BOJA de 1.3.88); Alumnos, Decreto 28/1988, de 10 de febrero (BOJA de 1.3.88).
- Uso de las instalaciones de centros públicos: Decreto 155/97, de 10 de junio (BOJA de 15.7.97) Orden de 26.6.98 (BOJA de 18.7.98).
- Libros de textos: Decreto 51/2000, de 7.2.00 (BOJA de 12.2), modificado por Decreto 66/2005, de 8 de marzo (BOJA de 14.3.2005); Orden de 21.2.00 (BOJA de 21.3.00); Orden de 2.9.2005 (BOJA de 3.10.2005).

1.3. Educación Secundaria Obligatoria:

- Enseñanzas de ESO: Decreto 106/1992, de 9 de junio de 1992 (BOJA de 20.6.1992), modificado por Decreto 148/2002, de 14 de mayo (BOJA de 27.6.2002).
- Proyecto Curricular y secuenciación: Orden de 28 de octubre de 1993 (BOJA del 7 diciembre), modificada por Orden de 5.6.2001 (BOJA de 3.7.1993).
- Optatividad: Orden 21.2.2000 (BOJA de 7.3.2000); Cambios sociales: Orden 24 de junio de 2003 (BOJA de 15.7.2003).
- Evaluación en ESO: Orden de 1.2.93 (BOJA de 25.2.1993), Orden de 2.6.93 (BOJA del 17), y Orden de 18.11.96 (BOJA del 12.12); Instrucciones de 21 abril 1998, Instrucciones 21 noviembre 2003; Orden de 2.2.2005 (BOJA 25 de febrero).
- Libro de Escolaridad Básica: Orden de 1 de junio de 1993 (BOJA de 1 de julio).
- Tutoría y Orientación: Orden de 17 de julio de 1995 (BOJA de 29 agosto).
- Adaptaciones curriculares: Orden de 13 de julio de 1994 (BOJA de 10.8.94) y Orden de 18.11.96 (BOJA de 12.12.96).
- Diversificación curricular: Orden 8 de junio de 1999 (BOJA de 17 junio).
- Programas de Garantía Social: Orden de 1 de abril de 2002 (BOJA de 30.4.2002).
- Libros de textos: Orden de 27.4.2005 (BOJA de 13.5.2005).

1.4. Bachillerato:

- Enseñanzas Bachillerato: Decreto 126/1994, de 7 de junio (BOJA de 26.6.1994); modificado por Decreto 208/2002, de 23 de julio (BOJA de 20.8.2002).
- Proyecto curricular, modalidades, materias optativas y horario. Orden de 29 de julio de 1994 (BOJA de 10 de agosto),

modificada por Orden de 19 de mayo de 2003 (BOJA de 11 junio).

- Diseño optativas: Orden de 31 de julio de 1995 (BOJA de 25 agosto).

- Evaluación: Orden 14 septiembre de 1994 (BOJA de 22 de octubre), y Orden de 18.11.96 (BOJA de 12.12.96); Instrucciones 21 abril 1998.

- Libro de Calificaciones de Bachillerato: Orden de 15 de septiembre de 1994 (BOJA de 6 de octubre).

1.5. Formación Profesional Específica:

- Ordenación general FPE: Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio (BOE de 20.6.2002); Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo (BOE de 26.3.2004); Aspectos parciales: Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8.5.1998).

- Admisión en Grado Superior: Orden de 13 de mayo de 2004 (BOJA de 27 mayo 2004).

- Evaluación Ciclos Formativos: Orden 26 julio de 1995 (BOJA de 12.8), y Orden de 18.11.96 (BOJA de 12.12); pruebas extraordinarias: Orden de 30.4.99 (BOJA de 27.5) y Resolución 24.7.2000 (BOJA de 3.8).

- Libros de Calificaciones de Formación Profesional: Orden de 21.11.95 (BOJA de 24.1.96) (Ver BOE de 8.11.02), y Orden ECD/2764/2002 (BOE de 18.11.2003).

- Prueba acceso a ciclos formativos: Orden de 28.3.01 (BOJA de 26.4) y Resolución de 30.4.01 (BOJA de 19.5), modificada por Res. 22.5.03 (BOJA 10 junio).

- Formación en centros de trabajo: Orden de 31.7.2001 (BOJA de 11.8.01); ayudas por desplazamiento Orden de 26.10.2001 (BOJA de 27.11.2001); Exención FCT, Orden 9.12.98 (BOJA de 9.1.99).

- Calendario FPE: Orden de 9.7.2003 (BOJA de 15.7).

2. Derivada del Sistema de Gestión de la Calidad:

- Norma UNE EN-ISO 9001:2000. Sistemas de Gestión de la Calidad: Requisitos.

- Norma UNE EN-ISO 9000:2000. Sistemas de gestión de la Calidad: Fundamentos y vocabulario.

- Manual de Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad del IES «Martín de Aldehuela». (Expuesto en red informática interna y a disposición de nuestros usuarios mediante petición en Coordinación de Calidad.)

- Manual de Procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad del IES «Martín de Aldehuela». (Expuesto en red informática interna y a disposición de nuestros usuarios mediante petición en Coordinación de Calidad.)

3. Específica del IES «Martín de Aldehuela»:

- Reglamento de Organización y Funcionamiento (está a disposición de nuestros usuarios y usuarias mediante petición al Secretario).

- Proyecto Curricular de Centro (está a disposición de nuestros usuarios y usuarias mediante petición al Secretario).

III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios.

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias de los servicios de la Administración Pública tienen derecho, entre otros a:

- Ser tratadas con el debido respeto y consideración.

- Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Centro de manera presencial, telefónica, informática y telemática.

- Ser atendidas directa y personalmente.

- Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.

- Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.

- Obtener una orientación positiva.

- Conocer la identidad de las autoridades y personal que tramitan los procedimientos en que sean parte.

IV. Sugerencias, quejas y reclamaciones (SQR).

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como clientes externos/internos, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con el IES «Martín de Aldehuela», ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios prestados.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico:

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web:

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.III. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por el IES «Martín de Aldehuela», ante cuyo servicio se formulará la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con el IES «Martín de Aldehuela», las personas interesadas podrán dirigirse a:

- Dirección: IES Martín de Aldehuela: C/ LLobregat, núm. 14, Ciudad Jardín, 29014 - Málaga.

- Teléfono: IES «Martín de Aldehuela»: 952 297 964 (Centralita)

- Fax: IES «Martín de Aldehuela»: 952 297 965 y 952 650 310.
- Direcciones de Internet:
 - www.juntadeandalucia.es/averroes/29700047
 - www.iesmartinaldehuela.org
- Correo electrónico:
 - iesmartin@vnet.es; iesmartin@hotmail.com.

V.II. Formas de acceso y transporte.

1. Al IES «Martín de Aldehuela» se puede acceder desde la parada de Jardín de Málaga, línea 26 (Alameda Principal-Alegría de la Huerta) de autobuses interurbanos de la Empresa Municipal de Transportes de Málaga.
2. Plano de situación:



B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE

I. Compromisos de calidad.

I.I. Grados de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por el IES «Martín de Aldehuela» recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1. Mantener un clima de disciplina que favorezca el respeto y la convivencia entre miembros de la comunidad educativa, realizando el seguimiento y tratamiento del 100% de los partes de incidencias.

2. Desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje según un Sistema de Gestión de la Calidad conforme a las normas UNE EN/ISO 9001:2000.

- Que las unidades didácticas impartidas, con respecto a las programadas, sean superiores al 80%.

- Que las horas de clases impartidas, sobre las previstas en cada curso académico, sean superiores al 90%.

3. Que los cursos con conformidad según los criterios de calidad establecidos sean al menos el 70%.

4. Realizar el seguimiento de los resultados académicos de los cursos.

- Que el alumnado que promociona de curso o que obtiene título sea, al menos, el 70% del total de evaluados.

- Que el alumnado que supera las Pruebas de Selectividad sea, al menos, el 85% del total de los presentados por el Centro.

5. Garantizar la objetividad del proceso de evaluación por parte del profesorado mediante el desarrollo de los planes de homogeneización y calibración.

6. Realizar la medición de la satisfacción de nuestras usuarias y usuarios a través de encuestas anuales, obteniendo al menos un valor medio de 3, en una escala de 1 a 5, en el nivel de satisfacción general de todos los colectivos.

7. Atender las demandas de formación permanente y responder a las inquietudes pedagógicas del profesorado.

8. Difundir la oferta educativa del centro en su entorno a través de visitas realizadas por o a otros colegios e institutos de la zona, atendiendo todas las solicitudes que en este sentido nos envíen dichos centros.

9. Proporcionar al alumnado y a sus familias la información necesaria para que dispongan de una orientación académica eficaz, bien a través de reuniones informativas, como a través de entrevistas personales atendidas por el Departamento de Orientación.

- Se llevará a cabo el control diario de la asistencia del alumnado a través de un sistema informatizado y se informará mensualmente a las familias.

- Se informará a las familias de la situación académica del alumnado a través de las tutorías semanales de atención a padres y a madres.

- Se entregarán las notas personalmente en cada evaluación.

10. Atender al alumnado con necesidades educativas especiales mediante profesorado especializado y medidas de apoyo a la diversidad.

11. Informar a usuarios y familias, con suficiente antelación, de las ayudas ofertadas.

12. Tramitar la propuesta de expedición de títulos para todo el alumnado.

13. Realizar el seguimiento y la medición del nivel de inserción laboral del 90% de los alumnos y alumnas que ter-

minan estudios de Formación Profesional, en los seis meses siguientes a la finalización de sus estudios.

14. Propiciar reuniones anuales entre los miembros del Equipo Directivo y la Junta Directiva de la Asociación de Padres y Madres.

15. Realizar, al menos, el 80% de las actividades extraescolares y complementarias programadas para el curso.

16. Estudiar todas las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones presentadas y darles respuesta en 10 días.

17. Asegurar la correcta sistematización de los protocolos de prevención de emergencias, así como el desarrollo de los ejercicios de evacuación oportunos.

18. Facilitar, mediante la firma del correspondiente convenio, el uso de las instalaciones del centro en horario no lectivo por las entidades que lo soliciten, para lo que se atenderán todas las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos según normativa legal vigente.

II. Indicadores.

II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por IES «Martín de Aldehuela» se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por el Centro:

1. Porcentaje de partes de incidencia tratados en la Comisión de Convivencia en cada evaluación.

2. Porcentaje del cumplimiento global del Centro de las programaciones impartidas (unidades didácticas).

3. Porcentaje de horas de clase impartidas, respecto a las previstas.

4. Porcentaje de cursos conformes con los criterios de calidad establecidos.

5. Porcentaje de alumnado que promociona al siguiente curso o que obtiene título con respecto al total del alumnado evaluado.

6. Porcentaje de alumnos y alumnas que superan las Pruebas de Selectividad con respecto al total de los presentados del Centro.

7. Porcentaje de Actas de homogeneización entregadas por los Departamentos para todos los niveles.

8. Nivel de satisfacción en las encuestas realizadas anualmente al alumnado, familias y empresas colaboradoras en la FCT

9. Porcentaje de demandas de formación del profesorado, según Memoria Final y Plan de Formación anual que se tramitan ante el Centro de Profesorado.

10. Porcentaje de visitas realizadas por o a otros colegios e institutos para conocer la oferta educativa del Centro a lo largo de cada curso académico con respecto a las que se soliciten.

11. Número de reuniones informativas anuales con el alumnado y/o familias respecto a las opciones académicas y profesionales.

12. Porcentaje de entrevistas personales atendidas por el Departamento de Orientación (tutores y orientadores) respecto a las solicitadas.

13. Porcentaje de faltas de asistencia del alumnado no justificadas que son comunicadas mensualmente a las familias.

14. Número de reuniones informativas anuales mantenidas por el tutor de cada grupo con las familias.

15. Porcentaje de alumnado y/o familias a quienes se entregan personalmente las calificaciones de cada evaluación.

16. Porcentaje de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales a los que se le presta atención individualizada.

17. Porcentaje de convocatorias de becas y ayudas difundidas por Secretaría respecto a las recibidas oficialmente.

18. Porcentaje de títulos tramitados de oficio (ESO) o previa petición de interesados/as (postobligatoria).

18. Porcentaje de alumnado del que se obtienen datos de inserción laboral a los seis meses de terminar sus estudios de formación profesional.

19. Porcentaje medio de alumnado insertado en el mercado laboral.

20. Número de reuniones mantenidas entre miembros del Equipo Directivo del Centro y la Junta Directiva de la Asociación de Padres y Madres anualmente.

21. Porcentaje de actividades extraescolares y complementarias realizadas sobre el total de las programadas anualmente.

22. Porcentaje de SQR recibidas, tratadas, resueltas y comunicadas conforme al procedimiento establecido.

23. Número de simulacros de evacuación desarrollados con valoración positiva.

24. Realización de mantenimiento preventivo de elementos de seguridad.

25. Número de convenios de colaboración o peticiones de uso de las instalaciones del Centro atendidas con respecto al total de las solicitudes presentadas por otras entidades en cada curso.

C) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público:

Días lectivos: De 8,30 h a 14,45 horas.

Días laborables no lectivos: De 10,00 a 13,00 horas (salvo el mes de agosto).

I.II. Horario de Secretaría:

Días laborables: De 10,00 a 13,00 horas (salvo el mes de agosto).

Períodos de matriculación: De 9,00 a 14,00 horas.

I.III. Otros datos de interés: El IES «Martín de Aldehuela» forma parte de la Red de Centros TIC de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en la modalidad de tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la gestión del Centro.

SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES

El IES Martín de Aldehuela ha establecido, documentado e implementado un sistema de gestión de la calidad, y lo mantiene de tal manera que su eficacia es mejorada continuamente de acuerdo con los requisitos de la norma UNE-EN ISO 9001:2000, con el que se aspira a:

- Obtener y asegurar la calidad de sus servicios, demostrando su capacidad para impartir los cursos de forma consecutiva con la demanda de sus clientes y conforme a los requisitos legales aplicables.

- Conseguir y aumentar la satisfacción de sus grupos de interés mediante la aplicación efectiva y eficaz del Sistema de Gestión de la Calidad, incluyendo procesos de mejora continua.

SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES (SQR)

Buzón de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones: El IES «Martín de Aldehuela» dispone de un lugar accesible (en el vestíbulo del edificio A, junto a la Secretaría del Centro) en el cual está situado el buzón que recoge las SQR. El diseño del buzón permite conocer visualmente si se ha producido una SQR, de manera que se tramite con la máxima agilidad y acorde con el procedimiento establecido.

Formas de presentación de las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones: Junto al buzón se encuentran los impresos (MD820201) que los usuarios utilizarán para presentar por escrito las SQR.

Tramitación: Las SQR con proponente conocido son respondidas por escrito mediante carta, utilizando el modelo MD820203 establecido a tal efecto en el procedimiento.

En el caso de que la SQR sea anónima, podrá ser tratada, si se considera pertinente, por el/la responsable del ámbito al que pertenezca lo expresado en dicha SQR.; haciéndose llegar la oportuna respuesta al órgano pertinente que pudiera ser afectado por la misma.

Málaga, 18 de abril de 2007.- El Delegado, José Nieto Martínez.

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se corrigen errores de la de 26 de septiembre de 2006, por la que se da publicidad íntegra a la Carta de Servicios del Instituto de Enseñanza Secundaria «Martín Rivero», de Ronda (Málaga).



CARTA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA «MARTÍN RIVERO»

PRÓLOGO

La Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria IES «Martín Rivero» (en adelante IES), dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía tiene como propósito facilitar a los usuarios la obtención de información y dotarlos de los mecanismos que les den la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios que presta el Centro.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir la mejora de los servicios prestados por el IES «Martín Rivero» a todos los usuarios. Por ello, la Dirección del Instituto adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la misma sea aplicado por todas las personas que trabajan en el Centro.

A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL

I. Datos identificativos.

I.I. Datos identificativos del IES «Martín Rivero».

El IES «Martín Rivero» forma parte de la Red de Centros Públicos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

I.II. Misión del IES «Martín Rivero».

El IES «Martín Rivero» tiene como misión satisfacer la demanda de educación y las expectativas de sus alumnos actuales y potenciales, aportar valor a su aprendizaje, conocimiento y competencia profesional, mejorar los estándares de calidad en su currículum y en sus resultados académicos, facilitar el progreso y la inserción laboral de nuestros alumnos y contribuir al prestigio de la educación, mediante la colaboración entre todos nuestros grupos de interés.

I.III. Identificación de la Unidad Responsable de la Elaboración, Gestión y Seguimiento de la Carta de Servicios.

La Dirección del Centro es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de Colaboración y Participación con el IES «Martín Rivero».

Las personas que reciben los servicios del IES «Martín Rivero» podrán colaborar en la mejora de la prestación de los mismos a través de los siguientes medios:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que periódicamente se realizan sobre la prestación de servicios, reguladas en el procedimiento de Medición de la Satisfacción de los Usuarios y del Personal (PR8201) del Sistema de Gestión de la Calidad (S.G.C.).

2. Mediante la presentación de las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones (S.Q.R.) que estimen oportunas, utilizando para ello el buzón de sugerencias situado en el vestíbulo del Centro. Estas S.Q.R. serán recogidas, analizadas y tratadas de acuerdo con el procedimiento establecido en el S.G.C. (PR8202).

3. Mediante su participación en los siguientes órganos:

- Consejo Escolar.
- Junta de Delegados.
- Asociación de Padres y Madres de Alumnos.

4. Mediante su participación en las siguientes actividades:

- Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Jornadas Informativas.
- Reuniones de Orientación.

5. Mediante el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía que está a disposición de los usuarios en los registros generales de documentos de la Administración Autonómica.

II. Servicios.

II.I. Relación de Servicios.

Al IES «Martín Rivero» le corresponden las siguientes atribuciones:

1. Impartir las siguientes Enseñanzas:

- Educación Secundaria Obligatoria (ESO):
- Primer Ciclo: cursos primero y segundo.
- Segundo Ciclo: cursos tercero y cuarto.

- Programas de Garantía Social (P.G.S.):

- Operario de Alfarería Cerámica (Familia Profesional de Artesanía).

- Auxiliar de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión (Familia Profesional de Electricidad y Electrónica).

- Auxiliar de Viveros y Jardines (Familia Profesional de Agricultura y Ganadería).

- Bachillerato:

- Artes:

- Itinerario de Artes Plásticas.
- Itinerario de Artes Aplicadas y Diseño.

- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud:

- Itinerario de Ciencias e Ingeniería.
- Itinerario de Ciencias de la Salud.

- Humanidades y Ciencias Sociales:

- Itinerario de Humanidades.
- Itinerario de Ciencias Sociales.

- Tecnología:

- Itinerario de Ciencias e Ingeniería.
- Itinerario de Tecnología Industrial.

- Formación Profesional Específica:
- Ciclos Formativos de Grado Medio:
 - Gestión Administrativa (Familia Profesional de Administración).
 - Equipos e Instalaciones Electrotécnicas (Familia Profesional de Electricidad y Electrónica).
- Ciclos Formativos de Grado Superior:
 - Administración y Finanzas (Familia Profesional de Administración).
 - Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (Familia Profesional de Informática).
 - Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción (Familia Profesional de Edificación y Obra Civil).

2. Prestar información relativa a la Oferta Educativa del Centro.

3. Facilitar la orientación académica y personal al alumnado, a través del Departamento de Orientación.

4. Atender al alumnado con necesidades educativas especiales mediante profesorado especializado y de apoyo.

5. Difundir y tramitar las ayudas ofertadas por la Administración Educativa.

6. Gestionar la Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.) para el alumnado de Formación Profesional.

7. Proponer la expedición de títulos académicos a todo el alumnado que haya cursado con evaluación positiva alguna de las enseñanzas impartidas en el Centro.

8. Organizar la participación de las familias en las actividades del Centro.

9. Gestionar el Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares (visitas y viajes de interés tecnológico y social, realización de jornadas de orientación, etc.).

10. Gestionar ante la Administración Educativa las incidencias que se detecten en el servicio de transporte escolar.

11. Poner a disposición de los alumnos y alumnas que lo soliciten las instalaciones deportivas del Centro, en horario de tarde, los martes y miércoles, durante todo el curso

12. Establecer convenios de colaboración con otras entidades para el uso de las instalaciones del Centro en el desarrollo de actividades formativas y culturales dirigidas a distintos colectivos ciudadanos.

13. Garantizar la seguridad de las instalaciones y de los usuarios y usuarias del Centro.

14. Tramitar las sugerencias, quejas y reclamaciones que presenten los usuarios y usuarias de acuerdo con el procedimiento establecido.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por el IES «Martín Rivero».

1. Normas generales.

1.1. Sistema Educativo.

• LOE: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4.6.2006).

• LODE: Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4 julio 1985).

• Escolarización: Decreto 77/2004, de 24 de febrero (BOJA de 27.2.04); Orden de 25.3.2004 (BOJA de 31.3.04).

• Educación Especial y Solidaridad: Ley Atención Personas con Discapacidad, 1/1999, de 31 de marzo (BOJA de 17 abril); Ley de Solidaridad en la Educación, 9/1999, de 18 noviembre (BOJA de 2.12.99); EE: Decreto 147/2002, de 14 de mayo (BOJA de 18 mayo); Compensatoria: Decreto 167/2003, de 17 de junio (BOJA de 23 junio).

• Consejos Escolares: Decreto 486/1996, de 5 de noviembre (BOJA de 9.11), en la redacción dada en el Anexo del Decreto 544/2004 de 30.11.2004 (BOJA de 3 de diciembre); Orden 15.10.98 (BOJA de 29.10.98), modificada por Orden de 21.10.02 (BOJA de 31.10).

1.2. Organización y funcionamiento.

• Reglamento Institutos: Decreto 200/1997, de 3 de septiembre de 1997 (BOJA de 6.9.1997).

• Organización y funcionamiento Institutos: Orden 9 de septiembre de 1997 (BOJA de 9.9.1997); modificada por orden de 26 de mayo de 2003 (BOJA de 11.6.2003).

• Dirección de centros: selección, nombramientos y evaluación: Decreto 431/2004, de 15 junio (BOJA de 18.6.2004) y Orden de 18.6.04 (BOJA de 18.6.2004); Orden 12.9.2005 (BOJA de 5.10.2005).

• Gastos de funcionamiento de centros públicos: Orden de 10.5.2006 y Orden de 11.5.2006, publicadas (BOJA de 25.5.2006).

• Actividades complementarias en centros públicos: Orden de 27.5.2005 (BOJA de 16.5.2005); voluntariado en estas actividades y servicios de los centros: Orden de 11.11.97 (BOJA de 27.11).

• Enseñanzas complementarias alternativas a Religión: Orden 22 agosto 1995 (BOJA 2 septiembre).

• Derechos y deberes de los alumnos/as: Decreto 85/1999, de 6 de abril (BOJA de 24.4.1999).

• Asociaciones: APAS, Decreto 27/1988, de 10 de febrero (BOJA de 1.3.88); Alumnos, Decreto 28/1988, de 10 de febrero (BOJA de 1.3.88).

• Uso de las instalaciones de centros públicos: Decreto 155/97, de 10 de junio (BOJA de 15.7.97), Orden de 26.6.98 (BOJA de 18.7.98).

• Libros de textos: Decreto 51/2000, de 7.2.00 (BOJA de 12.02), modificado por Decreto 66/2005, de 8 de marzo (BOJA de 14.3.2005); Orden de 21.2.00 (BOJA de 21.3.00); Orden de 2.9.2005 (BOJA de 3.10.2005).

1.3. Educación Secundaria Obligatoria.

• Enseñanzas de ESO: Decreto 106/1992, de 9 de junio de 1992 (BOJA de 20.6.1992), modificado por Decreto 148/2002, de 14 de mayo (BOJA de 27.6.2002).

• Proyecto Curricular y secuenciación: Orden 28 de octubre de 1993 (BOJA de 7 diciembre), modificada por Orden 5.6.2001 (BOJA de 3.7.1993).

• Optatividad: Orden de 21.2.2000 (BOJA de 7.3.2000); Cambios sociales: Orden de 24 de junio de 2003 (BOJA de 15.7.2003).

• Evaluación en ESO: Orden de 1.2.93 (BOJA de 25.2.1993), Orden de 2.6.93 (BOJA del 17), y Orden de 18.11.96 (BOJA del 12.12); Instrucciones 21 abril 1998, Instrucciones 21 noviembre 2003; Orden de 2.2.2005 (BOJA de 25 de febrero). Orden de 2.2.2005 (BOJA de 25.2.2005).

• Libro de Escolaridad Básica: Orden 1 de junio de 1993 (BOJA de 1 de julio).

• Tutoría y Orientación: Orden 17 de julio de 1995 (BOJA de 29 agosto).

• Adaptaciones curriculares: Orden 13 de julio de 1994 (BOJA de 10.8.94), y Orden de 18.11.96 (BOJA de 12.12.96).

• Compensación educativa: Orden de 26.2.2004 (BOJA de 16.3.2004), Decreto 167/2003, BOJA de 16.2.2005).

• Diversificación Curricular: Orden 8 de junio de 1999 (BOJA 17 junio).

• Programas de Garantía Social: Orden de 1 de abril de 2002 (BOJA de 30.4.2002). Orden de 25.1.2005.

• Libros de textos: Orden de 27.4.2005 (BOJA de 13.5.2005).

1.4. Bachillerato.

• Enseñanzas Bachillerato: Decreto 126/1994, de 7 de junio (BOJA de 26.6.1994); modificado por Decreto 208/2002, de 23 de julio (BOJA de 20.8.2002).

• Proyecto Curricular, modalidades, materias optativas y horario. Orden 29 de julio de 1994 (BOJA de 10 de agosto), modificada por Orden de 19 de mayo de 2003 (BOJA de 11 junio).

- Diseño optativas: Orden 31 de julio de 1995 (BOJA 25 agosto).

- Evaluación: Orden 14 septiembre de 1994 (BOJA de 22 de octubre), y Orden de 18.11.96 (BOJA de 12.12.96); Instrucciones 21 abril 1998.

- Libro de Calificaciones de Bachillerato: Orden 15 de septiembre de 1994 (BOJA de 6 de octubre).

1.5. Formación Profesional Específica.

- Ordenación general FPE: Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio (BOE de 20.6.2002); Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo (BOE de 26.3.2004); Aspectos parciales: Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8.5.1998).

- Admisión en Grado Superior: Orden 13 de mayo de 2004 (BOJA de 27 mayo 2004)

- Evaluación Ciclos Formativos: Orden 26 julio de 1995 (BOJA de 12.8), y Orden de 18.11.96 (BOJA de 12.12); pruebas extraordinarias: Orden 30.4.99 (BOJA de 27.5) y Resolución 24.7.2000 (BOJA de 3.8).

- Libros de Calificaciones de Formación Profesional: Orden de 21.11.95 (BOJA de 24.1.96) (ver BOE de 8.11.02) y Orden ECD/2764/2002 (BOE de 18.11.2003).

- Prueba acceso a ciclos formativos: Orden de 28.3.01 (BOJA de 26.4) y Resolución de 30.4.01 (BOJA de 19.5), modificada por Res. 22.5.03 (BOJA de 10 junio).

- Formación en centros de trabajo: Orden de 31.7.2001 (BOJA de 11.8.01); ayudas por desplazamiento Orden 26.10.2001 (BOJA de 27.11.2001); Exención FCT, Orden de 9.12.98 (BOJA de 9.1.99).

- Calendario FPE: Orden de 9.7.2003 (BOJA de 15.7).

2. Derivadas del Sistema de Gestión de Calidad.

- Norma UNE EN-ISO 9001:2000. Sistemas de Gestión de la Calidad: Requisitos.

- Norma UNE EN-ISO 9000:2000. Sistemas de Gestión de la Calidad: Fundamentos y Vocabulario.

- Manual de Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad del IES «Martín Rivero» (está a disposición de nuestros usuarios y usuarias mediante petición al Coordinador de Calidad).

- Manual de Procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad del IES «Martín Rivero». (Está a disposición de nuestros usuarios y usuarias mediante petición al Coordinador de Calidad).

3. Específica del IES «Martín Rivero».

- Reglamento de Organización y Funcionamiento. (Está a disposición de nuestros usuarios y usuarias mediante petición al Secretario).

III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios.

III.1. Derechos de los usuarios y las usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tiene derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.

2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Organismo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.

3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.

4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.

5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.

6. Obtener una orientación positiva.

7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte interesada.

IV. Sugerencias, quejas y reclamaciones (S.Q.R.).

IV.1. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

La ciudadanía andaluza, como clientes externos/internos, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con el IES «Martín Rivero», ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios prestados.

El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

IV.2. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1.1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.3. Tramitación.

La Inspección General de Servicios llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por el IES «Martín Rivero», ante cuyo servicio se formulará la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.1. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con el IES «Martín Rivero», las personas interesadas podrán dirigirse a:

- Dirección:

- IES «Martín Rivero», C/ Fernando de los Ríos, núm. 1 (Polígono Industrial «El Fuerte»). 29400, Ronda (Málaga).

- Teléfonos:

- IES «Martín Rivero»: 952 169 907.

- Fax:

- IES «Martín Rivero»: 952 169 913.

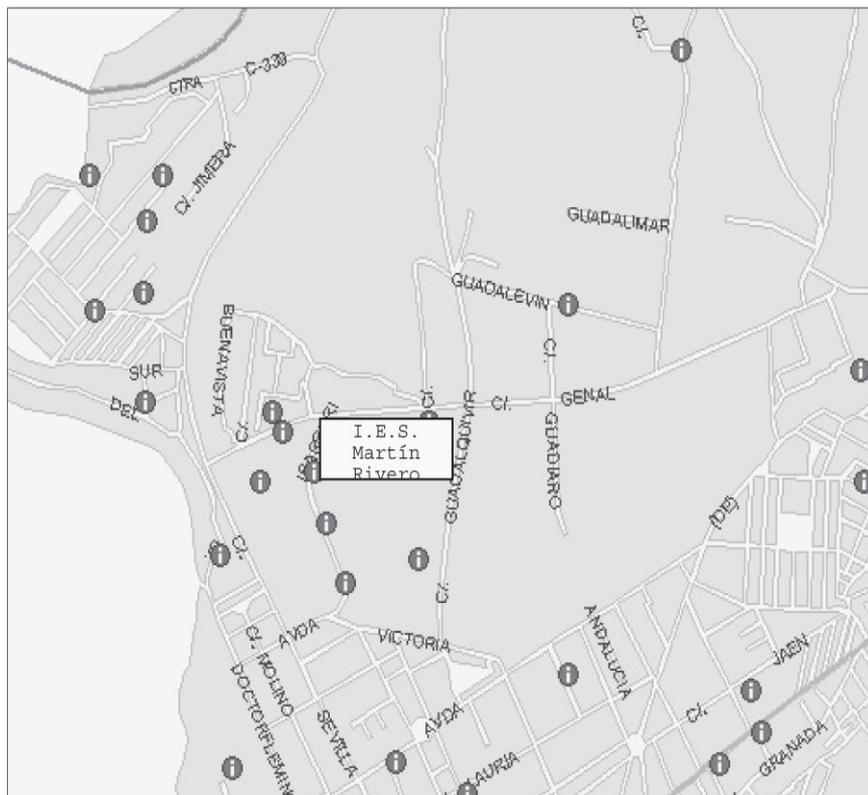
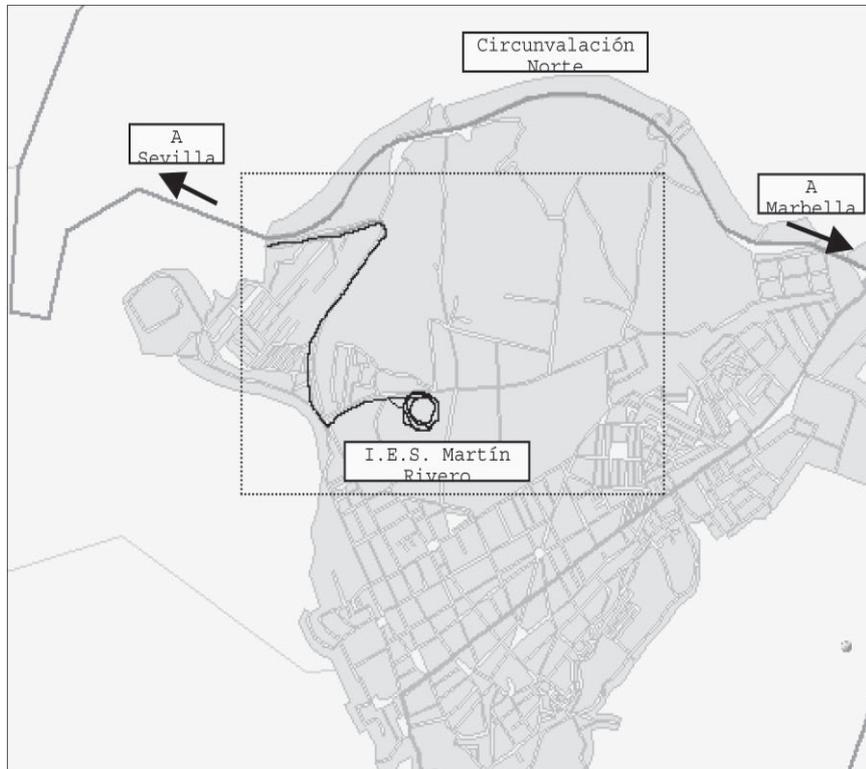
- Dirección de Internet: <http://www.iesmartinrivero.org>.

- Correo electrónico: iesmrivero@dragonet.es, secretaria@iesmartinrivero.org.

V.II. Formas de acceso.

1. El IES «Martín Rivero» se encuentra situado dentro del casco urbano de Ronda por lo que no presenta dificultades de acceso. Se encuentra a 10 minutos a pié desde el centro de la ciudad en dirección a la salida hacia Sevilla.

2. Plano de situación.



B) DATOS DERIVADOS DE LOS COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE

I. Compromisos de calidad.

I.1. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

Los servicios ofertados por el IES «Martín Rivero», recogidos en la presente Carta, se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1.1. Mantener un clima de disciplina que favorezca el respeto y la convivencia entre miembros de la comunidad educativa, realizando el seguimiento y tratamiento del 100% de los partes de incidencias.

1.2. Desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje según un Sistema de Gestión de la Calidad conforme a las normas UNE-EN-ISO 9001:2000.

1.2.1. Que las unidades didácticas impartidas, con respecto a las programadas, sean superiores al 85%.

1.2.2. Que las horas de clase impartidas, con respecto a las previstas en cada curso académico y para cada asignatura, superen el 85%.

1.2.3. Que los cursos con conformidad según los criterios de calidad establecidos sean al menos el 75%.

1.3. Realizar el seguimiento de los resultados académicos de los cursos.

1.3.1. Que el alumnado que promociona de curso o que obtiene título sea al menos el 60% del total de alumnos evaluados según los criterios del S.G.C.

1.3.2. Que el alumnado que supera las pruebas de Selectividad sea al menos el 85% del total de los presentados por el Centro.

1.4. Realizar la medición de la satisfacción de nuestras usuarias y usuarios a través de encuestas anuales, obteniendo al menos un valor medio de 3, en una escala de 1 a 5, en el nivel de satisfacción general de todos los colectivos, y alcanzándose este valor en al menos el 75% de los encuestados.

1.5. Atender las demandas de formación permanente y responder a las inquietudes pedagógicas del profesorado, de forma que se alcance un nivel de participación del profesorado en actividades de formación de al menos el 50% en cada curso académico.

2.1. Difundir la oferta educativa del Centro en su entorno a través de visitas realizadas por o a otros colegios e institutos de la zona, atendiendo todas las solicitudes que en este sentido nos envíen dichos centros.

3.1. Proporcionar al alumnado y a sus familias la información necesaria para que dispongan de una orientación académica eficaz, bien a través de reuniones informativas, como a través de entrevistas personales atendidas por el Departamento de Orientación.

3.1.1. Se llevará a cabo el control diario de la asistencia del alumnado a través de un sistema informatizado y se informará mensualmente a las familias en los casos en que sea necesario según los criterios de absentismo.

3.1.2. Se informará a las familias acerca de la situación académica del alumnado a través de las tutorías semanales de atención a padres y madres, cuando éstas lo demanden, y se entregarán las notas personalmente en cada evaluación.

4.1. Atender al alumnado con necesidades educativas especiales mediante profesorado especializado y medidas de apoyo a la diversidad, siendo valorados por los psicopedagogos del Centro todos los casos que sean propuestos por los equipos educativos.

5.1. Proporcionar al alumnado y sus familias toda la información que sobre becas y ayudas se reciba en el Centro,

siempre con la antelación suficiente con respecto a la finalización de los plazos de solicitud.

5.2. Tramitar correctamente y en el plazo establecido todas las solicitudes y, en su caso, las reclamaciones que se presenten.

6.1. Realizar el seguimiento y la medición del nivel de inserción laboral de al menos el 90% de los alumnos y alumnas que terminan estudios de Formación Profesional, en el año siguiente a la finalización de sus estudios, y alcanzar un nivel de al menos el 55% de inserción en el mercado de trabajo.

7.1. Tramitar las propuestas de expedición de títulos de todo el alumnado que cumpla los requisitos y, cuando se reciban los títulos en el Centro, comunicarlo en todos los casos por escrito en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de recepción para que procedan a su retirada.

8.1. Propiciar reuniones anuales entre los miembros del Equipo Directivo y la Junta Directiva de la Asociación de Padres y Madres para organizar la participación de este sector en las actividades del Centro, asegurando la celebración de al menos tres reuniones en cada curso académico.

9.1. Realizar, al menos, el 75% de las actividades extraescolares y complementarias programadas para el curso.

10.1. Informar al alumnado acerca del servicio de transporte escolar mediante la celebración de al menos una reunión con el profesor responsable en el primer trimestre del curso, y realizar la tramitación de todas las incidencias que se produzcan.

11.1. Facilitar que los alumnos y alumnas que lo soliciten puedan disponer de los medios e instalaciones del Centro, todas las semanas del curso, en el horario establecido en la tarde de los martes y miércoles, para lo que se atenderán todas las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

12.1. Facilitar, mediante la firma del correspondiente convenio, el uso de las instalaciones del Centro en horario no lectivo por las entidades que lo soliciten, para lo que se atenderán todas las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en la normativa vigente.

13.1. Asegurar la correcta sistematización de los protocolos de prevención de emergencias mediante la realización de simulacros de evacuación, de los que al menos uno en cada curso escolar debe resultar evaluado positivamente según los criterios establecidos en el S.G.C.

14.1. Estudiar todas las sugerencias, quejas y reclamaciones presentadas y darles respuesta en el plazo máximo de 10 días.

II. Indicadores.

II.1. Indicadores de Calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la presente Carta de Servicios por IES «Martín Rivero», se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por el Centro:

1.1. Porcentaje de partes de incidencia tratados en cada evaluación según el procedimiento establecido.

1.2. 1.2.1. Porcentaje de cumplimiento global en el Centro de las programaciones impartidas (unidades didácticas).

1.2.2. Porcentaje de horas de clase impartidas con respecto a las previstas.

1.2.3. Porcentaje de cursos conformes con los criterios de calidad establecidos.

1.3. 1.3.1. Porcentaje de alumnado que promociona al siguiente curso o que obtiene título con respecto al total del alumnado evaluado.

1.3.2. Porcentaje de alumnos y alumnas que superan las Pruebas de Selectividad con respecto al total de los presentados del Centro.

1.4. 1.4.1. Nivel de satisfacción en las encuestas realizadas anualmente al alumnado, familias y empresas colaboradoras en la F.C.T.

1.4.2. Porcentaje de encuestas en las que se alcanza al menos el valor 3 de satisfacción general.

1.5. Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación a lo largo del curso.

2.1. Número de visitas realizadas por o a otros colegios e institutos para conocer la oferta educativa del Centro a lo largo de cada curso académico con respecto a las que se soliciten.

3.1. 3.1.1. Porcentaje de comunicaciones mensuales dirigidas a las familias sobre las faltas de asistencia del alumnado, respecto a las necesarias según los criterios de absentismo.

3.1.2. Número de reuniones informativas anuales con el alumnado y/o las familias sobre de las opciones académicas y profesionales.

3.1.3. Porcentaje de entrevistas personales atendidas por el Departamento de Orientación (tutores y orientadores) con respecto a las solicitadas.

3.1.4. Número de reuniones informativas anuales mantenidas por el tutor de cada grupo con las familias.

4.1. Porcentaje de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales a los que se les presta atención individualizada con respecto a los propuestos.

5.1. Porcentaje de convocatorias de becas y ayudas publicadas en el tablón de anuncios respecto a las recibidas por distintas vías (Boletines Oficiales, escritos de la Administración, empresas, etc.).

5.2. Porcentaje de solicitudes y, en su caso, reclamaciones presentadas que se tramitan correctamente y en el plazo establecido.

6.1. 6.1.1. Porcentaje de alumnos y alumnas con seguimiento en los seis meses siguientes a la finalización de sus estudios de F.P.E.

6.1.2. Porcentaje de alumnado que se ha insertado en el mercado laboral.

7.1. Porcentaje de comunicaciones relativas a la recepción de títulos en la Secretaría del Centro enviadas por escrito en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de recepción.

8.1. Número de reuniones mantenidas entre miembros del Equipo Directivo del Centro y la Junta Directiva de la Asociación de Padres y Madres anualmente.

9.1. Porcentaje de actividades extraescolares y complementarias realizadas sobre el total de las programadas anualmente.

10.1. Número de reuniones informativas sobre el servicio de transporte escolar convocadas por el profesor responsable.

10.2. Porcentaje de incidencias en el servicio de transporte escolar tramitadas con respecto al total de las producidas durante el curso.

11.1. Porcentaje de peticiones de uso de las instalaciones del Centro atendidas con respecto al total de las presentadas por el alumnado en cada curso.

12.1. Porcentaje de convenios de colaboración o peticiones de uso de las instalaciones del Centro atendidas con respecto al total de las solicitudes presentadas por otras entidades en cada curso.

13.1. Número de simulacros de evacuación evaluados positivamente en cada curso escolar.

14.1. Porcentaje de S.Q.R. tramitadas, resueltas y respondidas conforme al procedimiento establecido, y en el plazo máximo de 10 días, con respecto a las presentadas anualmente.

C) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horario de atención al público.

Días lectivos: de 8,15 h a 14,30 h durante todo el curso.

Días laborables no lectivos: de 9,00 h a 14,00 h (salvo el mes de agosto).

I.II. Horario de Secretaría.

Días laborables: de 10,00 h a 14,00 h (salvo el mes de agosto).

Períodos de matriculación (del 1 al 15 de julio y del 6 al 9 de septiembre): de 9,00 h a 14,00 h.

I.III. Horario de Jefatura de Estudios.

Horario de la Jefatura de Estudios para la atención a las familias:

- Lunes, martes y viernes de 10,15 h a 12,45 h.

- Miércoles de 11,15 h a 12,45 h.

- Jueves de 10,15 h a 11,45 h.

I.IV. Otros datos de interés:

SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES

El IES «Martín Rivero» ha establecido, documentado e implementado un Sistema de Gestión de la Calidad, y lo mantiene de tal manera que su eficacia es mejorada continuamente de acuerdo con los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 9001:2000, con el que se aspira a:

- Obtener y asegurar la calidad de sus servicios, demostrando su capacidad para impartir los cursos de forma consecuente con la demanda de sus usuarios y usuarias, y conforme a los requisitos legales aplicables.
- Conseguir y aumentar la satisfacción de sus grupos de interés mediante la aplicación efectiva y eficaz del Sistema de Gestión de la Calidad, incluyendo procesos de mejora continua.

SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES (S.Q.R.)

Buzón de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones.

El IES «Martín Rivero» dispone de un lugar accesible, en el vestíbulo, junto a la conserjería, donde está situado el buzón para la recogida de las S.Q.R. El diseño del buzón permite conocer visualmente si se ha producido una S.Q.R., de manera que se tramite el mismo día en que haya sido presentada.

Formas de presentación de las Sugerencias, Quejas y Reclamaciones.

Junto al buzón se encuentran los impresos (MD820201) que los usuarios y usuarias podrán utilizar para la presentación por escrito de las S.Q.R. Se podrán admitir excepcionalmente las S.Q.R. presentadas verbalmente, en cuyo caso el receptor transcribirá dicha información al modelo indicado.

Tramitación.

Las S.Q.R. con proponente conocido son respondidas por escrito mediante el apartado correspondiente del impreso MD820201. En el caso de que la S.Q.R. sea anónima, la respuesta se hará pública mediante el tablón de anuncios, si se considera pertinente.

Málaga, 18 de abril de 2007.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 751/2007).

El establecimiento de un canon, denominado «canon de mejora», de carácter transitorio e integrado dentro del precio del agua, constituye una de las fórmulas de colaboración entre el Estado o las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales para la ejecución de actuaciones relacionadas con abastecimiento, distribución de aguas, colección y evacuación de aguas pluviales y residuales urbanas de poblaciones.

La Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1996, en su Disposición Adicional Decimoséptima, faculta a las Entidades Locales titulares de las competencias de suministro domiciliario del agua potable, saneamiento y depuración, para solicitar a la Comunidad Autónoma el establecimiento de un canon de mejora, fijando su concreta cuantía, su régimen de aplicación y su vigencia por el tiempo necesario para lograr con su rendimiento el fin al que van dirigidos. Regulación que se complementa con lo previsto en el Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Corresponde el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de aguas a la Agencia Andaluza del Agua, organismo con personalidad jurídica propia, creado mediante la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, configurándose, pues, como la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía desde la entrada en vigor de sus Estatutos mediante Decreto 55/2005, de 22 de febrero.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2006, adopta el acuerdo de solicitar el establecimiento de un canon de mejora, basando su petición en la necesidad de abordar el programa de actuaciones que se reseña en el Anexo de la presente Resolución.

La finalidad primordial del plan de actuaciones propuesto es la implementación y adecuación de la gestión de las instalaciones hidráulicas existentes de suministro y distribución de agua potable, con destino a usos domésticos, industriales o urbanos de cualquier tipo, y de saneamiento, acordes con las necesidades existentes y futuras ligadas al desarrollo progresivo del número de habitantes y usuarios del entorno de la actividad que se viene desarrollando en el municipio de Vélez-Málaga.

El estudio previo pormenorizado de las obras a ejecutar, acorde con los objetivos propuestos en el expediente de readaptación del Plan Director del servicio de aguas y saneamiento de Vélez-Málaga, de agosto de 2006, conlleva, por un lado, la realización de actuaciones relativas a la renovación de redes de distribución en distintos puntos de la ciudad con el fin de adaptar las instalaciones a la legislación española y a las directivas comunitarias que le son de aplicación relativas al control que imponen el necesario nivel del servicio público de abastecimiento de agua potable; y, por otra parte, la renovación de redes de fecales y pluviales, con el fin de poder utilizar estas últimas en el ejercicio de servicios públicos, evitando el consumo de agua potable consiguiendo un ahorro efectivo, así como la mejora de las redes de saneamiento.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por las disposiciones citadas, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, y habiéndose cumplimentado el trámite de audiencia en consulta al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, prevista en el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula dicho Consejo, se ha dispuesto lo siguiente

DISPOSICIONES

Artículo 1. Establecimiento del canon de mejora.

Se establece, a solicitud del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, un canon de mejora que se aplicará sobre la tasa vigente por el servicio de suministro distribución de agua potable y de saneamiento, en los términos que regula la presente Resolución, para la financiación del programa de actuaciones relacionado en su Anexo.

Artículo 2. Plazo de aplicación y valores.

Desde su entrada en vigor y hasta su finalización, el presente canon de mejora, con estructura lineal, tendrá los siguientes valores unitarios (IVA excluido) y plazos de aplicación:

Plazos de aplicación: Desde el segundo trimestre de 2007 hasta el segundo trimestre de 2030.

Valor (euros/m³): 0,0765.

Artículo 3. Naturaleza.

1. Este canon de mejora posee una naturaleza económico-financiera distinta de la explotación de los servicios públicos de suministro domiciliario de agua potable, por lo que su régimen contable es independiente y separado de las tasas de este servicio, en cuestión.

2. La imposición del canon de mejora tiene un tiempo limitado que durará hasta la amortización de los empréstitos y/o de las operaciones financieras solicitadas para el programa de actuaciones propuesto en la solicitud por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, que implica que los ingresos obtenidos serán los suficientes para hacer a los costes financieros y gastos de formalización que genere la misma.

Artículo 4. Finalidad.

1. El presente canon se aplicará como garantía de los empréstitos y/o de las operaciones financieras concertadas por el Ayuntamiento para la financiación de las actuaciones a su cargo comprendidas en el programa de actuaciones que figura en el Anexo.

2. Para hacer efectivo el seguimiento del canon, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga aportará obligatoriamente a la Agencia Andaluza del Agua, a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, con carácter semestral el primer año de su vigencia y a partir del segundo año con carácter anual, un certificado del grado de ejecución de las actuaciones programadas en el Anexo hasta la finalización de las mismas, expedido por el Técnico Municipal competente designado y autorizado a tal efecto por el Ayuntamiento y, con la conformidad del Presidente de la Corporación municipal o persona delegada que éste designe.

En dicho certificado debe figurar la denominación de cada actuación e importe reseñado en la presente Resolución, el importe real ejecutado y financiado y deberá acompañarse de copia de las Actas de inicio de replanteo y/o de recepción, en cada caso, así como la certificación final de obra de cada actuación.

Artículo 5. Garantías.

1. Será condición de obligado cumplimiento para la vigencia del canon de mejora la constatación del carácter finalista de su aplicación. A estos efectos, para hacer efectivo el seguimiento y correcta aplicación del canon, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga aportará obligatoriamente a la Agencia Andaluza del Agua, a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, con carácter semestral el primer año de su vigencia y a partir del segundo año con carácter anual, un certificado de la financiación de las actuaciones relacionadas en el Anexo, que acredite la aplicación de dichas cantidades a las actuaciones financiadas y las amortizaciones realizadas mediante el canon, expedido por el Interventor municipal, y con la con-

formidad del Presidente de la Corporación o persona delegada que éste designe.

En dicho certificado debe figurar a origen de la aplicación del canon de mejora, lo realmente facturado, el importe de lo recaudado, el importe de lo amortizado del programa de actuaciones que figura en el Anexo y lo pendiente de amortizar, así como el importe de actuaciones por ejecutarse, todo ello conforme a la facturación, al importe de canon de mejora e interés aplicado en cada momento. A título indicativo, se reseñará el tanto por ciento de cobro realizado.

2. Anualmente, al menos, y cuando sea preciso, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga aportará obligatoriamente a la Agencia Andaluza del Agua una auditoría por entidad competente y externa a él mismo. Dicha auditoría deberá ser presentada, para su conocimiento y examen, sin perjuicio de que la propia Agencia Andaluza del Agua lleve a cabo sus propios mecanismos periódicos de control.

Artículo 6. Consecuencia del incumplimiento de obligaciones.

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 4.2 y 5.1 de la presente Resolución, la Agencia Andaluza del Agua requerirá al Ayuntamiento la presentación de los referidos certificados. La falta de presentación de los mismos en el plazo de tres meses a partir del requerimiento efectuado implicará la suspensión de la vigencia y aplicación del canon de mejora hasta el cumplimiento de tal requisito.

2. La suspensión de la vigencia del canon y, en su caso, la continuación de la aplicación del mismo serán acordadas mediante Resolución de la Agencia Andaluza del Agua publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Consecuencias de la incorrecta aplicación.

Presentados los correspondientes certificados, si se constata por la Agencia Andaluza del Agua una incorrecta aplicación del canon de mejora, ello determinará, previa audiencia del Ayuntamiento, el cese de la vigencia y aplicación del mismo, acordada mediante Resolución de la Agencia Andaluza del Agua, dictada en el plazo máximo de tres meses desde la presentación de dichos certificados.

Artículo 8. Supuestos de revisión.

1. El presente canon de mejora será objeto de revisión y nueva aprobación en el supuesto de que durante su período de vigencia surgiera la necesidad de efectuar alguna modificación, respecto:

a) Del programa de actuaciones a financiar previsto en el Anexo de la presente Resolución, en cuanto a su contenido y presupuesto parcial y/o global, así como otras circunstancias que, previa justificación, implicara su actualización y como consecuencia de ello, su modificación.

b) De los parámetros que sustentan el estudio económico-financiero que ha servido de base para su cálculo –incrementos o descensos de consumo (m³), plazos de aplicación e importe del canon, financiación de las operaciones financieras de préstamos en cuanto a la previsión de que se superen y/o descendan los tipos de interés aplicables, búsqueda de fórmulas de financiación alternativas que posibiliten reducir su cuantía– con objeto de ajustar, en la medida de lo posible, el

rendimiento del canon a los costes reales que se pretenden cubrir.

2. Cualquier desviación en el desarrollo y seguimiento del canon de mejora reseñada en los apartados a) y b) del apartado 1 del presente artículo, conllevará a su revisión, en un plazo no superior a seis meses. Se solicitará ante la Agencia Andaluza del Agua la modificación y nueva aprobación de la cuantía del canon y el programa de empréstitos y/o de las operaciones financieras que, en su fecha, se acuerde por el Ayuntamiento, de acuerdo se informe por la citada la Agencia Andaluza del Agua.

Disposición final primera. Autorización para su desarrollo.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua para dictar los actos necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 2007.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resol. de 16.5.2005, BOJA núm. 112, de 10 de junio), el Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, Juan Corominas Masip.

A N E X O

Programa de Actuaciones financiado por Canon de Mejora

DENOMINACIÓN DE LAS ACTUACIONES	PRESUPUESTO
RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	2.876.773,40
Renovación de servicios urbanos en la Avenida Vivar Téllez.	1.409.789,34
Sustitución de tuberías de fibrocemento por fundición dúctil en la Circunvalación de Vélez.	167.001,94
Sustitución de tuberías de fibrocemento por fundición dúctil en la Costa Occidental.	772.286,48
Sustitución de tuberías de fibrocemento por fundición dúctil en distintas zonas de Vélez-Málaga.	332.861,42
Sustitución de tuberías de fibrocemento por fundición dúctil en distintas zonas de Torre del Mar.	194.834,22
RED DE SANEAMIENTO	2.439.981,36
Recogida de aguas pluviales en Torre del Mar, 3ª fase, calle San Andrés.	1.132.984,73
Recogida de aguas pluviales en Caleta de Vélez, acceso a Urbanización Caleta del Sol.	75.572,68
Recogida de aguas pluviales en Vélez Málaga, zonas Pozos Dulces y Pozo Ancho.	140.746,22
Colector emisario de saneamiento, Cajiz-Los Puertas y conexión al saneamiento integral	1.090.677,73
Total programa actuaciones financiado por canon de mejora	5.136.754,76

Importes con el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA incluido)

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 17 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. 3), dimanante del procedimiento ordinario núm. 110/2003. (PD. 1726/2007).

NIG: 2905443C20033000100.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 110/2003. Negociado: ID.
 De: Don Fernando Fernández López.
 Procurador: Sr. Del Moral Chaneta Ernesto.
 Contra: Don Francisco Gómez López, Manuel Carlos Gómez López y Gonzalo Gómez López.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 110/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola a instancia de Fernando Fernández López contra Francisco Gómez López, Manuel Carlos Gómez López y Gonzalo Gómez López sobre otorgamiento de escritura pública, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Fuengirola, a veintinueve de diciembre de dos mil seis.

Vistos por doña Silvia Coll Carreño, Magistrado-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Fuengirola y su partido los presentes autos núm. 110/03 de Juicio Ordinario seguido entre partes, como demandante don Fernando Fernández López, representado por el Procurador, Sr. Del Moral Chaneta, y asistido del Letrado, Sr. García Agua Agüera, y como demandada los herederos de don Francisco Gómez López, don Manuel Carlos Gómez López y don Gonzalo Gómez López, en situación de rebeldía procesal; y

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador, Sr. Del Moral Chaneta, en nombre y representación de don Fernando Fernández López contra los sucesores de don Francisco Gómez López, don Manuel Carlos Gómez López y don Gonzalo Gómez López, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a los referidos demandados a la expresada demandada al otorgamiento de escritura pública de compraventa respecto del 25% de la vivienda sita en Plaza de la Constitución, núm. 1 de Mijas, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1, de Mijas como finca registral 3.063, en los términos del documento privado de compraventa de fecha 16 de junio de 1971, aportado con la demanda. Con la prevención de que, de no llevarse a cabo el otorgamiento de la escritura de compraventa por la demandada, se procederá a otorgarse de oficio. Ello con expresa condena de la demandada al pago de las costas procesales causadas.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá prepararse en el plazo de cinco ante este juzgado y se sustanciará en su caso ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Juez que la ha dictado constituido en Audiencia Pública.

Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Francisco Gómez López y Gonzalo Gómez López, C/ Pizarra, núm. 3-4.º D, Madrid, España, y en C/ Emilio Tuya, núm. 29-1.º izq. Gijón, España, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a diecisiete de abril de dos mil siete.

EDICTO de 23 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres (Familia) de Córdoba, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 1355/2006.

Número de Identificación General: 1402142C20060012026.
 Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 1355/2006. Negociado: AD.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba.
 Juicio: Divorcio Contencioso (N) 1355/2006.

Parte demandante: Ana María Caballero Muriel.

Parte demandada: Driss el Mrebbej.

Sobre: Divorcio Contencioso (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 274

En Córdoba a veintitrés de abril de dos mil siete.

La Sra. Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de Divorcio seguidos bajo el número 1355/06, a instancia de doña Ana María Caballero Muriel, representada por la procuradora Sra. González Santa-Cruz y asistida de la letrada Sra. Merinas Soler, contra don Driss el Mrebbej, cuya situación procesal es la de rebeldía. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes,

F A L L O

Que debo estimar y estimo en su integridad la demanda presentada por la procuradora Sra. Córdoba Rider, en nombre y representación de doña Ana María Caballero Muriel contra don Driss el Mrebbej, declarando la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración, y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial.

Una vez sea firme, conforme al 774-5a de la LEC 1/2000, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Driss el Mrebbaj, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, a veintitrés de abril de dos mil siete.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 24 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 643/2006.

NIG: 2906742C20060013420.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 643/2006. Negociado: AR.

De: Doña Victoria Meca Ruiz.

Procuradora: Sra. María Victoria Cambroneró Moreno.

Letrada: Sra. María Adela de los Santos Zafra.

Contra: Don Manuel Ruiz Martín.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 643/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga a instancia de Victoria Meca Ruiz contra Manuel Ruiz Martín, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 54/07

En la ciudad de Málaga, a diecisiete de enero de dos mil siete.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Moreno Romance Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de Málaga y su Partido, los autos de juicio de Divorcio incidental núm. 643/06 promovidos por la Procuradora doña María Lucía Pérez Olivares, asistida de la Letrada doña Adela de los Santos Zafra, en nombre y representación de doña Victoria Meca Ruiz frente a don Manuel Ruiz Martín, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que debiendo estimar como estimo la demanda interpuesta por doña Victoria Meca Ruiz representada por la Procuradora doña María Lucía Pérez Olivares, contra don Manuel Ruiz Martín, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio existente entre ambas partes, decretando la vigencia de las medidas acordadas en la Sentencia de Separación dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, en fecha 30 de octubre de 1992, excepto lo allí dispuesto respecto de la guarda y custodia, régimen de visitas y pensión alimenticia de las hijas, que queda sin efecto. Todo ello, sin hacer especial imposición de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y del que, en su caso conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Así por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Manuel Ruiz Martín en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Málaga a veinticuatro de abril de dos mil siete.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de abril de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de los autos núm. 721/2006.

Procedimiento: Despidos 721/2006. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20060005622.

De: Don Óscar Moreno Amurgo, don Juan María Ramos Rodríguez, doña Vanesa Natalia Ortiz Valle, don Álvaro López de Pablos, doña Rocío Amate Villalaba, doña Sandra Liseete Montes y doña Sandra Galán Núñez.

Contra: Cartidges, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Paloma Martín Jiménez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número Siete de Málaga, en los autos número 721/2006 seguidos a instancias de don Óscar Moreno Amurgo, don Juan María Ramos Rodríguez, doña Vanesa Natalia Ortiz Valle, don Álvaro López de Pablos, doña Rocío Amate Villalaba, doña Sandra Liseete Montes y doña Sandra Galán Núñez contra Cartidges, S.L. sobre Despidos, se ha acordado citar a Cartidges, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 12 de junio de 2007 a las 9,30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilera, Ed. Rialto, núm. 6-A entreplanta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Cartidges, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, 23 de abril de 2007.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 18 de abril de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de los autos núm. 1099/2006.

Procedimiento: Despidos 1099/2006. Negociado: B1.

NIG: 2906744S20060009558.

De: Don Howard Arthur Roberts.

Contra: Don Thomas Willian Southern.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1099/2006, seguidos en este Juzgado a instancias de Howard Arthur Roberts se ha acordado citar a Thomas Willian Southern como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 18 de junio de 2007 a las 11,20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Hilería, Ed. Rialto, núm. 6-A entreplanta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única con-

vocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Thomas Willian Southern.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dieciocho de abril de dos mil siete.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita: («Suministro de papel 100% reciclado en bobinas y hojas de papel paletizadas para la impresión del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía»). (PD. 1718/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 15/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Suministro de papel 100% reciclado en bobinas y hojas de papel paletizadas para la impresión del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de recepción: Almacenes del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en carretera de Isla Menor, s/n, Bellavista, 41014-Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta agotarse el presupuesto previsto, teniendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Quinientos cuarenta mil euros (540.000,00 euros), IVA incluido.
5. Garantía provisional: Diez mil ochocientos euros (10.800,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. (Servicio de Personal y Administración General.)
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm 3.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla- 41004.
 - d) Teléfono: 955 035 333.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 21 de junio de 2007.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El 22 de junio de 2007 (a las 14,00 horas).
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sito en Sevilla, en Plaza de la Contratación, núm 3.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en Plaza de la Contratación núm 3.

b) Fecha: El 29 de junio de 2007.

c) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados del presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: El 2 de mayo de 2007.

13. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejias Severo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la declaración de desierto del concurso, por procedimiento abierto, convocado para la contratación de suministro de energía eléctrica al Edificio Administrativo Torretriana, situado en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla, como consumidor cualificado.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la siguiente declaración de concurso desierto:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2003SM.07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de energía eléctrica al Edificio Administrativo Torretriana, situado en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla, como consumidor cualificado.
 - c) División por lotes: No hay.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de fecha 15 de febrero de 2007, BOE núm. 45, de fecha 21 de febrero de 2007 y DOUE S 23, de fecha 2 de febrero de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.770.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de abril 2007.
 - b) Contratista: Concurso declarado desierto.
 - c) Nacionalidad: Desierto.
 - d) Importe de adjudicación: Desierto.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.035/07.
2. Objeto del contrato
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: «Servicio integral de atención educativa que agrupa un servicio de educación infantil de primer ciclo y un servicio de ludoteca, así como el equipamiento previo de las instalaciones en las que se impartirá el mismo.»
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm 46, de 6 de marzo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos setenta y dos mil euros (372.000,00 €), incluidos el IVA y demás tributos exigibles.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de abril de 2007.
 - b) Contratista: Grupo Workandlife S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación, incluidos el IVA y demás tributos exigibles así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato:
 - Servicio de educación infantil: Precio unitario de cuatro mil trescientos un euros (4.301,00 €), con un máximo de 78 aulas.
 - Servicio de ludoteca: Precio unitario de quinientos trece euros (513,00 €), con un máximo de 48 tardes.

Sevilla, 30 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia corrección de errores en el anuncio de la contratación de «Consultoría y asistencia de redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación en materia de seguridad y salud para la reforma de edificio e implantación de la sede judicial de San Roque (Cádiz), expediente 504/2007/VICON/00. (PD. 1692/2007).

Único. Que en la Resolución de fecha 12 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicada el 26 de abril de 2007, BOJA núm. 82, pág. 74, anunciando el concurso por

procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica (PD. 1436/2007), en su punto núm. 8. Presentación de ofertas: a) Fecha límite de presentación: Donde dice: «Hasta las 20 horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio»; debe decir: «Hasta las 20 horas del vigésimo quinto día siguiente a la publicación de este anuncio».

Sevilla, 30 de abril de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto de los servicios que se citan. (PD. 1702/2007).

La Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, con sede en calle Bodegueros, núm. 21, planta primera (29006) y número de teléfono 951 298 107 y fax 951 298 202, hace pública la contratación mediante concurso de los servicios siguientes:

Objeto.

- Servicio de limpieza de la sede de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.

Tipo máximo de licitación.

- Expediente: MA-S-01/07, 90.000 €.

Plazo de ejecución.

- Expediente: MA-S-01/07, 24 meses (periodo 1.8.07 al 31.7.09).

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Departamento de Gestión Económica, en la sede de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, calle Bodegueros núm. 21, primera planta (29006), de Málaga.

Fianza provisional: No procede en razón a la cuantía del contrato.

Proposición económica: Se ajusta al modelo que figura como Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14,00 horas dentro de los 15 días naturales, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, sito en la calle Bodegueros núm. 21, planta baja. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el artículo 80 del Reglamento General de Contratación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación a las 11,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de la Delegación Provincial los defectos materiales observados en la misma y el plazo para su subsanación, así como el día y la hora para la apertura de las proposiciones económicas.

Documentación exigida: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 23 de abril de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro de material informático para la Agencia Andaluza de la Energía (Expte. 009/2007-AAE).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2006, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, se hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Expediente 009/2007-AAE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material informático para la Agencia Andaluza de la Energía.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 60, de 26 de marzo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta y dos mil doscientos cincuenta euros (152.250,00 euros), IVA incluido.
 - a) Fecha: 20 de abril de 2007.
 - b) Contratista: Dell Computer, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Ciento cincuenta y dos mil doscientos cincuenta euros (152.250,00 euros), IVA incluido.

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Director General de la Agencia Andaluza de la Energía, Francisco José Bas Jiménez.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la realización de un estudio del potencial y viabilidad para la recuperación de centrales minihidráulicas en la provincia de Granada (Fase 2), y de Málaga y Cádiz (Fase 1 y 2) (Expte. 010/2007-AAE).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2006, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, se hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Expediente 010/2007-AAE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Realización de un estudio del potencial y viabilidad para la recuperación de centrales minihidráulicas en las provincias de Granada (Fase 2), y de Málaga y Cádiz (Fase 1 y 2).

- c) División por lotes y número: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57 de 21 de marzo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta mil euros (40.000 euros), IVA incluido.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de abril de 2007.
 - b) Contratista: Universidad de Jaén.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Cuarenta mil euros (40.000 euros), IVA incluido.

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Director General de la Agencia Andaluza de la Energía, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

- Expte.:
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
 - c) Número de expediente: 2006/2551.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Ensanche y mejora puntual de trazado en la A-372, p.k. 5+000 al 29+000 (Arcos de la Fra.-El Bosque).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 239, de 13 de diciembre de 2006.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Siete millones doscientos sesenta y siete mil doscientos doce euros con cuarenta y tres céntimos (7.267.212,43 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22 de marzo de 2007.
 - b) Contratista: Suralmaq, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Seis millones veintiocho mil ciento cincuenta y dos euros con setenta y un céntimos (6.028.152,71 euros).

Cádiz, 25 de abril de 2007.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expte.: 2006/4080 (CA-06/33-P).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-06/33-P. Obras de rep. urb. bda. Los Olivillos. San Roque (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 6, de fecha 9.1.2007

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.151.472,68 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de abril de 2007.

b) Contratista: Ferconsa.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 1.019.859,35 euros.

Expte.: 2006/4196 (CA-06/24-P).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-06/24-P. Obras de rep. bda. José León de Carranza. Rota (Cádiz).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (falta de licitadores).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 264.659,63 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de abril de 2007.

b) Contratista: Const. Felipe Castellano, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 264.659,63 euros.

Cádiz, 25 de abril de 2007.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada

Expte.: 2006/3393 (7-GR-1531-0.0-0.0-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Señalización y balizamiento de varias carreteras de la provincia de Granada.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 213, de fecha 3.11.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.963,88 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de marzo de 2007.

b) Contratista: Aplicación de Pinturas, API, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 189.847,14 euros.

Expte.: 2006/3445 (2-GR-1413-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en A-328, p.k. 16+000 al p.k. 25+250 y A-4156 (antigua GR-210).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 213, de fecha 3.11.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 549.485,25 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de marzo de 2007.

b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 419.806,73 euros.

Expte.: 2006/3447 (2-GR-1399-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en A-338. Tramo Bermejales a Alhama, p.k. 35+000 al 45+500.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 213, de fecha 3.11.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 534.412,49 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de marzo de 2007.

b) Contratista: Hidráulicas y Viales, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 421.384,25 euros.

Expte.: 2006/3580 (1-GR-1515-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Remodelación del acceso a Cúllar en la A-330. Tramo p.k. 2+900 al p.k. 3+025.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 225, de fecha 21.11.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 249.996,89 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de marzo de 2007.

b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 216.747,30 euros.

Granada, 26 de abril de 2007.- El Secretario General, José Luis Torres García.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
 - c) Número de expediente: 2006/1840.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Mejora de seguridad vial en la travesía de Arquillos en la A-312.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 25, de 2 de febrero de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: ciento cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro euros con noventa y siete céntimos (149.764,97 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de abril de 2007.
 - b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento cuarenta y seis mil novecientos diecinueve euros (146.919,00 euros).

Jaén, 27 de abril de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1769/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
6. Obtención de documentación o información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Jaén (Jaén), 23071.

- d) Teléfono: 953 001 400.
- e) Telefax: 953 001 476.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 25 de mayo de 2007 a las 14,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Apertura técnica 7 de junio de 2007. Apertura económica 14 de junio de 2007.

e) Hora: Apertura técnica 9,00. Apertura económica 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2007/0627 (02-JA-1740-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora y refuerzo de firme de la A-316. Pp.kk. 21,000 al 36,000. tt.mm. de Baeza y Mancha Real.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución Varios municipios (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 567.499,01 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 11.349,98 euros.

b) Definitiva: 22.699,96 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo E, Subgrupo 7, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/0649 (01-JA-1683-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Intersección de acceso a Valdeastillas desde la A-316. (T. municipal de Jaén).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución Jaén (Jaén).

d) Plazo de ejecución 16 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 645.159,95 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 12.903,20 euros.

b) Definitiva: 25.806,40 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo A, Subgrupo 1, Categoría e.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/0707 (03-JA-1590-00-00-RH).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme C-323 (actual A-6206). Tramo: Puerto de Tiscar. Pp.kk. 34,000- 48,000. (T.m. Quesada).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución Quesada (Jaén).

d) Plazo de ejecución 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 559.999,80 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 11.200,00 euros.

b) Definitiva: 22.399,99 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/0713 (03-JA-1676-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-6176. Pp.kk. 0,000 al 4,000; pp.kk.10,000 al 16,000 (antigua J-204 y J-207 tt.mm. de Arjona y Marmolejo).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 449.949,94 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 8.999,00 euros.

b) Definitiva: 17.998,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Jaén, 4 de mayo de 2007.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), Antonio Fernando López López.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica (BOJA núm. 82, de 26.4.2007) (PD. 1563/2007). (PD. 1690/2007).

Habiéndose detectado errores en el texto de anuncio de licitación de obras por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes:

2007/1155 (05-JA-1725-00-00-0N) «Mejora del acondicionamiento de los accesos a Jaén por la A-316 y enlaces con Avda. de Andalucía y Ctra. A-6050 (antigua C-3221 de circunvalación). Publicado en el BOJA número 82, de fecha 26 de abril de 2007, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 75 en el punto 1. Entidad adjudicataria. Falta el apartado c) núm. de expediente: 2007/1155.

En la página núm. 75 en el punto 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Falta el apartado c) Forma: Concurso sin variantes.

En la página núm. 75 en el punto 6. Obtención de documentación e información. Faltan los siguientes apartados: d) Teléfono: 953 001 400. e) Telefax: 953 001 476. f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

En la página núm. 76 donde dice: «Jaén, 23 de abril de 2007.- El Secretario General, Manuel López Jiménez», debe decir: «Jaén, 23 de abril de 2007.- El Secretario General, Antonio Fernando López López».

Jaén, 27 de abril de 2007

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la contratación del servicio de limpieza del Centro Fijo «Cartuja» (Expte. 01/2007/32D). (PD. 1725/2007).

Resolución de 26 de abril de 2007, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Granada, por la que se anuncia la contratación del Servicio de limpieza del Centro Fijo «Cartuja» por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso (Expte.: 01/2007/32D).

1. Entidad adjudicadora: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Granada.

- a) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial.
b) Número de expediente: 01/2007/32D.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicio de Limpieza del Centro Fijo «Cartuja».

- b) Lugar de ejecución: C/ José M. Mesa García, 2 (Granada).
c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Sesenta y ocho mil doscientos cincuenta euros (68.250 €).

5. Garantías.

- a) Definitiva: 4% importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Dirección Provincial de Empleo.
b) Domicilio: Plaza de Villamena, núm. 1.
c) Localidad y código postal: Granada, 18071.
d) Teléfono: 958 029 581.
e) Telefax: 958 029 519.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo II).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14,00 horas del día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa», la señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: «Proposición Económica», la señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Delegación Provincial de Empleo, sita en Plaza Villamena, núm. 1, C.P. 18071, Granada.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, los cinco días naturales siguientes a la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso. Núm. de fax del Registro General: 958 029 519.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco días naturales desde la apertura de las proposiciones.

e) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, a las 9,30 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación administrativa presentada y publicará en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores

afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo de tres días hábiles, los defectos observados en la documentación.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo.
b) Domicilio: Plaza de Villamena, 1.
c) Localidad: Granada, 18071.

d) Fecha: El undécimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 9,30 de la mañana.

10. Gastos del anuncio: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 26 de abril de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la convocatoria del concurso del Servicio de Vigilancia y Seguridad de la misma y de la Unidad Médica de Valoración e Incapacidades. (PD. 1701/2007).

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar el concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio, con los requisitos que a continuación se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Delegación Provincial de Salud de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Salud de Huelva.

c) Número de expediente S.G.02/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Contratación del servicio de vigilancia y seguridad de la Delegación Provincial de Salud y la Unidad Médica de Valoración e Incapacidades de Huelva.

b) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogables hasta un máximo de cuatro años incluidas las prórrogas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 130.000 euros.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud de Huelva, 2.ª planta, Sta. Seve.

b) Domicilio: Cardenal Cisneros, núms. 3 y 5.

c) Localidad y código postal: Huelva. 21071.

d) Teléfono: 959 010 692.

e) Fax: 959 010 725.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Servicios Especializados. Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas de participación.

a) Será de veinte días naturales contando a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA (o siguiente hábil si es sábado o festivo).

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de esta Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vease la documentación del concurso.

9. Apertura de la oferta: Tendrá lugar en el salón de actos de esta Delegación Provincial de Huelva, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, con al menos 48 horas de antelación.

10. Gasto de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 26 abril 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia a concurso, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, los servicios de vigilancia y seguridad que se citan. (PD. 1719/2007).

Esta Delegación Provincial de Educación ha resuelto anunciar, mediante concurso, por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, el servicio de vigilancia y seguridad de los Centros Docentes: IES Número Uno/Residencia de EE.MM. Andalucía y la Residencia EE.MM. La Rosaleda de Málaga.

1. Entidad adjudicadora y expedientes: Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga; Sección de Contratación; Números de expedientes: SC Vig.01/07 al SC Vig.02/07, según apartado siguiente.

2. Objeto del contrato: Servicio de vigilancia y seguridad de los edificios e instalaciones, de los centros docentes: IES Número Uno y Residencia EE.MM. Andalucía.

Lugar de ejecución: C/ Julio Verne, núm. 6, de Málaga.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de septiembre de 2007 al 31 de agosto de 2008.

Residencia EE.MM La Rosaleda.

Lugar de ejecución: Avda. de Luis Buñuel, núm. 8, de Málaga

Plazo de ejecución: Desde el 1 de septiembre de 2007 al 31 de agosto de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y por concurso.

4 y 5. Presupuesto base de licitación y garantías: La garantía provisional está fijada en un 2% del presupuesto base de licitación, según se detalla:

Expediente	Presupuesto base	Garantía provisional
Vig. 01/07	167.517,26 €	3.350,35 €
Vig. 02/07	102.767,65 €	2.055,35 €

6. Obtención de documentación e información: De 9 a 14 horas, en la Delegación Provincial de Educación, Sección de Contratación, Avenida de la Aurora, 47-11.º, Puerta 4 (Edificio de Servicios Múltiples), 29071 Málaga; teléfonos 951 038 064 y 951 038 475, telefax 951 299 030; la fecha límite para obtener documentos e información coincide con la fecha límite de presentación de solicitudes de participación –ver apartado 8, infra–.

7. Requisitos específicos del contratista: Los generales para la contratación con las Administraciones Públicas, siendo necesario que la empresa que licite al Contrato Vig. 01/07, tenga la siguiente clasificación de contrato de servicios:

	Normativa actual	Normativa anterior
Grupo	M	III
Subgrupo	2	2
Categoría	B	B

8. Presentación de ofertas de solicitudes: Los interesados deberán presentar sus proposiciones en sobre cerrado en esta Delegación Provincial –Registro General, planta 0–, en el plazo de 8 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, todos los días laborables de 9 a 14 horas; en caso de enviarse por correo, el interesado deberá justificar la fecha de imposición del envío y anunciar a esta Delegación Provincial la remisión de la oferta mediante telegrama ó fax en el mismo día.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones se efectuará en acto público, en la Sala de Juntas de la planta 11 de esta Delegación. El día señalado se comunicará a través del tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

10. Otras informaciones: Las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta del empresario adjudicatario.

Málaga, 27 de abril de 2007.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 1708/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: B070212SV21BC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Restauración del retablo de la capilla de Ntro. Padre Jesús Nazareno, Bollullos Par del Condado (Huelva).

b) División por lotes y número: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 132.817,78 €.

5. Garantía provisional: 2.656,36 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Domicilio: Levías, 27.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 921.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo N, Subgrupo 5 y Categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
2. Domicilio: C/ San José, 13.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, del Patronato de La Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 1706/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 2007/078716.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario para el personal laboral del Patronato de la Alhambra y Generalife ejercicio 2007.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cuarenta y cinco días.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 617.326,00 €.

5. Garantía provisional: 12.346,52 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Patronato de la Alharabra y Generalife. Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

c) Localidad y código postal: Granada, 18009.

d) Teléfono: 958 027 916.

e) Telefax: 958 027 050.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día 4 de mayo de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 7 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Patronato de la Alhambra y Generalife.

2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

3. Localidad y código postal: Granada, 18009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: 21 de mayo de 2007.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al diario oficial de la Unión Europea: 16 de marzo de 2007.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

Granada, 16 de marzo de 2007.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de marzo de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 1415/2006/D/00). (PD. 1727/2007).

Advertido un error en el texto de la Resolución antes citada, publicada en el BOJA núm. 61, de fecha 27 de marzo de 2007, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página número 78, columna derecha en el apartado 9 referido a la apertura de ofertas, por error se ha establecido como fecha de apertura de las ofertas el 3 de mayo de 2007, a las 9,30 horas, siendo la correcta la siguiente: 14 de mayo de 2007, a las 9,30 horas.

Málaga, 3 de mayo de 2007.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicio de impresión títulos. (PD. 1693/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 07/05350.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Servicio de impresión de títulos universitarios oficiales y del suplemento europeo al título.
 b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.
 c) División por lotes y número: No.
 d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 e) Plazo de ejecución: Dos años prorrogables.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 310.000,00 euros anuales.
 5. Garantía provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Universidad de Sevilla - Registro General.
 b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
 d) Teléfono: 954 551 040.
 e) Telefax: 954 551 013.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 4, Categoría C.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir de su publicación.
 b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
 c) Lugar de presentación: Registro General.
 1. Entidad: Universidad de Sevilla.
 2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: No se admiten.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Universidad de Sevilla - Rectorado.
 b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: A los diez días de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 e) Hora: 10 horas.
 10. Otras informaciones. Si el plazo de presentación de oferta finalizara en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
 13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.servicio.us.es/contratacion.

Sevilla, 10 de abril de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicio de impresión. (PD. 1695/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 b) Dependencia: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 07/05347.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Servicio de impresión, distribución y venta de impresos de matrícula para el Curso 2007/2008.

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.
 c) División por lotes y número: No.
 d) Lugar de ejecución: Centros Universitarios, Sevilla.
 e) Plazo de ejecución: Ver Pliego.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 85.000,00 euros.
 5. Garantía provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.
 b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
 d) Teléfono: 954 551 040.
 e) Telefax: 954 551 013.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: No se exige.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir de su publicación.
 b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
 c) Lugar de presentación: Registro General.
 1. Entidad: Universidad de Sevilla.
 2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: No se admiten.
 9) Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.
 b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: A los diez días de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 e) Hora: 10 horas.
 10. Otras informaciones: Si el plazo de presentación de oferta finalizara en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
 13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.servicio.us.es/contratacion.

Sevilla, 10 de abril de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de servicio de grabación (PD. 1694/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 b) Dependencia: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 07/05353.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Servicio de grabación de las solicitudes de preinscripción del Distrito Único Andaluz.
 b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.
 c) División por lotes y número: No.
 d) Lugar de ejecución: Andalucía.
 e) Plazo de ejecución: Ver pliego.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 57.000,00 €.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 954 551 040.
 - e) Telefax: 954 551 013.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir de su publicación.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
1. Entidad: Universidad de Sevilla.
2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: A los diez días de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Hora: 10 horas.
10. Otras informaciones: Si el plazo de presentación de oferta finalizara en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.servicio.us.es/contratacion.

Sevilla, 10 de abril de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de 29 de marzo de 2007, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación (Núm. Expte. 07/49695).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 07/49695.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Estudio y desarrollo de aplicaciones informáticas y procedimientos de seguridad en diferentes áreas del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla.
 - c) Lotes: 1, 2, 3 y 4.
 - d) BOJA núm. 230, de 28.11.06.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 390.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de marzo de 2007.
 - b) Contratistas: Sadiel, S.A. (Lotes 1 y 4); Steria Ibérica S.A.U. (Lotes 1 y 2); Profit Gestión Informática (Lotes 3 y 4); Aljamir Software, S.L. (Lotes 2 y 3); Sevilla Ingenieros, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Precios unitarios.

Sevilla, 29 de marzo de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar las adjudicaciones del contrato que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: Avda. de la Arboleda, s/n, Edificio Empresarial Aljarafe.
 - c) Localidad y Código Postal: Tomares (Sevilla), 41940.
 - d) Teléfono: 955 625 600.
 - e) Fax: 955 625 646.
 - Expediente número: 12/ISE1/2007.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del contrato: «Asistencia técnica y consultoría, almacenamiento, gestión de expediciones, distribución con entrega en destino, montajes e instalación en su caso y seguimiento del material adquirido y de los servicios educativos gestionados por el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos».
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 91, de 21 de febrero de 2007.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Treinta y ocho millones cuatrocientos veintitrés mil seiscientos ochenta y tres euros (38.423.683,00 €).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de abril de 2007.
 - b) Contratista. Lote 1: Dalkia Energía y Servicios, S.A. (A28233922). Lote 2: Setransa S.A. (A41144957).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación: Lote 1: 2.320.483,00 €; Lote 2: 36.103.199,00 €.
- Sevilla, 25 de abril de 2007.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto. (PD. 1709/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Número de expediente: 25/ISE1/2007.
 - d) Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial.
 - e) Localidad y código postal: Tomares (Sevilla), 41940.
 - f) Teléfono: 955 625 600.
 - g) Fax: 955 625 646.
 - h) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro y entrega de ordenadores, impresoras y periféricos para centros dependientes de la Consejería de Educación.
 - b) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - c) División por lotes y número: Sí, 24.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Sesenta y un millones setecientos treinta y tres mil setecientos setenta y dos euros. (61.733.772,00 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - b) Definitiva: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la página web del Ente Público, www.iseandalucia.es o en el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15.6.2007.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15.6.2007.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
Las muestras deben presentarse en: Polígono Store, Calle A, Parcela 14, Nave 1; 41008, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.
11. Página web donde obtenerse los Pliegos: www.iseandalucia.es.

Tomares, 2 de mayo de 2007.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto. (PD. 1710/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Número de expediente: 37/ISE1/2007.
 - d) Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial.
 - e) Localidad y código postal: Tomares (Sevilla), 41940.
 - f) Teléfono: 955 625 600.
 - g) Fax: 955 625 646.
 - h) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de puntos de red para centros dependientes de la Consejería de Educación.
 - b) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - c) División por lotes y número: Sí, 30.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Trece millones sesenta mil quinientos euros.(13.060.500,00 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - b) Definitiva: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la página web del Ente Público, www.iseandalucia.es o en el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15.6.2007.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15.6.2007.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
Las muestras deben presentarse en: Polígono Store, calle A, parcela 14, nave 1; 41008 Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.
11. Página web dónde obtenerse los Pliegos: www.iseandalucia.es.

Tomares, 2 de mayo de 2007.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierta la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Dirección General y aprobadas por Consejo Rector en su sesión de 20 de octubre de 2005, y publicadas en el BOJA de 17 de enero de 2006 ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Málaga, 4.
- c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14003.
- d) Teléfono: 957 355 202.
- e) Fax: 957 355 212.

Expediente número 47/ISE/2007/COR.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.

Descripción del contrato: «Obra de ampliación del centro C.P.R. Iznájar Norte -La Celada- de Iznájar (Córdoba).

- b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 66, de 3 de abril de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 669.055,10 €.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 25 de abril de 2007.
- b) Contratista: Desierto.

Córdoba, 25 de abril de 2007.- La Coordinadora Provincial, M.^a del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Dirección General de ISE Andalucía en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park. Edf. Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía.
- c) Localidad y Código Postal: Campanillas, 29590, Málaga.
- d) Teléfono: 951 920 208.
- e) Fax: 951 920 210.

Expediente número 637/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Construcción de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas en el CEIP Gerardo Fernández de Molina (Málaga).
- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 228, de 24 de noviembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil ciento noventa y cinco euros con ochenta y siete céntimos de euro (120.195,87 euros).
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 8 de enero de 2007.
- b) Contratista: Construcciones Juan Espejo, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: Ciento diecisiete mil doscientos cuarenta y cinco euros con ochenta y siete céntimos de euros (117.245,87) euros.

Málaga, 2 de marzo de 2007.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la contratación del expediente 1011/07. (PD. 1707/2007).

Objeto: Suministro de equipamiento para la ampliación de la unidad de citometría de flujo del Banco Andaluz de Células Madre (Expte. 1011/07).

Presupuesto de licitación: Setenta y ocho mil quinientos euros (78.500,00 euros), de acuerdo al siguiente desglose:

Lote 1: 78.500,00 euros. Ampliación de unidad de citometría de flujo.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto, concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliegos.

Plazo de ejecución: Ver Pliegos.

Disponibilidad de la documentación: Fundación Progreso y Salud, Tfno.: 955 040 450. Fax: 955 040 457, Avda. Américo Vespucio, 5, bloque 2, planta 2.^a, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. o en www.fundacionprogresosalud.org.

Plazo de presentación de ofertas: 7 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas. (Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente.)

Lugar para la presentación de ofertas: Fundación Progreso y Salud, Avda. Américo Vespucio, 5, bloque 2, planta 2.^a, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: Fundación Progreso y Salud, Avda. Américo Vespucio, 5, bloque 2,

planta 2.ª, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, a las 13,00 horas de los siguientes trece días naturales a contar desde la publicación de este anuncio.

Fianza definitiva: 4% del precio de contratación.

Sevilla, 24 de abril de 2007.- El Director Gerente, Juan Jesús Bandera González.

ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 1704/2007).

1. Entidad contratante: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Torneo, 26; 41002, Sevilla.

c) Número de expediente: CA/01/07/CCAIDEA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de la consultoría y asistencia técnica del control de calidad de la obra de construcción del edificio para Centro Corporativo de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el Parque Tecnológico Cartuja 93, Sevilla.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Vinculado a la ejecución de la obra, cuya duración aproximada es de veinte meses.

3. Tipo de licitación: Concurso, abierto, ordinario.

4. Presupuesto base de licitación: Setenta y cinco mil ochocientos veintitrés euros con cuarenta céntimos, IVA incluido (75.823,40 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Mil quinientos dieciséis euros con cuarenta y siete céntimos (1.516,47 €).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Asesoría Jurídica de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía: Teléfonos: 955 030 826; 955 030 822.

b) www.agenciaidea.es.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Torneo, 26, 41002, Sevilla.

8. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en la página web del Ente (www.agenciaidea.es).

Sevilla, 26 de abril de 2007.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, de la Empresa Pública de La Radio y Televisión de Andalucía, de suministro (Expte. CC/1-022/07). (PD. 1698/2007).

Objeto: «Suministro e instalación de un grupo electrógeno y los sistemas auxiliares para la sede central de RTVA de Pabellón de Andalucía (Sevilla)» (CC/1-022/07).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto, mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de 350.000 € (trescientos cincuenta mil euros).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 7.000 € (siete mil euros).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez, núm. 1 (Isla de la Cartuja), Sevilla, teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237 durante el plazo de presentación de ofertas (www.canalsur.es).

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 54 VPO-REV en el municipio de Pozoblanco (Córdoba).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2007/0093. Obras de edificación de 54 VPO-REV en Pozoblanco (Córdoba).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 6 de febrero de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones ochocientos sesenta y tres mil ochocientos treinta y un euros con treinta y cinco céntimos (2.863.831,35 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de marzo de 2007.

b) Contratista: Proyectos y Construcciones Reunidos, PROCORSA, S.A.

c) Importe de adjudicación: 2.606.086,53 euros (dos millones seiscientos seis mil ochenta y seis euros con cincuenta y tres céntimos).

Sevilla, 25 de abril de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 18 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso. (PD. 1691/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/1875. Servicio de elaboración de inventario de bienes muebles de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos diecinueve mil quinientos ochenta y tres euros (219.583,00 euros). IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 4.391,66 euros.

6. Obtención de documentación e información: En la sede de los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo día posterior al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso

c) Lugar de presentación: En la Sede de los Servicios Centrales de la Empresa.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: La sede de los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 18 de abril de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 25 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del concurso para la contratación de consultoría y asistencia para la realización integral del diseño de la actuación «Cortijo de Cuarto» Sectores SUS-DB-03 y SUS-DBP-04 en Sevilla.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción: Expte. N° 2006/4303. Realización Integral del Diseño de la Actuación «Cortijo de Cuarto» Sectores SUS-DBP-03 y SUS-DBP-04 en Sevilla.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 237, de 11 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso, sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón doscientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve euros, IVA incluido (1.285.679,00 euros, IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de febrero de 2007.

b) Contratista: UTE Aguas y Estructuras S.A.U. (AYESA)/urbanismo y Arquitectura López-Bermúdez, S.L./Babiano y Asociados Arquitectos S.C./ SV60 Estudio Técnico de Arquitectura y Urbanismo S.L./Salvador Moreno Peralta (UTE Cortijo Cuarto).

c) Importe de adjudicación: 1.158.396,82 euros, IVA incluido.

Sevilla, 25 de abril de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2006/5545).

Objeto del contrato: Ejecución de obras para la promoción de 5 viviendas protegidas en alquiler de renta básica y local en C/ Juana de Dios Lacoste, núm. 10.

Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 22, de fecha 30 de enero de 2007.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha concurrido ninguna empresa.

Jerez de la Frontera, 1 de marzo de 2007.- El Gerente Provincial, Eugenio Rubio Aranoa.

ANUNCIO de 30 de abril de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de ampliación de plazo de presentación de ofertas del concurso de obra de tratamiento urbano de la travesía de Loja en la N-342 (Avenida de Andalucía). (PD. 1689/2007).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de expediente: C-GRO005/OEJO, obra de tratamiento urbano de la travesía de Loja en la N-342 (Avenida de Andalucía) en el BOJA de 17 de abril de 2007 (PD. 1249/2007), por medio del presente anuncio se procede a ampliar la fecha límite de presentación de las ofertas hasta las 12,00 horas del próximo día 23 de mayo de 2007. La apertura de ofertas económicas se comunicará oportunamente por GIASA.

Sevilla, 30 de abril de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

EMPRESAS

ANUNCIO de 4 de abril de 2007, de la Comunidad de Regantes de la Fuente del Beneficiado de la Vega de Fines, de licitación. (PP. 1420/2007).

La Junta General de la Comunidad de Regantes, en Asamblea Extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2007, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares para la Contratación del Proyecto y Obra denominado «Proyecto de Mejora de Regadíos en Fines. Comunidad de Regantes Fuente del Beneficiado, Junta Central de Usuarios del Valle del Almanzora (Almería)», mediante procedimiento abierto, bajo la modalidad de Concurso.

Dichos Pliegos se exponen al público por plazo de 8 días contados desde el siguiente al de su publicación en el BOJA, anunciándose simultáneamente la celebración del concurso mediante el procedimiento abierto, con la advertencia de que en caso de formularse reclamaciones al pliego, la licitación será aplazada hasta que resueltas aquéllas, se anuncie de nuevo su celebración:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Comunidad de Regantes Fuente del Beneficiado Vega de Fines.
 - b) Dependencias que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 01/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Conexión con Tránsito del Negatín, y Mejora de Infraestructura y Riegos.
 - b) Lugar de ejecución de las obras: Fines.
 - c) Plazo de ejecución: 10 meses.
3. Forma de adjudicación: Concurso mediante procedimiento abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 300.506,05 euros, IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% presupuesto base de licitación.

b) Definitiva: 4% precio de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Comunidad de Regantes Fuente del Beneficiado Vega de Fines, C/ La Puente, 12, 04869, Fines (Almería).

b) Teléfono: 950 444 199.

7. Requisitos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 7, Categoría e).

8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales a partir de la publicación de este Edicto en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La prevista en la Cláusula 2 del Pliego.

c) Lugar de presentación: El expresado en el apartado 6.a) de este anuncio.

9. Apertura de Plicas: 35 días naturales a partir de la publicación del presente Edicto en el BOJA. Si éste fuese festivo se realizará la apertura el primer día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Fines, 4 de abril de 2007.- El Presidente, Joaquín Jiménez Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANUNCIO de 17 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Francisco Bresme Arce contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Huelva, recaída en el expediente S-HU-000045-04.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Francisco Bresme Arce de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla a 13 de febrero de 2007.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes antecedentes:

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva dictó la Resolución de referencia, por la que impone a don Francisco Bresme Arce una sanción de dos mil euros (2.000 €), por permitir el consumo de bebida alcohólica a un menor de edad en la discoteca de la que es titular, denominada «Niágara», situada en la Plaza Nueva, de Cortegana (Huelva).

En cuanto a los fundamentos de derecho, nos remitimos a la resolución impugnada en aras del principio de economía procesal.

Segundo. Contra la anterior Resolución, interpuso recurso de alzada, en el que, en síntesis, alegó:

- Que desconoce los motivos por los que no pudo llevarse a cabo la notificación de la propuesta de resolución, dado que su domicilio es conocido y se ha notificado en el mismo todas las incidencias.

- Que no es suficiente el testimonio del menor para que quede acreditado que por parte del personal del establecimiento se le ha suministrado alcohol; sin que la actuación de la fuerza denunciante sirva para probar el hecho, pues ésta no presencia de forma directa la infracción.

- La ausencia de motivación de la cuantía de la sanción, que determina que el sancionado no puede conocer y combatir el razonamiento en que se asienta, por lo que la multa se ha de reducir a la cuantía mínima, asimismo, en atención a la falta de intencionalidad y de antecedentes que concurren en la falta y que se estiman como circunstancias de atenuación por el artículo 26 de la Ley 13/1999 de espectáculos públicos.

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación realizada por Orden de 30 de junio de 2004, (BOJA núm 140, de 19 de julio), para conocer y resolver el presente recurso.

Segundo. Respecto a la notificación de la propuesta de resolución, consta en el expediente dos intentos de notificación por el Servicio de Correos en el domicilio del interesado. Al no poderse llevar a efecto por ausencia de éste, en aplicación de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30 /1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se anunció la propuesta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cortegana, localidad donde radica el domicilio del interesado. Por tanto, se rechaza el primer motivo de impugnación por ser la actuación de la notificación de la propuesta conforme con lo establecido por dicha Ley.

Tercero. En el expediente consta la denuncia de la Guardia Civil, de fecha 25.4.04, y su ratificación por los agentes denunciadores, en fecha 5.3.2005, a la vista de las alegaciones presentadas por el interesado que les fueron remitidas por el instructor del procedimiento.

El artículo 137.3 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone que los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de Autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de sus respectivos derechos e intereses puedan señalar o aportar los propios administrados, a quienes les corresponde, por tanto, desvirtuar dicha presunción de veracidad. En el mismo sentido se expresa el artículo 5.1 del Decreto 165/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía citado.

Los referidos artículos alteran la carga de la prueba de tal manera que es al administrado, sujeto a expediente sancionador, a quien corresponde probar la falta de certeza de los hechos que el agente ha constatado en el acta y que han sido percibidos por él de forma directa.

Es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los agentes, todo ello salvo prueba en contrario y en tal sentido la sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 30 de abril de 1998, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que:

“(…)que cuando la denuncia sobre los hechos sancionados es formulada por un Agente de la Autoridad, encargado del servicio, la presunción de veracidad y legalidad que acompaña a todo obrar de los órganos administrativos, y de sus agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse, ya que constituye esencial garantía de una acción administrativa eficaz, sin que ello quiera decir, en coordinación con el principio constitucional de presunción de inocencia, que los hechos denunciados por un Agente se consideran intangibles, ya que la realidad de los mismos puede quedar desvirtuada mediante

la adecuada prueba en contrario o aún por la ausencia de toda otra prueba, según la naturaleza, circunstancias, y cualidad de los hechos denunciados”.

Por tanto, de la denuncia y su ratificación resulta probado que el menor, de quien consta en la denuncia su DNI, fecha de nacimiento y domicilio, portaba al salir de la discoteca citada un vaso con bebida.

Respecto de la naturaleza alcohólica de la bebida y su suministro por parte de los empleados del establecimiento, que cuestiona el recurrente que esté acreditada, resulta del mismo testimonio del menor, prestado ante los agentes de la Guardia Civil, que se reproduce en la denuncia y en su ratificación. Este testimonio no tiene presunción de veracidad, no obstante dada la inmediatez del mismo, pues se produce en el mismo momento de la salida del local, puede servir como prueba de cargo. Así lo reconoce la STS de 21.3.2005 cuando el testimonio reúne los requisitos de verosimilitud, persistencia y credibilidad.

En el presente caso al testimonio del menor hay que unir, como indicio que confirma los hechos imputados, que el servicio de control de acceso de las personas al establecimiento, del que debe disponer, de conformidad con el artículo 10 y 11 del Reglamento General de Admisión de las Personas, aprobado por el Decreto 10/2003 de 28 de enero, si el menor portaba la bebida al entrar le hubiera prohibido el acceso, por lo que puede presumirse que accedió sin la bebida y esta le fue servida en el local.

Por otra parte, ante los cargos imputados en el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador, en el que en virtud del artículo 47 del Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, aprobado por el Decreto 165/2003 de 17 de junio, se le concedió al interesado un plazo para que propusiera pruebas, no hace uso de este derecho.

La jurisprudencia reconoce que la convicción de la certeza y autenticidad de los hechos denunciados deriva de la valoración conjunta de la prueba. Así, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 24.10.1994, siguiendo las sentencias del Tribunal Supremo de 30.1.1987 y 21.5.1990, estima que la presunción de inocencia queda destruida por el resultado fáctico que se contiene en la resolución impugnada donde se detallan los hechos que motivan la sanción y se valora adecuadamente todas las circunstancias concurrentes. Se trata de valorar libremente por el órgano que debe resolver, que puede apoyarse en ellas para formar su convicción de que procede sancionar, siempre que se haya ofrecido al interesado la posibilidad de contradecir su contenido, como ha ocurrido en el expediente administrativo.

En este mismo sentido, la sentencia del Tribunal Supremo de 22.9.1999 y la del Tribunal Superior de Cataluña de 30.9.1999, referida al derecho de admisión en establecimiento público. Así, también, las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, de fechas 25-6 y 1.10.2001, sobre la presencia de menores en discotecas, y de Málaga de 16.5.2002, y la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de 23.12.2004.

Por tanto, se estima probado los hechos imputados. Además, debe tenerse en cuenta que la conducta que constituye la falta grave, que se imputa, según el artículo 20.5 de la Ley 13/1999, es permitir el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad en establecimientos públicos, por lo que para considerar cometida la infracción, no constituye presupuesto de hecho necesario que la expedición de la bebida alcohólica se haya realizado en el establecimiento.

Cuarto. El Tribunal Supremo viene manteniendo, sentencias de 24.11.987 (RJ 1987 8240) 23.10.1989 (RJ 1989 7199), 14.5.1990 (RJ 1990 3814) y 3.5.1995 (RJ 1995 3604), que el principio de proporcionalidad de las sanciones implica que la discrecionalidad que se otorga a la Administración debe

ser desarrollada ponderando en todo caso las circunstancias concurrentes al objeto de alcanzar la necesaria y debida proporcionalidad entre los hechos imputados y la responsabilidad exigida.

El Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, aprobado por el Decreto 165/2003 de 17 de junio, desarrollando el artículo 26 de la Ley 13/1999, establece los criterios para la imposición de sanciones, citando entre otros en la letra a) de su artículo 31.2, la trascendencia de la infracción teniendo en cuenta la protección de la infancia y de la juventud, y a las consecuencias perjudiciales que tal conducta permisiva le puede acarrear. Así, en la propuesta de resolución para determinar la sanción se hace referencia a la edad del menor (16 años).

La sanción se impone en el importe de 2.000 euros, cuantía que se encuentra en el grado mínimo y muy cercana al importe inferior que prevé el artículo 22.1.b) de la Ley 13/1999 para sancionar a las graves (desde 300,51 euros a 30.050,61 euros).

Por todo ello, impuesta la sanción en grado mínimo y existiendo en la infracción la trascendencia prevista en el artículo ya referido, no puede considerarse desproporcionada. En consecuencia, deben rechazarse los motivos de impugnación del recurrente a este respecto, sin que pueda admitirse indefensión, como así reconocen las sentencias del Tribunal Supremo de 16-12-1998 (rj 1999 760) y 31-5-2001 (rj 2002 396), y del Tribunal Superior de Murcia de 31-1-1996 (rjca 1996 139).

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

R E S U E L V O

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Bresme Arce y, en consecuencia, confirmar en todos sus extremos la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, de 26 de mayo de 2005, que le impuso una sanción de dos mil euros (2.000 euros)

Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. El Secretario Eneal Técnico, Rafael Cantueso Burguillos».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 17 de abril de 2007.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 17 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo interpuesto por don Sergio Morales Ferrer, en nombre y representación de Martín y Ferrer, S.L., contra la resolución de la Delegada del Gobierno de Granada, recaída en el expediente número S-GR-000207-04.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Sergio, Morales Ferrer, en nombre y representación de Martín y Ferrer, S.L., para la subsanación del recurso

administrativo interpuesto contra la resolución de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en el expediente núm. S-GR-000207-04, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Conforme prevé el artículo 71.1 de la LRJAP-PAC, y con relación al recurso/reclamación que interpuso el 15 de febrero de 2005 contra la resolución del Delegado/a del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga recaída en el expediente MA-19-04-MR, le requiero a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente escrito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110.1 del mismo texto legal:

- De acuerdo con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley, y por prever su necesidad el artículo 32.3, acredite la representación legal de la entidad recurrente, ya que no consta acreditada con la que actúa don Sergio Morales Ferrer, haciéndolo, además, en representación de la entidad "Martín y Ferrer, S.L.", cuando la incurso en el presente procedimiento es "Ferrer y Ripoll, S.L.".

Se le advierte que si no cumplimenta lo requerido se le tendrá por desistido del recurso. El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.»

Sevilla, 17 de abril de 2007.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Autorizaciones, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de cancelación de inscripción en el Registro de Plazas de Toros portátiles de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla.

Interesado: Balcón de Granada, S.L.
Código inscripción Plaza de Toros Portátil: B 17 2003.
Fecha resolución: 12.3.2007.

Acto notificado: Resolución cancelación inscripción Plaza de Toros Portátil B 17 2003 en el Registro de Plazas de Toros Portátiles de Andalucía.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Jefe de Servicio, Antonio Vallejo Orellana.

ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Mauro Rinaldo Edgardo.
Expediente: CO-1/2007-MR.
Infracción: Una muy grave del art. 28.2, Ley 2/1986, 19.4.1986.
Fecha: 16.1.2007.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Plazo de alegaciones: Quince días, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 24 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de 18 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, Edificio «La Normal», Granada.

Interesado: Hostelería El Espartal, S.L.
Expediente: GR-61/06-A.R.
Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Lucía Truán Vereterra.
Expediente: GR-71/06-A.R.
Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Said Othmani.
Expediente: GR-133/06-A.R.
Acto notificado: Resolución de Sobreseimiento y Archivo Expediente Sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Santiago Merino, S.L.
Expediente: GR-291/06-S.J.
Acto notificado: Resolución de cambio de Instructor Expediente Sancionador.
Plazo para la recusación del nuevo instructor: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Wilson Donald Graig.
Expediente: GR-324/06-P.A.
Infracciones: Graves (art. 39.b y t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 4.000 euros en total.
Acto notificado: Incoación de Expediente Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Olivencia Berenguell.
Expediente: GR-330/06- E.T.
Infracción: Grave (art. 15.1 de la Ley 10/1991).
Sanción: Multa de 160 euros
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David León Lozano.
Expediente: GR-340/06-E.T.
Infracción: Grave (art. 15.q de la Ley 10/91).
Sación: Multa de 360 euros.
Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Carmona Martínez.
Expediente: GR-341/06-E.T.
Infracción: Grave (art. 15.q de la Ley 10/1991).
Sanción: Multa de 360 euros.
Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Gabriel Ferreiros Domínguez.
Expediente: GR-342/06-P.A.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Iván Galitsios Salguero.
Expediente: GR-347/06-P.A.
Infracción: Grave (art. 39.d de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Rafael López Juárez.
Expediente: GR-352/06-P.A.
Infracción: Graves (art. 39.d y t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 1.200 euros en total.
Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Mohamed Said Rkiouak Hammani.
Expediente: GR-29/07-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco García Ortega.
Expediente: GR-33/07-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jesús Manuel Louzao Rodríguez.
Expediente: GR-37/07-P.A.
Infracción: Graves (art. 39.b y t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 1.002 euros en total.
Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de abril de 2007.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 20 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita notifica a los reseñados la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la comisión adopta la denegación del derecho.

Expte.	Nombre y apellidos	Localidad	Artículo	Sesión Comisión
06/5993/06	D. Rafael Ferro Maestre	Huelva	Art. 14	9.3.2007
06/5956/06	D. Andrés Cordero Fdez.	Huelva	Art. 34	9.3.2007
06/0616/07	D.ª Antonia Díaz Adsuar	Aljaraque	Art. 3.1	23.2.2007
06/0196/07	D. José Pevidad Vizcaino	Villarrasa	Art. 3.1	9.2.2007

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días, desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 20 de abril de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

PROGRAMA: FOMENTO DEL EMPLEO ASOCIADO

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
RS.022.CA/06	AMBULANCIAS BARBATE, S.COOP.AND.	BARBATE	3.000,00 €
RS.023.CA/06	TURISMO EN PLAYAS Y SIERRA DE CÁDIZ, S.L.L.	EL PUERTO DE SANTA MARIA	6.000,00 €
RS.030.CA/06	TRATAUTO, S.COOP.AND.	ALGECIRAS	3.000,00 €
RS.035.CA/06	ANTESOL, S.COOP.AND.	JEREZ DE LA FRONTERA	9.000,00 €
RS.001.CA/07	PANADERÍA HNOS. PALOMO, S.L.L.	ALGODONALES	3.000,00 €

Cádiz, 10 de abril de 2007.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

PROGRAMA: FOMENTO DEL EMPLEO ASOCIADO

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
RS.016.CA/06	PEGUEBRES, S.L.L	CHICLANA DE LA FRONTERA	3.000,00 €
RS.017.CA/06	PEGUEBRES, S.L.L	CHICLANA DE LA FRONTERA	6.000,00 €
RS.024.CA/06	EL COSTURERO DE MARIA, S.L.L.	JEREZ DE LA FRONTERA	6.000,00 €

Cádiz, 16 de abril de 2007.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

PROGRAMA: FOMENTO DEL EMPLEO ASOCIADO

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
RS.002.CA/06	GASTORALIA HERSAN CONSTRUCCIONES, S.L.L	EL GASTOR	9.000,00 €
RS.021.CA/06	CONSTRUCCIONES GUADIARO VALLE 2005, S.L.L	SAN ROQUE	9.000,00 €

Cádiz, 19 de abril de 2007.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-178/06.

Encausado: Talleres Andalucía Servicios Autorizados, S.L.

Último domicilio: Avda. 28 de Febrero, 140, La Palma del Condado (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-46/07.

Encausado: Chiringuito El Tabla.

Último domicilio: C/ Gallareta, s/n, Punta Umbria (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S- 61/07.

Encausado: Lucía Monzalve.

Último domicilio: Pescadería Distribuciones Playa-Matalascañas (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 24 de abril de 2007.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

NOTIFICACIÓN de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Inicio de expediente sancionador núm. SE/835/07/DM/RAF.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador núm. SE/835/07/DM/RAF, incoado a Manuel Mejías Sousa, por incumplimiento de prescripciones reglamentarias, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 5 de marzo de 2007 se ha dictado Acuerdo de Inicio del citado expediente por el instructor del procedimiento, Secretario General, don Rafael Arévalo Fernández.

Asimismo, se le comunica que para conocer, el contenido íntegro de la denegación de fraccionamiento y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 25 de abril de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

PROGRAMA: FOMENTO DEL EMPLEO ASOCIADO

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
RS.031.CA/06	PUERTAS Y ARMARIOS DEL MAR, S.COOP.AND.	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	3.000,00 €

Cádiz, 12 de abril de 2007.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

ANUNCIO de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de declaración de la condición de Agua Mineral, procedente de un sondeo ubicado en el Paraje «Collado de Jozqui», sito en el t.m. de Orce (Granada). (PP. 1349/2007).

Por Resolución del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de fecha 20 de junio 2005 y a petición de la Sociedad «Aguas de Fuentenueva, S.L.», han sido declaradas como minerales las aguas procedentes del sondeo, ubicado en el paraje «Collado de Jozqui», del término municipal de Orce (Granada), lo que se comunica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, apartado 4, del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Granada, 29 de marzo de 2007.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a subvenciones que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos correspondientes, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Interesado: Talleres Mafrán, S.L.L.
Expediente: R.S.26.HU/04.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo: 15 días.

Interesado: Talleres Mafrán, S.L.L.
Expediente: S.C.111.HU/04.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo: 15 días.

Interesado: Bazar Laila, S. Coop. And.
Expediente: R.S.20.HU/04.
Acto notificado: Requerimiento justificación.
Plazo: 15 días.

Interesado: Técnicas y Artesanía del Automóvil, S.L.L.
Expediente: S.C.85.HU/04.
Acto notificado: Requerimiento justificación.
Plazo: 15 días.

Interesado: Fábrica de Pinturas Acoari, S.L.L.
Expediente: S.C.38.HU/04.
Acto notificado: Requerimiento justificación.
Plazo: 15 días.

Interesado: Maderas y Decoración Cancio, S.L.L.
Expediente: R.S.30.HU/05.
Acto notificado: Requerimiento justificación.
Plazo: 15 días.

Interesado: Nace Comunicación, S.L.L.
Expediente: R.S.05.HU/04.
Acto notificado: Trámite de audiencia expediente de reintegro R.46/06.
Plazo: 15 días.

Interesado: Viajes Blanca Paloma, S.L.L.
Expediente: R.S.01.HU/04.
Acto notificado: Trámite de audiencia expediente R.47/06.
Plazo: 15 días.

Huelva, 16 de abril de 2007.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 20 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a Pintulatina, Sociedad Cooperativa Andaluza, el Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa reseñada a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha acordado el inicio del procedimiento de reintegro en el expediente que se indica.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y en el plazo de quince días, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: RS.0056.MA/04.
Entidad: Pintulatina, S. Coop. And.
Dirección: C/ Ollerías, 31.
Localidad: Málaga, 29013.
Acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro.
Fecha del acuerdo: 8 de febrero de 2007.

Málaga, 20 de abril de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 24 de abril de 2007, por la que se aprueba inicialmente el Plan Especial Supramunicipal del Parque Metropolitano del Palmones, en la Bahía de Algeciras (Cádiz), que afecta a los términos municipales de Algeciras y Los Barrios.

Por Resolución de fecha 24 de abril de 2007, del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz, se aprobó con carácter inicial el Plan Especial Supramunicipal del Parque Metropolitano del Palmones, en la Bahía de Algeciras (Cádiz), que afecta a los términos municipales de Algeciras y Los Barrios.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con el artículo 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a fin de que todos los interesados puedan examinar en la sede de la Delegación Provincial, de Cádiz, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza Asdrúbal, núm. 6, así como en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, sita en la calle Regino Martínez, 35, en Algeciras, tanto el documento técnico como el expediente administrativo y presentar, en su

caso, las sugerencias, alternativas y alegaciones que estimen convenientes durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en el que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 25 de abril de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2024/06	27/04/2006	ESCAÑO ARAGUEZ CONCEPCIÓN ROSA	C/ MAN. REINA ED. HTA LISBONA Nº 5 P4 PT. E3 – VELEZ-MÁLAGA- 29700 – MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2312/06	04/07/2006	URBANIZADORA EL ALBERO S.L.	URBANIZACIÓN EL ALBERO 3 – MIJAS 29650 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2512/06	11/08/2006	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO JOSE	C/ ARROYO COCHE 0 – CASABERMEJA 29160 MÁLAGA	140.1.2 LOTT	4.601
MA-2520/06	19/06/2006	JIMENEZ JIMENEZ FRANCISCO MANUEL	C/ ANDARAX 1 PISO 7 PTA. C2 – 29006 MÁLAGA	140.25.4 LOTT	2.001
MA- 2716/06	14/08/2006	MEDIAIDE SL	C/ TERRAZAS Nº 169 PISO 7 PT. B – ESTEPONA 29680 MÁLAGA	14/08/2006	1.001
MA-2861/06	07/09/2006	SUJANANI BINDU KISHORE	AVDA. PALMA DE MALLORCA 27 2 D – TORREMOLINOS 29620 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-3013/06	19/03/2007	ESTRELLA DEL SOL SERVICES SA	PG. IND. CAÑADON- CM. PEDALES – MIJAS 29650 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-0013/07	14/11/2006	GUERRERO PIZARRO EVA	GONZALEZ BESADA 1 3 A – CEUTA 51001 CEUTA	140.20 LOTT	4.600

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notifica-

ción de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Málaga, 25 de abril de 2007.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo,

se hace público que, en este Consejo, el día 20 de abril de 2007, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas de Inserción de Andalucía» (EIDA).

La modificación afecta a la totalidad de los estatutos, excepto a los artículos 6 al 10.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 11.4.2007, figuran don Francisco J. Carrillo de la Plata (Secretario General) y don Carlos González González (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 17 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta-Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. recurso de alzada: 1205/05.

Núm. Expte.: 16/05.

Núm. de acta: 1/05.

Destinatario: Precontrol, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 18.5.2006.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. recurso de alzada: 442/06.

Núm. Expte.: 198/05.

Núm. de acta: 404/05.

Destinatario: Urcitel, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 12.2.2007.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. recurso de alzada: 315/06.

Núm. Expte.: 218/05.

Núm. de acta: 451/05.

Destinatario: Estructuras La Chiquitilla, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 4.4.2006.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. recurso de alzada: 64/06.

Núm. Expte.: 267/05.

Núm. de acta: 503/05.

Destinatario: Promoconfij, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 16.5.2006.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Almería, 17 de abril de 2007.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 20 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Resolución de 13 de mayo de 2005, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en: Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Programa: Empleo Estable.

Núm. Expte.: CA/TIPE/471/2005.

Beneficiario: Mármoles y Granitos Santa Ana, S.L.

Último domicilio: Avda. del Trabajo, núm. 2.

Municipio: Chiclana Frontera-11130.

Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Cádiz, 20 de abril de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Fomento del Asociacionismo Comercial y Desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en ma-

teria de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC) Fomento del Asociacionismo Comercial y Desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 18 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas que no han presentado la documentación requerida.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Constitución, 13, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 18 de abril de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se citan a la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL) Infraestructuras Turísticas, correspondientes al ejercicio 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006) para la modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 23 de abril de 2007 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 23 de abril de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

ANUNCIO de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica Resolución de modificación de subvención recaída en el expediente que se indica.

Intentada la notificación de la resolución de modificación de subvención, recaída en el expediente que se indica, sin que

se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Estructuras Comerciales, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención que se cita.

Beneficiario: Asociación de Empresarios y Profesionales del Poniente

Expediente: ASCEXP03/EH0401/2005/006.

Objeto subvención: Promoción, publicidad y consolidación.

Acto: Resolución de modificación de fecha 19 de enero de 2007.

Resumen del contenido: Modificación de la subvención, concedida por Resolución de 18 de julio de 2005 al amparo de la Orden de 14 de febrero de 2003, por importe inicial de 18.000,00 €, que tras la modificación efectuada a tenor del grado de justificación de la actividad subvencionada queda minorada a 9.950,00 €.

En relación con los actos citados, se comunica a la entidad relacionada que los recursos que proceden y el plazo para interponerlos son los siguientes:

Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante las Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Sevilla, 17 de abril de 2007.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-3336/07).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 26 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Bedmar de Haro. 74726611-W

Procedimiento/núm. de expte.: C.A.GR-196/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 15 de febrero de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Manuel Evangelista Cordero. 29485871-D

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 305/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 21 de febrero de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Pescados y Mariscos Loro Loco, S.L.U. B-21388418

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 164/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 21 de febrero de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: CISUR, S.C.A.. F-41624974.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de fraude. S/Ref.: DT.-749/07 (Delegación Sevilla F-84/99).

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 15 de febrero de 2007 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, dictada en el recurso número 209/00, sección 1.^a

Recursos o plazo de alegaciones: No cabe interponer recurso alguno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla, sita en C/ Seda, s/n. Polígono Hytasa (Sevilla).

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Jamones y Embutidos La Ponderosa, S.L. B-41750803.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente núm. 60/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Agricultura Ecológica de 15 de diciembre de 2006, por la que se acuerda la finalización del procedimiento administrativo por no subsanación de la solicitud de ayuda al amparo de la Orden de 29 de julio de 2005, por la

que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo a la manipulación, transformación y comercialización de productos procedentes de la agricultura ecológica.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Control y Promoción de la Producción Ecológica, perteneciente a la Dirección General de Agricultura Ecológica, sito en C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa a las industrias Francisco Jimena Ruiz e Hijos, S.A.; Adolfo Serrano e Hijos, S.L.; Gallegos Gálvez, Antonio; Alcón Navarro, Juan Miguel y, Soler Viseras, Amelia, que se les requiere solicitud de Convalidación o Baja.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruidos; significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a	Último domicilio	Trámite que se notifica
Francisco Jimena Ruiz e Hijos, S.A.	C/ Reyes Católicos, 1. 18291 Zujaira – Pinos Puente (Granada)	Requerimiento de Convalidación o Baja
Adolfo Serrano e Hijos, S.L.	C/ Molinos, 4. 18110 Las Gabias (Granada)	Requerimiento de Convalidación o Baja
Gallegos Gálvez, Antonio	C/ Hondillo, 119. 18420 Lanjarón (Granada)	Requerimiento de Convalidación o Baja
Alcón Navarro, Juan Miguel	C/ Casicas, 1. 18800 Baza (Granada)	Requerimiento de Convalidación o Baja
Soler Viseras, Amelia	Ctra. de Caniles, 32. 18800 Baza	Requerimiento de Convalidación o Baja

Granada, 19 de abril de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 233/2007, interpuesto por don Virgilio Arboledas Ramos contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 233/2007, interpuesto

por don Virgilio Arboledas Ramos, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 233/2007, interpuesto por don Virgilio Arboledas Ramos contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de noviembre de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 233/2007, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por don Virgilio Arboledas Ramos contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 23 de abril de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 224/2007, interpuesto por doña M.^a José Contreras Baeza contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 224/2007, interpuesto por doña M.^a José Contreras Baeza, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 224/2007, interpuesto por doña M.^a José Contreras Baeza contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de noviembre de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 224/2007, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nnúm. Dos de Málaga, por doña M.^a José Contreras Baeza contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 23 de abril de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 225/2007, interpuesto por doña Esperanza Hirschfeld Fábregas contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 225/2007, interpuesto por doña M.^a Esperanza Hirschfeld Fábregas, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 225/2007, interpuesto por doña M.^a Esperanza Hirschfeld Fábregas contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de noviembre de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 225/2007, en el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, por doña M.^a Esperanza Hirschfeld Fábregas contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 23 de abril de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica al interesado que se indica la Resolución dictada en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Dos Hermanas (Sevilla) (Ntra. Ref. F-43/00).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tras dos intentos de notificación personal de la Resolución en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Dos Hermanas (Sevilla), iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña María José Domínguez Ceada, en el que es parte interesada doña Isabel Fernández de Argüeso, con domicilio último conocido en Avda. República Argentina, núm. 37-A-2.º H, de Sevilla, se pone en su conocimiento que con fecha 20 de marzo de 2007 se dictó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente F-43/00 (Ref. COF 503/95) la siguiente Resolución:

«Denegar la autorización de apertura de nueva Oficina de Farmacia solicitada por María José Domínguez Ceada con fecha 17 de octubre de 1995 al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, en el municipio de Dos Hermanas (Sevilla), barriada de Virgen de los Reyes y aledaños, por no cumplirse los requisitos exigidos por la legislación vigente.»

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en los artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdos.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica comunicación de reintegro de 9 de noviembre de 2006, dirigido a doña M.^a Angeles Colmenero Ruiz, sobre expediente de reintegro núm. 0411/06.

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de Expediente núm. 0411/06, de fecha 9 de no-

viembre de 2006, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña M.^a Angeles Colmenero Ruiz, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Flores de Hemus, núm. 2, 8.º izqda. 19 de Jaén, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Indicándole que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 26 de abril de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica Comunicación de Reintegro de 7 de noviembre de 2006, dirigido a doña Carmen Velasco Rodríguez, sobre expediente de reintegro núm. 0410/06.

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de Expediente núm. 0410/06, de fecha 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña Carmen Velasco Rodríguez, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en Carretera de San Jerónimo, 19, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Indicándole que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 26 de abril de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica Resolución de 18 de diciembre de 2006, dirigido a don Antonio Sánchez Fernández, sobre expediente de reintegro núm. 0327/06.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de reintegro de expediente núm. 0327/06, de fecha 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a don Antonio Sánchez Fernández, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Santa Clara de Cuba, blq. 6, 2.º derecha, Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Indicándole que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 26 de abril de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 189/03. Que con fecha 24 de enero de 2007, se ha dictado resolución definitiva de acogimiento familiar permanente, respecto de la menor I.S.E., hija de Antonio Segura Rama, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 12 de abril de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Localidad	Contenido en el acto
1666/05	Sergio Feito Rojas	Lanjarón	Resolución de Archivo Art. 71
521/06	Manuel Marchante Borrego	Granada	Resolución de Extinción
557/06	Juan Fernández Cortés	Peligros	Resolución de Archivo Art. 71
622/06	M.ª Sandra Muñoz Castro	Granada	Resolución Dene-gatoria

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Localidad	Contenido en el acto
1055/06	M.ª Carmen Martínez Rodríguez	Gójar	Resolución de Archivo Art. 71
1091/06	Francisca Gracia Ortega	Granada	Resolución Dene-gatoria
1095/06	Miguel Maya García	Granada	Resolución de Archivo Art. 71
1288/06	M.ª Victoria Heredia Heredia	Deifontes	Resolución de Archivo Art. 71
1400/06	Susana Cortés Heredia	Motril	Citación para la realización del Informe
1403/06	M.ª Carmen Pérez Heredia	Motril	Trámite de audien-cia en el plazo de 10 días
1809/06	Sara Elena Carrocera Tejada	Granada	Resolución Dene-gatoria
1810/06	Nancy Rocío Vauchima Jara	Granada	Resolución Dene-gatoria
2185/06	Olimpia Jiménez Palomares	Motril	Citación para la realización del Informe
29/07	Enma Fernández Cortés	Pinos Puente	Petición de docu-mentación plazo 10 días
72/07	Encarnación Torres Moreno	Huéscar	Petición de docu-mentación plazo 10 días

Granada, 23 de abril de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resolucio-nes y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Pro-grama Solidaridad.

Resolución sobre Concesión de Ayudas a Unidades Fami-liares en Base al Decreto 2/1999 de los expedientes relaciona-dos seguidamente.

PS JA 23/1435/2006	ANTONIA CORTES MORENO	MENGIBAR
PS JA 23/1535/2006	LUISA HERNANDEZ CORTES	LA GUARDIA JAEN
PS JA 23/1657/2006	JUANA TERESA CHECA ZAFRA	LINARES
PS JA 23/1770/2006	CARMEN MUÑOZ CHAMARIN	ANDUJAR
PS JA 23/1908/2006	ANTONIA MORENO SANTIAGO	LINARES
PS JA 23/1930/2006	ARACELI SANTIAGO SANTIAGO	CASTELLAR
PS JA 23/1935/2006	ANA GARCÍA SÁNCHEZ	JODAR
PS JA 23/2067/2006	NATASCHA ANNA SCHACH	ANDUJAR

PS JA 23/2100/2006	SUSANA DE LA ROSA GONZALEZ	UBEDA
PS JA 23/2136/2006	AVELINA RODRIGUEZ MORENO	VILLANUEVA ARZOBISPO
PS JA 23/2271/2006	MARIA ROSARIO GARCIA CORTES	LA CAROLINA
PS JA 23/2280/2006	MARIANA JIMENEZ MORENO	BAEZA
PS JA 23/2397/2006	PEDRO AMADOR AMADOR	LINARES
PS JA 23/6/2007	PURIFICACIÓN MARTINEZ MENA	JAEN
PS JA 23/61/2007	MANUELA LUQUE CABELLO	JAEN
PS JA 23/65/2007	Mª DEL CARMEN MORATA ORTIZ	JAEN

Asimismo se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución de Archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA 23/1618/2006	LAURA FERNÁNDEZ CANDELA	ANDUJAR
PS JA 23/1700/2006	ELVIRA MENDOZA MORILLA	LINARES
PS JA 23/1965/2006	JULIA LOPEZ ROMERO	ANDUJAR
PS JA 23/1979/2006	NURIA RODRÍGUEZ TORRES	SANTIAGO-PONTONES
PS JA 23/2065/2006	MARIA TERESA PRIETO PUYER	ANDUJAR
PS JA 23/2073/2006	FRANCISCO COLLADO CASTILLO	MARTOS
PS JA 23/2246/2006	JOSEFA MATILDE CASTILLO GARRIDO	BAILEN
PS JA 23/2409/2006	ESTRELLA SANCHEZ RELAÑO	ANDUJAR
PS JA 23/2416/2006	JOSEFINA GALLEGO RANA	JAEN
PS JA 23/2449/2006	EMILIA MUÑOZ FERNANDEZ	UBEDA
PS JA 23/2472/2006	ANTONIA MUÑOZ MORENO	JAEN
PS JA 23/2477/2006	MARCELINO LORENZO MARÍN	POZO ALCÓN
PS JA 23/90/2007	MANUELA FERNANDEZ GARCIA	BAILEN

Así mismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Re-

solución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS JA 23/264/2007	ROCIO FERNANDEZ FLORES	BAILEN
-------------------	------------------------	--------

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si no aportase la documentación solicitada en el plazo de 10 días, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

PS JA 23/62/2007	ANA JOSEFA DELGADO MORENO	JAEN
PS JA 23/115/2007	ADELA ALARCON CRUZ	JAEN
PS JA 23/206/2007	ENCARNACION ARMENTEROS MORENO	JAEN
PS JA 23/216/2007	SUSANA MELLADO COLMENERO	JAEN
PS JA 23/247/2007	JOSEFA ROMERO PELAEZ	UBEDA
PS JA 23/292/2007	DIEGO REYES SANTIAGO	JAEN
PS JA 23/368/2007	MANUEL PEREZ FERNANDEZ	LA CAROLINA

Jaén, 26 de abril de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

NOTIFICACIÓN de 18 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de declaración de no existencia de desamparo en el procedimiento núm. (DPHU) 353-2006-21000194-1, de los expedientes de protección núms. (DPHU) 352-2006-21000278 y 277-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre don Benjamín Vázquez Requena, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de No Existencia de Desamparo, en el procedimiento núm. (DPHU) 353-2006-21000194-1, expedientes núms (DPHU) 352-2006-21000278 y 277-1, relativo a las menores M.V.R y V.V.R., por el que se acuerda:

Declarar la No Existencia de Desamparo de las menores M.V.R y V.V.R.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 18 de abril de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Resolución Estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

PS.MA 1450/06	JUANA CORTES JIMENEZ	ALGARROBO	PS.MA 1533/06	SOLEDAD QUESADA FERNANDEZ	MÁLAGA
PS.MA 2051/06	ALICIA PILAR FERNANDEZ REYES	ALMARGEN	PS.MA 1539/06	MIRYAM MARTIN CUEVAS	MÁLAGA
PS.MA 1229/06	JOSE ANTONIO ALIÑO GALLIGO	ALMOGIA	PS.MA 1550/06	CARMEN ZAHIRA BADIA CHECA	MÁLAGA
PS.MA 731/06	TERESA LEON RUIZ	ANTEQUERA	PS.MA 1558/06	CARMEN RODRIGUEZ CORTES	MÁLAGA
PS.MA 2386/06	ANGEL PEREZ CARRION	ARCHIDONA	PS.MA 1597/06	VERONICA MIRA PEÑA	MÁLAGA
PS.MA 1980/06	MARIA DEL CARMEN ESCUDERO DUAL	BENALMADENA	PS.MA 1601/06	MARIA DOLORES LOPEZ ARANDA	MÁLAGA
PS.MA 2509/06	AICHA EL ASLANI MHAMDEA	BENALMADENA	PS.MA 1672/06	ANA ROBLES MARTIN	MÁLAGA
PS.MA 2483/06	SUSANA ROSA ESCALONA	CARTAMA	PS.MA 1673/06	MARIA ANGELES FERNANDEZ SANTIAGO	MÁLAGA
PS.MA 2190/06	LUCIA RICO REYES	ESTEPONA	PS.MA 1676/06	ANA MARIA PINEDA RUIZ	MÁLAGA
PS.MA 1599/06	MARIA ANDIVIA GONZALEZ	FUENGIROLA	PS.MA 1680/06	MILAGROS PAREDES MORENO	MÁLAGA
PS.MA 1641/06	MARILAINE AGUILA OJEDA	FUENGIROLA	PS.MA 1682/06	ANTONIA AVILA GONZALEZ	MÁLAGA
PS.MA 1792/06	INMACULADA VEGA FRESNEDA	FUENGIROLA	PS.MA 1687/06	JOSE SOTO CORTES	MÁLAGA
PS.MA 1834/06	VICENTE ESCALONA RODRIGUEZ	FUENGIROLA	PS.MA 1692/06	EMILIA SILVA ROMERO	MÁLAGA
PS.MA 1917/06	JOSE RAMON CARRILLO MENDOZA	FUENGIROLA	PS.MA 1704/06	FRANCISCA CABALLERO RUIZ	MÁLAGA
PS.MA 1918/06	MARIA VICTORIA MORENO FERNANDEZ	FUENGIROLA	PS.MA 1705/06	YOLANDA BARBA MERIDA	MÁLAGA
PS.MA 2326/06	CARMEN RUIZ TEJADA	HUMILLADERO	PS.MA 1711/06	FRANCISCO SOTO CANTADOR	MÁLAGA
PS.MA 1016/06	MARIA LOURDES GOMEZ RUIZ	MÁLAGA	PS.MA 1756/06	ENRIQUETA MORENO REY	MÁLAGA
PS.MA 1055/06	JUAN MIGUEL SANCHEZ FERNANDEZ	MÁLAGA	PS.MA 1787/06	EUSEBIO EMILIO RIOJA VAZQUEZ	MÁLAGA
PS.MA 1058/06	GEMA CABELLO GARCIA	MÁLAGA	PS.MA 1789/06	CRISTINA TELLEZ ESCAVIA	MÁLAGA
PS.MA 1108/06	YINA LORENA LABRADA ROJAS	MÁLAGA	PS.MA 1798/06	JOSEFA HEREDIA MONTOYA	MÁLAGA
PS.MA 1121/06	DESIREE SANTIAGO LOPEZ	MÁLAGA	PS.MA 1802/06	JOSEFA TIRADO CABEZA	MÁLAGA
PS.MA 1132/06	ANA BELEN PEREZ NAVAS	MÁLAGA	PS.MA 1810/06	LORENA REAL CASTRO	MÁLAGA
PS.MA 1212/06	FRANCISCA MARIA NUÑEZ GUILLEN	MÁLAGA	PS.MA 1829/06	VANESA YAÑEZ VALERO	MÁLAGA
PS.MA 1410/06	ISABEL MARTIN ROCA	MÁLAGA	PS.MA 1843/06	MANUEL DOMINGUEZ NAVAS	MÁLAGA
PS.MA 1421/06	AICHA AJERD	MÁLAGA	PS.MA 1854/06	JOSEFA BENITEZ MOLINA	MÁLAGA
PS.MA 1461/06	MIGUEL ANGEL SOLERO CORPAS	MÁLAGA	PS.MA 1864/06	CONCEPCION GOMEZ CABRA	MÁLAGA
PS.MA 1462/06	M.ª MEJORADA CAMACHO CORTES	MÁLAGA	PS.MA 1867/06	ENCARNACION ARRIAZA FERNANDEZ	MÁLAGA
PS.MA 1465/06	REYES SIERRA DUARTE	MÁLAGA	PS.MA 1868/06	JOSE ROBLES MOLINA	MÁLAGA
PS.MA 1520/06	LUISA GOMEZ GALLEGRO	MÁLAGA	PS.MA 1882/06	CARMEN RUIZ RAMIREZ	MÁLAGA
PS.MA 1524/06	JUANA NAVARRO COBOS	MÁLAGA	PS.MA 1894/06	NOEMI MANCERA INFANTE	MÁLAGA
PS.MA 1528/06	REMEDIOS VEGA VAZQUEZ	MÁLAGA	PS.MA 1914/06	NIEVES MONTERO PALOMO	MÁLAGA
			PS.MA 1915/06	ANA MARIA REINA MORENO	MÁLAGA
			PS.MA 1927/06	SIHAM ASSOUAF FALAH	MÁLAGA
			PS.MA 1932/06	SOLEDAD RAMIREZ RIVERAS	MÁLAGA
			PS.MA 1934/06	MARIA CARMEN MARTIN PEREA	MÁLAGA
			PS.MA 1935/06	ENRIQUE CHAMIZO LUJAN	MÁLAGA
			PS.MA 1951/06	VERONICA FERNANDEZ FERNANDEZ	MÁLAGA
			PS.MA 1953/06	CONCEPCION SALAZAR CORTES	MÁLAGA
			PS.MA 1988/06	RAQUEL CONEJERO SAAVEDRA	MÁLAGA
			PS.MA 1996/06	M.ª CARMEN SANTIAGO GOMEZ	MÁLAGA
			PS.MA 1999/06	GEMA MARIA VALDERRAMA GARCIA	MÁLAGA
			PS.MA 2018/06	ISABEL GALLEGRO ANDRADA	MÁLAGA
			PS.MA 2021/06	SALVADOR LEDESMA DE LA TORRE	MÁLAGA
			PS.MA 2056/06	M.ª CARMEN HEREDIA SANTIAGO	MÁLAGA
			PS.MA 2086/06	FRANCISCA DELGADO GARCIA	MÁLAGA

PS.MA 2104/06	MALIKA FEKKAK	MÁLAGA	PS.MA 957/06	SAMARA JIMENEZ CAIZ	SIERRA DE YEGUAS
PS.MA 2106/06	ANA MARIA MARQUEZ SALMERON	MÁLAGA	PS.MA 1333/06	MARIA DEL CARMEN ESCOBAR ESCOBAR	VELEZ-MÁLAGA
PS.MA 2123/06	FRANCISCO ROMERO MENDEZ	MÁLAGA	PS.MA 1776/06	CARMEN REDONDO RODRIGUEZ	VELEZ-MÁLAGA
PS.MA 2127/06	M.ª DEL PILAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MÁLAGA			
PS.MA 2150/06	ANERIS RODRIGUEZ GUTIERREZ	MÁLAGA			
PS.MA 2151/06	BETCY DEL PILAR BRIONES MERA	MÁLAGA			
PS.MA 2154/06	INMACULADA MIR GARCIA	MÁLAGA			
PS.MA 2167/06	JOSE GOMEZ SANTIAGO	MÁLAGA			
PS.MA 2169/06	ISABEL MARIA RODRIGUEZ GUILLE	MÁLAGA			
PS.MA 2181/06	EVA MARIA GARCIA SIERRA	MÁLAGA			
PS.MA 2183/06	FATIMA BOUCHFIRA STITOU	MÁLAGA			
PS.MA 2238/06	DOLORES LOPEZ MOLINA	MÁLAGA			
PS.MA 2240/06	MARIA MAGDALENA RUIZ SANCHEZ	MÁLAGA	PS.MA 2272/06	MAHROO KHERADMAND	FUENGIROLA
PS.MA 2246/06	ANTONIA BLANCO FERNANDEZ	MÁLAGA	PS.MA 1845/06	KHADIJA MAICH	MARBELLA
PS.MA 2258/06	VERONICA RODRIGUEZ GARCIA	MÁLAGA	PS.MA 2528/06	MANNA EDDAOU	MARBELLA
PS.MA 2259/06	JOSE SILVA CANO	MÁLAGA			
PS.MA 2266/06	MONSERRATE DEL PILAR PONCE VILLAFUERTE	MÁLAGA			
PS.MA 2298/06	MARIA ALICIA CAMPOS PORRAS	MÁLAGA			
PS.MA 2317/06	JUAN GOMEZ ROBLES	MÁLAGA			
PS.MA 2341/06	VANESSA GARCIA ISTACIO	MÁLAGA			
PS.MA 2359/06	MANUEL MONTAÑEZ DELGADO	MÁLAGA			
PS.MA 2367/06	ROBERTO REYES PUERTA	MÁLAGA			
PS.MA 2383/06	SAID BOUCHDAK MOHAMED	MÁLAGA			
PS.MA 2390/06	ISABEL SANTIAGO CORTES	MÁLAGA			
PS.MA 2397/06	ANA VERA QUINTANA	MÁLAGA			
PS.MA 2430/06	MACARENA ELIAS CAMPO	MÁLAGA			
PS.MA 2449/06	JESSICA MORENO HIDALGO	MÁLAGA			
PS.MA 2451/06	JUAN JESUS LARA RIOS	MÁLAGA			
PS.MA 2454/06	PATRICIA MARTINEZ MARTIN	MÁLAGA			
PS.MA 2456/06	JOSEFA SANTIAGO FERNANDEZ	MÁLAGA			
PS.MA 2466/06	URSULA MARTIN BENITEZ	MÁLAGA			
PS.MA 2473/06	PURIFICACION ARTACHO RODRIGUEZ	MÁLAGA			
PS.MA 2499/06	FRANCISCA CORTES ROJAS	MÁLAGA			
PS.MA 2514/06	YOLANDA TAMARGO CORTES	MÁLAGA			
PS.MA 2525/06	M.ª SONIA OLIVER JIMENEZ	MÁLAGA			
PS.MA 1821/06	MIGUEL VALLECILLOS MOLERO	MARBELLA			
PS.MA 1204/06	JOAQUINA HEREDIA MOLINA	MIJAS			
PS.MA 1895/06	ADRIANA BEATRIZ PEÑA GARCIA	MIJAS			
PS.MA 2178/06	MARIA SOLEDAD RUIZ RAMOS	MIJAS			
PS.MA 1456/06	ANA MARIA ZAMORA BERENGUEL	PERIANA			
PS.MA 1560/06	CONCEPCION JOSENDE SANCHEZ	RINCON DE LA VICTORIA			
PS.MA 2323/06	ISABEL MARTIN ESTEBANEZ	RINCON DE LA VICTORIA			
PS.MA 1858/06	JOSE LUIS GIL TERROBA	RONDA			
PS.MA 2235/06	DIEGO FUENTES RODRIGUEZ	RONDA			

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado B) del art. 3.3 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS.MA 2272/06	MAHROO KHERADMAND	FUENGIROLA
PS.MA 1845/06	KHADIJA MAICH	MARBELLA
PS.MA 2528/06	MANNA EDDAOU	MARBELLA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución Denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado B) del art. 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS.MA 2225/06	ELIAN GUTIERREZ FRAGUET	CUEVA DE SAN MARCOS.
PS.MA 1714/06	ALI BOUDRAI ABDESSALAM	ESTEPONA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución Denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado C) del art. 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS.MA 1552/06	FRANCISCA MARIA PLAZA SANCHEZ	ALH. EL GRANDE
PS.MA 443/06	M.ª JOSEFA PALOMO JIMENEZ	FUENGIROLA
PS.MA 1753/06	PETRA LORE KARLA KUTSCHER	FUENGIROLA
PS.MA 1962/06	ANA LEON PIMENTEL	MARBELLA
PS.MA 2283/06	NIEVES VALDERRAMA GUERRERO	RONDA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclu-

sión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de Archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

PS.MA 111/07 INES SANCHEZ GARCIA TORREMOLINOS

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

PS.MA 2029/06 MELANI DAYAN BONONATO ANTEQUERA
FORNEIRO

PS.MA 1091/06 JAMILA FAKKAK ALLAH BENALMADENA

PS.MA 1093/06 MILAGROS BUENO RECIO BENALMADENA

PS.MA 2365/06 MARIA DEL CARMEN CAR- PIZARRA
MONA MORALES

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

PS.MA 1945/06 BRAHIM VALL FATIMETOU BENALMADENA
BENT

PS.MA 2379/06 CRESCENCIA MERCEDES BENALMADENA
LOPEZ GARCIA

PS.MA 2599/06 ROSA MARIA MUÑOZ GALLARDO BENALMADENA

PS.MA 2220/06 MARIA LUISA RODRIGUEZ COIN
GASPAR

PS.MA 2708/06 RAFAEL GARZON MERINO COIN

PS.MA 84/07 ANA GONZALEZ MARTIN COIN

PS.MA 2302/06 ANA MUÑOZ JIMENEZ ESTEPONA

PS.MA 2081/06 CATALINA CAMPO FERNANDEZ MÁLAGA

PS.MA 2269/06 CECILIO MANUEL HERRERA MÁLAGA
JIMENEZ

PS.MA 2448/06 ROSA MARIA LAURE MARTIN MÁLAGA

PS.MA 2452/06 BTISSAM CHOURIRF HADDANI MÁLAGA

PS.MA 2486/06 MONICA BRAVO CASTRO MÁLAGA

PS.MA 2493/06 RUBY NANCY ESCOBAR RIVERA MÁLAGA

PS.MA 2497/06 MARIA PILAR GARCIA CASTILLO MÁLAGA

PS.MA 2535/06 NAIMA MOHAMED KAYS MÁLAGA

PS.MA 2521/06 AGUSTIN MONIO MARTIN MÁLAGA

PS.MA 2541/06 VANESA MONTOYA CARMONA MÁLAGA

PS.MA 2544/06 M.ª SUSANA VILCHEZ DEL MÁLAGA
BARRIO

PS.MA 2546/06 CRISTINA ROLDAN DIAZ MÁLAGA

PS.MA 2547/06 JUANA FAJARDO JIMENEZ MÁLAGA

PS.MA 2598/06 ANTONIO LUQUE TORRES MÁLAGA

PS.MA 2608/06 MARIA DOMINGA GIMENEZ MÁLAGA
RIVERO

PS.MA 2621/06 AFRICA AVILA MONTILLA MÁLAGA

PS.MA 2660/06 JOSE ORTEGA FRANCO MÁLAGA

PS.MA 2702/06 AZIZA EL KACHANI MÁLAGA

PS.MA 29/07 DIEGO OLIVER MEJIAS MÁLAGA

PS.MA 52/07 CINTIA FLORES PINTO MÁLAGA

PS.MA 59/07 LIVIU PETRICA PACHECO MÁLAGA

PS.MA 96/07 PIEDRASANTA TIRADO VACAS MÁLAGA

PS.MA 162/07 CÖRAL MALDONADO ZUMA- MÁLAGA
QUERO

PS.MA 2444/06 VICTOR GERARDO GONZALEZ MARBELLA.
TRIVIÑO

PS.MA 2579/06 BARTOLOME RUIZ MONTES MARBELLA.

PS.MA 2665/06 MOHAMED REDA BENNI BENNI MARBELLA.

PS.MA 2684/06 ANTONIA GIMENEZ DE LOS MARBELLA.
REYES

PS.MA 2685/06 VICTORIA MAIQUEZ SINTET MARBELLA.

PS.MA 77/07 GLORIA CALLE LOMBANA MARBELLA.

PS.MA 105/07 SONIA IZQUIERDO HEREDIA MARBELLA.

PS.MA 1508/06 ZAHRA BOUCHAMAMA MIJAS

PS.MA 1885/06 REMEDIOS HEREDIA MOLINA MIJAS

PS.MA 2426/06 MARIA HEREDIA MOLINA MIJAS

PS.MA 2427/06 CATALINA HEREDIA CAMPOS MIJAS

PS.MA 2706/06 BAHIJA RTAIBA BAIZI MIJAS

PS.MA 7/07 SORAYA HEREDIA MOLINA MIJAS

PS.MA 1862/06 MARIA SALUD AMAYA ME- MOLLINA
DRANO

PS.MA 2572/06 ANA CAMPOS CAMPOS TORREMOLINOS

PS.MA 2645/06 LATIFA ZOUHDI TORREMOLINOS

PS.MA 2696/06 SANDRA PEREZ MARTINEZ TORREMOLINOS

PS.MA 31/07 M' HAMED FERAOU MOHA- TORREMOLINOS
MED

PS.MA 275/06 ALBERTO JESUS SANCHEZ VELEZ-MÁLAGA
SANCHEZ

PS.MA 2465/06 DOLORES MARTIN MARTIN VELEZ-MÁLAGA

PS.MA 2519/06 YOLANDA ROBLES NIETO VELEZ-MÁLAGA

PS.MA 2642/06 CARMEN BELEN GUTIERREZ VELEZ-MÁLAGA
GALVEZ(TORRE DELMAR)

PS.MA 2689/06 M.ª DOLORES CASTRO FER- VELEZ-MÁLAGA
NANDEZ (TORRE DELMAR)

Málaga, 19 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 20 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública acto administrativo acordado en el expediente sancionador en materia de Droga núm. 04/06.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: E.S. 04/06.

Infracción: Venta o suministro de alcohol a un menor de edad, art. 26.1.a) de la Ley 4/1997.

Lugar de la infracción: El Rincón del Beso, Avda. de la Constitución, Edf. Patrilarza, núm. 4, local 6, San Pedro de Alcántara (Marbella).

Interesado: Jesús Sosa Jiménez – NIF: 5734842-G.

Acto notificado: Citación para prestar declaración en relación a los hechos constitutivos de infracción, en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta (Málaga).

Málaga, 20 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 18 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/141/G.C./ENP.

Núm. Expte.: AL/2007/141/G.C./ENP.

Interesada: Nuria Saldaña Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2007/141/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/141/G.C./ENP.

Interesada: Nuria Saldaña Pérez.

DNI: 30221607.

Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Contra el presente Acuerdo de Inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de 15 días a contar desde el día de su notificación.

Almería, 18 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 20 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de Caducidad de expediente sancionador AL/2006/295/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2006/295/AG.MA./FOR.

Interesado: Puertodulce, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de Caducidad del expediente sancionador AL/2006/295/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/295/AG.MA./FOR.

Interesado: Puertodulce, S.L.

CIF: B61662003.

Acto notificado: Resolución Definitiva de Caducidad.

Resolución: Se acuerda la caducidad del procedimiento sancionador AL/2006/295/AG.MA./FOR y ordenar el archivo de las actuaciones contenidas en el referido expediente.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente de su publicación.

Almería, 20 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 20 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de Caducidad de expediente sancionador AL/2006/292/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2006/292/AG.MA./FOR

Interesado: Puertodulce, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de Caducidad del expediente sancionador AL/2006/292/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2006/292/AG.MA./FOR.

Interesado: Puertodulce, S.L.

C.I.F: B61662003.

Acto notificado: Resolución Definitiva de Caducidad.

Resolución: Se acuerda la caducidad del procedimiento sancionador AL/2006/292/AG.MA./FOR y ordenar el archivo de las actuaciones contenidas en el referido expediente.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente de su publicación.

Almería, 20 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación de las operaciones materiales de deslinde (apeo), Expte. MO/00002/2007, de la Agrupación de Montes «Mina Poderosa», con Código HU-11098-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 9 de febrero de 2007, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00002/2007, del monte público «mina poderosa», Código de la Junta de Andalucía HU-11098-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Almonaster la Real y El Campillo, provincia de Huelva.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 28 de junio de 2007, a las 10:00 horas, en la gasolinera de Riotinto. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún tipo de interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transición de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso alguno en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, 21071-Huelva.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 959 001 500 y 959 004 600. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 23 de abril de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación de las operaciones materiales de deslinde (apeo), Expte. MO/00002/2007, de la Agrupación de Montes «Mina Poderosa», con Código HU-11098-JA.

Dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

- Atlantic Copper, S.A.
- Cabezas Vázquez José
- Carvajal Tatay Eduardo
- Cobres Senmenat, S.A.
- González Cabeza Salvador
- López López José
- Marín Domínguez Francisco
- Mantesur, S.A.
- Marín Ramos Amador
- Minas de Riotinto, S.A.
- Río Tinto Fruit, S.A.
- Silvasur Agroforestal, S.A.
- Toledo Bourre Leopoldo

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 9 de febrero de 2007, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00002/2007, del monte público «mina poderosa», Código de la Junta de Andalucía HU-11098-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Almonaster la Real y El Campillo, provincia de Huelva.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 28 de junio de 2007, a las 10,00 horas, en la gasolinera de Riotinto. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún tipo de interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transición de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso alguno en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación

Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, 21071 - Huelva.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 959 001 500 y 959 004 600. Asimismo, se ruega concertar cita par la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 23 de abril de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 9 de abril de 2007, de la Diputación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita. (PP. 1372/2007).

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2007, a propuesta de la Presidencia, aprobó el inicio del procedimiento para la adopción del Escudo Privativo de la Diputación de Granada, según establece la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Por lo que se abre un plazo de 20 días de información pública para que por los interesados se puedan formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas, en el Registro de Diputación de Granada, sito en Periodista Barrios Talavera, núm. 1, de Granada

Lo que se informa para general conocimiento.

Granada, 9 de abril de 2007.- El Presidente, Antonio Martínez Caler.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 2 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, sobre aprobación inicial de proyecto de urbanización del Sector SAUR-2. (PP. 1371/2007).

Don Pedro Medina González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector SAUR-2, redactado por el Arquitecto don Gonzalo Luna Adame y promovido por Promociones Inmobiliarias Persán, S.L., y condicionado a la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de dicho Sector.

En consecuencia, dicho proyecto de urbanización se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las alegaciones o reclamaciones correspondientes.

Villanueva del Arzobispo, 2 de abril de 2007.- El Alcalde, Pedro Medina González.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Alcaucín, de modificación de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.

Modificación bases, plaza de Auxiliar Administrativo publicadas en el BOP de Málaga número 39, de 23 de febrero de 2007.

Base 6.1.

6.1. Fase de concurso: Se valorarán los méritos alegados, que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales:

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local como funcionario, personal laboral o contratado en puesto de Auxiliar Administrativo de igual o similar categoría a la plaza convocada: 0,3 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública como funcionario, personal laboral o puesto de similar categoría a la plaza convocada: 0,15 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se le reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial. Máximo: 5 puntos.

b) Titulaciones académicas:

- Licenciado: 1 punto.

- Diplomado: 0,75 puntos.

- Título de Bachiller Superior o Formación Profesional de segundo grado, rama Administrativa: 0,50 puntos.

Ministerio de Educación y Ciencia. No se valorarán aquellas titulaciones que se hagan necesarias para obtener otras superiores puntuadas.

Máximo: 1 punto.

a) Cursos, seminarios, congresos y jornadas: Por asistencia a cursos, seminarios, jornadas o congresos organizados por cualquier Administración Pública u organismo de ella dependiente, otras Entidades u Organismos Públicos u homologados o Universidades Públicas, con contenidos relacionados con la plaza objeto de la convocatoria, debidamente acreditados.

Por la participación como asistente o ponente:

- Hasta 20 horas: 0,10 puntos.

- De 21 a 40 horas: 0,30 puntos.

- De 41 a 70 horas: 0,45 puntos

- De 71 a 100 horas: 0,60 puntos.

- De 101 a 150 horas: 0,90 puntos.

- De 151 a 200 horas: 1,50 puntos.

- De 201 a 250 horas: 2 puntos.

- De 250 a 300 horas: 3 puntos.

Los cursos, seminarios, congresos o jornadas que no expresen duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

Máximo: 3 puntos.

Acreditación de los méritos alegados.

a) Experiencia profesional.

Mediante certificación expedida por la Administración correspondiente.

En lo referente a servicios prestados en Empresa Pública o privada se acreditarán a través de contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de Cotizaciones a la Seguridad Social.

b) Titulaciones académicas.

Mediante la presentación del original o fotocopia compulsada del título académico o certificación de estudios desarrollados, expedidos por la autoridad docente competente.

c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Mediante certificado o documento acreditativo de la asistencia o ponencia, expedido por el Organismo organizador de los mismos.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio, y su calificación se hará pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y lugar de celebración de las pruebas, al menos, una hora antes del inicio del primer ejercicio de la oposición.

En los anexos donde dice; «Anexos a la convocatoria para la provisión, en propiedad y mediante concurso-oposición libre, de una plaza de auxiliar administrativo de Administración General»; debe decir: «Anexos a la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera y mediante concurso-oposición libre, de una plaza de auxiliar administrativo de Administración General», debe decir;

Alcaucín, 15 de marzo de 2007.- El Alcalde, José Manuel Martín Alba.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Álora, de clausura definitiva del cementerio municipal. (PP. 1243/2007).

Se hace saber que mediante Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de marzo de 2007 se ha acordado el inicio de expediente de clausura definitiva del cementerio municipal situado en el Castillo, al cumplirse el próximo día 27 de octubre de 2007 diez años desde la última inhumación.

Lo que se somete a información pública, en orden a que las personas que se consideren afectadas procedan en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, a trasladar los restos inhumados en el mismo al Cementerio San José, o adoptar las medidas que su derecho les permita.

Transcurrido este plazo de seis meses y recaída resolución de clausura definitiva por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento procederá de oficio a la exhumación de los restos cadavéricos existentes para su posterior inhumación donde proceda dentro del cementerio municipal nuevo.

Álora, 7 de marzo de 2007.- El Alcalde-Presidente, José Sánchez Moreno.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Níjar, de bases para la selección de Administrativos de Recaudación.

Don Joaquín García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería), hace saber:

Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 76, de fecha 20 de abril de 2007, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Administrativo de Recaudación, de la Escala de Administración Especial, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación, mediante el sistema de concurso-oposición.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán presentarse, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases segunda y tercera de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Níjar, 23 de abril de 2007.- El Alcalde.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Punta Umbría, de rectificación de errores de bases para la selección de personal Funcionario y Laboral.

Publicadas las bases de la Convocatoria, para cubrir plazas vacantes en la plantilla de Personal Funcionario y Laboral, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 43, de fecha 2.3.2007 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 74 de fecha 16.4.2007 y advertido errores en su contenido, se hacen las siguientes rectificaciones:

Anexo IV: Vigilante.

Se incluye Bibliografía relativa al temario:

- Tema 9. Ordenanzas y Reglamentos Municipales del Ayuntamiento de Punta Umbría. Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría.

- Tema 10. Conocimientos Generales del Municipio de Punta Umbría. Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría.

Anexo VI: Técnico de Orientación Laboral.

Se incluye en el apartado del temario de materias comunes los siguientes:

1. Principios de Actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y el Derecho. Fuentes del Derecho Público.

2. El Acto Administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los Actos Administrativos.

3. El Procedimiento Administrativo. Significado, principios generales. Fases.

4. Presupuestos Generales de la Entidades Locales. Definición. Ambito temporal. Contenido. Anexos al Presupuesto General. Estructura de los estados de ingresos y gastos.

5. Procedimiento de elaboración y aprobación del presupuesto de las entidades locales. Publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor. Reclamación administrativa. Recurso contencioso-administrativo.

Se rectifica en el apartado de fase de oposición lo correspondiente al primer ejercicio en el que su redacción queda como sigue:

«Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Se valorará de 0 a 10 puntos. Las preguntas versarán sobre el programa de materias comunes. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos. La puntuación se obtendrá valorando cada respuesta correcta con 0,10 puntos, las no contestadas no puntuán y las contestada erróneamente restarán 0,05 puntos. Para superar este ejercicio será preciso obtener al menos 5 puntos.»

Se incluye al final de lo contenido en el párrafo del segundo ejercicio lo siguiente:

«Para obtener la calificación final de la fase de oposición una vez superados ambos ejercicios, se sumarán las puntuaciones obtenidas en ello y se dividirá el resultado de la suma por dos. El tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes. A la puntuación obtenida en el Concurso, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en esta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados, que no podrá ser superior al de plazas convocadas. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.»

Anexo VIII: Psicólogo.

Se incluye en el apartado del temario de materias comunes los siguientes:

1. Presupuestos Generales de las Entidades Locales. Definición. Ámbito temporal. Contenido. Anexos al Presupuesto General. Estructura de los estados de ingresos y gastos.

2. Procedimiento de elaboración y aprobación del presupuesto de las entidades locales. Publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor. Reclamación administrativa. Recurso contencioso-administrativo.

Se incluye Bibliografía relativa al temario de materias específicas:

- BOJA núm. 235, de 5 de diciembre de 2003. Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

- BOJA núm. 202, de 17 de octubre de 2005. Orden por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

- Documentación relativa al Plan Provincial para la Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en Huelva. Junta de Andalucía (Delegación Provincial de Educación y Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social). Diputación Provincial. Ayuntamientos.

- Documentación relativa al Programa de Intervención conjunta sobre el Absentismo Escolar. Junta de Andalucía (Delegación Provincial de Educación y Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social). Ayuntamiento de Punta Umbría.

- Documentación relativa al Plan Provincial de Prevención del Área de Bienestar Social e Igualdad de la Diputación de Huelva (Programas de mejora 2005).

Anexo IX: Asesor Jurídico/Centro Municipal de Información a la Mujer.

Rectificación de la titulación exigida: Titulación: Licenciado en Derecho.

Anexo IX: Asesor Jurídico/Centro Municipal de Información a la Mujer.

Se incluye en el apartado del temario de materias comunes los siguientes:

1. Presupuestos Generales de las Entidades Locales. Definición. Ámbito temporal. Contenido. Anexos al Presupuesto General. Estructura de los estados de ingresos y gastos.

2. Procedimiento de elaboración y aprobación del presupuesto de las entidades locales. Publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor. Reclamación administrativa. Recurso contencioso-administrativo.

Anexo X: Trabajador Social.

Se incluye en el apartado del temario de materias comunes los siguientes:

1. Presupuestos Generales de las Entidades Locales. Definición. Ámbito temporal. Contenido. Anexos al Presupuesto General. Estructura de los estados de ingresos y gastos.

2. Procedimiento de elaboración y aprobación del presupuesto de las entidades locales. Publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor. Reclamación administrativa. Recurso contencioso-administrativo.

Queda anulado en el apartado de fase de oposición en cuanto al segundo ejercicio lo siguiente:

«Concretamente, el ejercicio constará de 5 casos o supuestos, conteniendo cada uno de ellos 10 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. La puntuación se obtendrá valorando cada respuesta correcta con 0,20 puntos, las no contestadas no puntúan y las contestadas erróneamente restarán 0,10 puntos.»

Punta Umbría, 23 de abril de 2007.- El Alcalde, José Carlos Hernández Cansino.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 19 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Ayamonte (Huelva), consistente en explotación de servicio de lonja, de cámaras de refrigeración y fábrica de hielo. (PP. 1246/2007).

De acuerdo con lo establecido en los arts. 146.12 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 110 de la Ley 48/2003, se hace público que la Comisión Ejecutiva de La Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 19 de diciembre de 2007, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de Asociación de Armadores Punta del Moral, S.C.A., cuyo objeto es la "Explotación del servicio de lonja, cámaras de refrigeración y fábrica de hielo, en el Puerto de Ayamonte Huelva (Clave C.AY.L.005)", con una duración de diez años y un canon anual de 30.386,47 euros, para el primer ejercicio con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales para Concesión de Dominio Público en Puertos e Instalaciones Portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Explotación de Lonjas.»

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de Información Pública del proyecto presentado por la Asociación Deportiva Náutica San Miguel, para la obtención de concesión administrativa para la construcción y explotación de una instalación náutica deportiva, en la margen izquierda del río Piedras (Huelva). (PD. 1703/2007).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar procedimiento para el otorgamiento de una concesión administrativa para la construcción y explotación de instalación náutica deportiva, a ubicar en la margen izquierda del río Piedras, en base a la petición y al Proyecto presentado por la Asociación Deportiva Náutica San Miguel.

Esta Entidad, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 110.3 de la Ley 48/2003, Régimen Económico de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General; art. 18.2 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental; los arts. 19 y 20 del Decreto 292/95, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y art. 13 de la Ley 8/88, de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, somete a información pública la documentación precitada.

El plazo de exposición a Información Pública es de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Proyecto, conteniendo Anejo de Estudio de Impacto Ambiental y la Memoria de la Información Pública estarán

disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en la sede central de esta Entidad, sita en C/ República Argentina núm. 43 Acc., 2.ª planta, de Sevilla y en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en Punta Umbria, sitas en Plaza Pérez Pastor, s/n, Muelle de las Canoas.

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correo a la dirección de la C/ República Argentina, núm. 43 Acc., 2.ª planta (41011 Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública.

Sevilla, 24 de abril de 2007.- La Directora, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M^a Carmen López Palacios, resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de M.^a Carmen López Palacios, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez Málaga (Málaga), por lo que procede su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra M.^a Carmen López Palacios DAD-MA-06/27, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0967, finca 49138, sita en Cuesta del Visillo, bloque 2-2º B, en Vélez Málaga (Málaga) se ha dictado Resolución de 26.3.07 del Gerente de EPSA en Málaga, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Artículo 15, apartado c) de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal. La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º PI, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, con-

forme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

CAJAS DE AHORROS

ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Caja General de Ahorros de Granada, de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1677/2007).

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 26 de abril de 2007, se convoca a los señores y señoras Consejeros Generales de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 12 de junio de 2007, a las 16,00 horas en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Entidad, sita en Avenida Fernando de los Ríos, número 6, de Granada. En caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la anteriormente señalada.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

Punto 1.º Apertura de la sesión por el Presidente.

Punto 2.º Informe del Presidente de la Comisión de Control.

Punto 3.º Informe del Presidente de la Entidad.

Punto 4.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de las Cuentas Anuales (compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambio en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y la Memoria) e Informe de Gestión, así como las de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2006. Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio a los fines de la Entidad.

Punto 5.º Aprobación de la liquidación del Presupuesto y Memoria de Actividades de Obra Social del ejercicio 2006. Aprobación, si procede, del Presupuesto y Proyecto de Actividades de Obra Social para el ejercicio 2007.

Punto 6.º Aprobación de la liquidación del Presupuesto y Memoria de Actividades de Fundación CajaGRANADA y de Fundación CajaGRANADA Desarrollo Solidario del ejercicio 2006. Aprobación, en su caso, del Plan de Actuación de Fundación CajaGRANADA y de Fundación CajaGRANADA Desarrollo Solidario para el ejercicio 2007.

Punto 7.º Aprobación del Plan Anual de Actuación de la Caja General de Ahorros de Granada para 2007.

Punto 8.º Delegación de la Asamblea General en el Consejo de Administración de la Entidad de la facultad para emitir Títulos Valores.

Punto 9.º Ratificación del nombramiento de Auditor de Cuentas Externo.

Punto 10.º Ruegos y Preguntas.

Punto 11.º Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

De acuerdo con lo legalmente establecido, quince días antes de la celebración de esta Asamblea, quedará depositada en la Dirección de Órganos de Gobierno de la Entidad, y a disposición de los señores Consejeros, la documentación relativa al contenido del Orden del Día de la Asamblea General.

En Granada, a 26 de abril de 2007.- El Presidente, Antonio-Claret García García.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de la Sdad. Coop. And. Ganadera Bajo Guadalquivir, de convocatoria. (PP. 1681/2007).

Por acuerdo del Consejo Rector se convoca Asamblea General Ordinaria a celebrar en el número 10 de la calle Ana María Catalán (Bar Amador) de esta localidad, el próximo día 17 de mayo (jueves), a las 19 horas, en primera convocatoria o, en su caso, a las 19,30 horas en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Confección de la lista de asistentes.
2. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la gestión social correspondientes a los ejercicios económicos 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.
3. Propuesta de disolución y liquidación de la Cooperativa.
4. Examen y aprobación, si procede, del Balance Final de Liquidación.
5. Cese de la totalidad de los miembros del Consejo Rector.
6. Nombramiento de Liquidador o Liquidadores.
7. Ruegos y preguntas.
8. Aprobación del acta de la sesión.

Las Cabezas de San Juan (Sevilla), 16 de abril de 2007.- El Presidente del Consejo Rector, Salvador Pulido Benítez.

NOTAS DE AVISO:

1.^a Se reconoce a los socios el derecho a examinar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria explicativa y propuesta de aplicación de resultados), el Informe de los Interventores y el Balance Final de Liquidación, así como a solicitar explicaciones o aclaraciones y a que

se le facilite dicha documentación en los términos previstos en el artículo 39.5 de la Ley 2/99. Para el ejercicio de este derecho, el socio que lo desee, deberá previamente concertar cita a través del número de teléfono 653 751 512.

2.^a Se ruega a los Sres. Socios que no puedan asistir personalmente a la citada reunión asamblearia y deseen, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, hacerse representar en ella, entreguen, a la entrada de aquélla, el Escrito de Representación que se acompaña. Ningún socio podrá ostentar más de una representación. Dicha representación deberá recaer necesariamente en otro socio.

ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de la Sdad. Coop. And. Ciudad Jardín La Gallarda, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1419/2007).

Don Jesús Morales Barreda, Liquidador único de la Cooperativa, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria de la misma a celebrar el día 21 de mayo de 2007, a las 19 horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda, en la calle Adolfo Rodríguez Jurado, 6, de Sevilla, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Redacción y Aprobación del Balance final, del Proyecto de distribución del Activo y reparto de la cuota.
2. Solicitud al Registro de Cooperativas.
3. Cese del Liquidador e Interventor.
4. Otorgamiento de poder especial.

Se informa del derecho de los señores socios de revisar toda la documentación a que hace referencia el orden del día en el domicilio social de la cooperativa.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Liquidador, Jesús Morales Barreda.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63